



# COFRADIA DE PESCADORES

## « SAN TELMO »

DE

## PUERTO DEL SON

( LA CORUÑA )

Año 1.9<sup>84</sup>

Asunto PROYECTO DE INSTALACION DE UN TANQUE DE 25.000 Lts. Y UN SURTIDOR

### E X P E D I E N T E

.....  
.....  
.....  
.....

PATRON MAYOR,

SECRETARIO=CONTADOR,

.....

.....



COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 853002

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

COFRADIA DE PESCADORES  
SAN TELMO-PUERTO DEL SON  
40/ 13 JUL. 1982  
SALIDA DE CORRESPONDENCIA

En relación con las conversaciones y contactos mantenidos con esa Delegación, para que se instale en este Puerto un surtidor de gas-oil para el abastecimiento de las embarcaciones, tengo a bien comunicarle que esta Entidad se hara cargo de la obra civil, así como de la instalación electrica proyectos y visados de los mismos, siempre y cuando la explotación del surtidor quede para esta Cofradía.

Lo que comunico para su conocimiento y al efecto de que se proceda a realizar la instalación a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Puerto del Son, a 12 de Julio de 1.982

El Patrón Mayor

Cofradía de Pescadores  
"SAN TELMO"  
  
PUERTO DEL SON (La Coruña)

*Jose Torrado*  
JOSE TORRADO MARIÑO

SR. DELEGADO DE CAMPSA . ZONA NORTE.

LA CORUÑA.-

1914  
MAY 13  
1914

RECEIVED  
MAY 13 1914  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE



COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

COFRADIA DE PESCADORES

SAN TELMO-PUERTO DEL SON

97/ 6 NOV. 1982

SALIDA DE CORRESPONDENCIA

ILMO. SR.

DON JOSE TORRADO MARIÑO, mayor de edad, vecino de Puerto del Son, con domicilio en C/ Tras Camino Nuevo, nº 3, Obrando como representante legal de la Cofradía de Pescadores "SAN TELMO", de Puerto del Son, con código de identificación G15034945, sita en la Casa del Mar de la / Villa, telefono nº 85 30 02, a V.I. acude y

E X P O N E : que en el año de 1.979 esta Cofradía inicio expediente de solicitud de instalación de un / A/s de Gasoleo B y un tanque de veinte y cinco mil litros para suministro a buques pesqueros, basando tal solicitud en los siguientes argumentos:

Nuestro puerto alberga en la actualidad a OCHENTA Y CINCO EMBARCACIONES, con una potencia total de DOS / MIL QUINIENTOS CABALLOS; que desde siempre tienen que desplazarse dos veces al mes a los puertos de Muros o Portosin para abastecerse de gasoleo, cubriendo una distancia de siete a diez kilometros y acarreando a los armadores y marineros una gran perdida de tiempo durante el cual no / pueden realizar sus tareas cotidianas de pesca, repercutiendo esto en la economia de sus familias.

Cada vez que la flota va a realizar el abastecimiento del combustible, se consumen mil litros de gasoleo totalizando un gasto anual de VEINTE Y DOS MIL LITROS DE GASOLEO totalmente desaprovechable y mas aun si tenemos en cuenta la grave crisis energetica que esta sufriendo el Mundo entero, a la par de la politica que esta siguiendo el Gobierno de ahorrar energia.

Por la situación de nuestro puerto pasada la desembocadura de la Ria de Muros y Noya - Pleno Oceano / Atlantico-, los desplazamientos en los meses de Otoño e Invierno se hacen sumamente peligrosos, puesto que las /

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

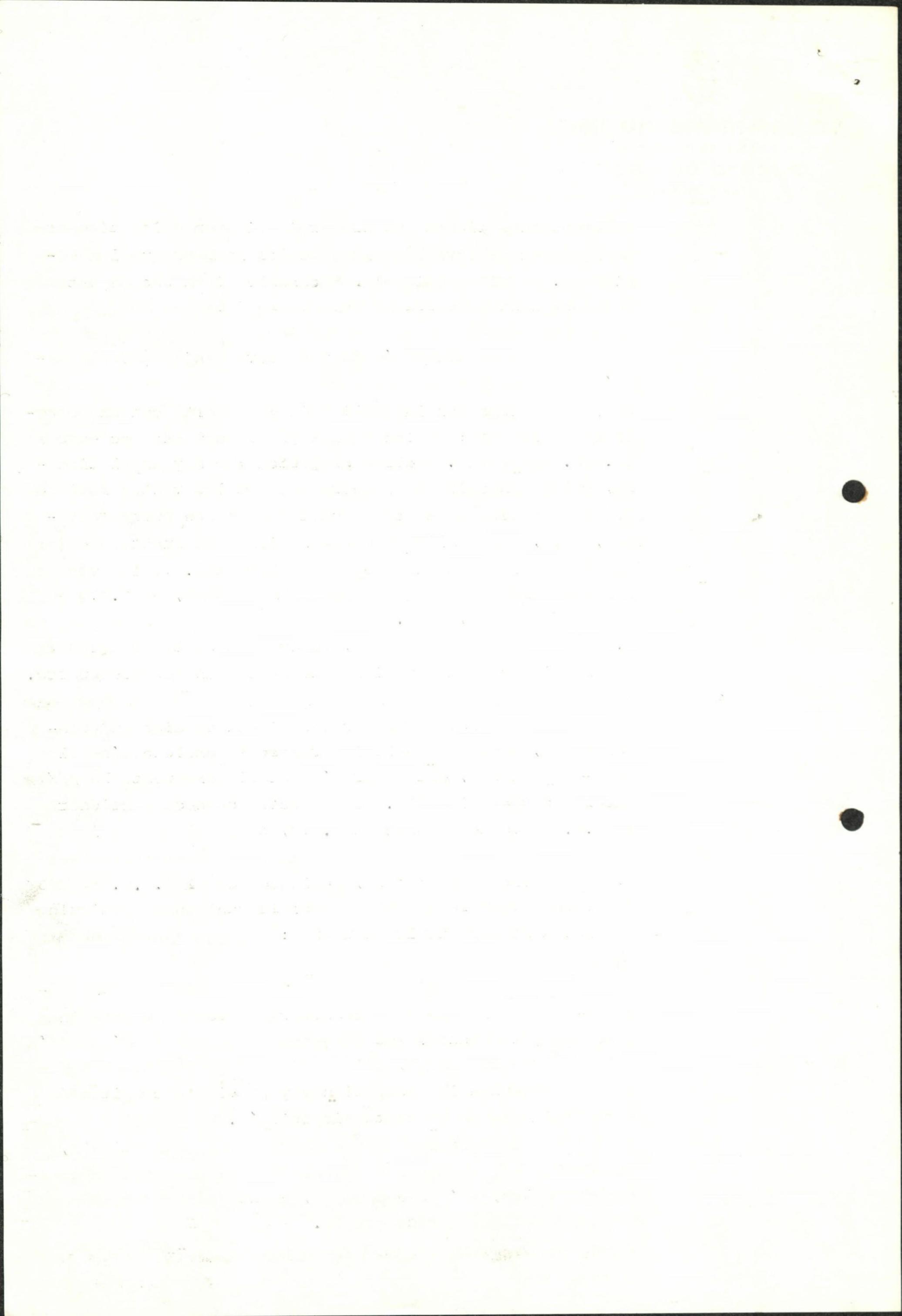
(LA CORUÑA)

embarcaciones tienen que cruzar la Ria con malos tiempos poniendo en peligro las vidas de los hombres que las gobiernan. ¿ Quien seria el responsable si en uno de estos desplazamientos ocurriese una desgracia?

La construcción de una nueva Lonja de Contratación de Pescado y las obras de mejora que se van a realizar, tal y como son la ampliación del Puerto con una escollera de 180 mts: de longitud cuyo presupuesto asciende a 42.000.000 de Pts. y otros proyectos que hay en el tintero, estan dando lugar al incremento de las ventas incluso por embarcaciones de otros puertos como son Muros Portosin, Noya, que realizan sus operaciones en nuestra Lonja; tal y como se demuestra que en el año de 1.978 las ventas ascendieron a CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, en 1.979 a / OCHENTA MILLONES, en 1.980 a NOVENTA Y SIETE MILLONES y en 1.979 a CIENTO DOS MILLONES, lo cual demuestra el gran / desarrollo que esta sufriendo el sector en nuestro puerto.

En caso de que por las circunstancias que concurriesen, a CAMPSA no le interesase la explotación del A/S de gasoleo B, esta Cofradía estaria dispuesta ha /// hacerse cargo del mismo. Al respecto queremos mencionar la O.M. de 16 de Octubre de 1.979, sobre el nombramiento y regimen juridico de los Agentes de aparatos surtidores del Monopolio de Petroleos, publicada en el B.O.E. nº 263 del 2 de Noviembre del mismo año; la cual en su articulo 2º dice textualmente lo siguiente:

El nombramiento de Agentes de aparatos surtidores del Monopolio de Petroleos para la venta de gasolinas gasoleos y kerosenos, que sera conferido por la Delegación del Gobierno en CAMPSA, solo podra recaer en personas físicas que reunan las condiciones y previa la tramitación establecida en la presente disposición. Con caracter excepcional podra otorgarse directamente dicho nombramiento, / cuando las circunstancias apreciadas por el referido centro directivo, así lo aconsejen, a Entidades u Organismos con personalidad jurídica propia.





COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

Por otra parte hay que pensar que la instalación de un A/S de gasoleo B en nuestro Puerto, incidiría enormemente en el desarrollo del sector de la Pesca, además / consideramos que debemos tener siempre en cuenta que el futuro de Galicia se nos presenta en la Pesca y la Agricultura, sectores a los cuales se debe potenciar.

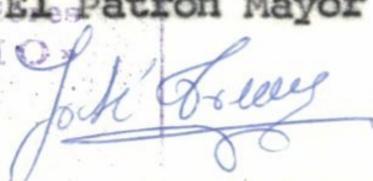
De esta manera finalizaban los argumentos expuestos por esta Entidad y después de una serie continua de negativas tanto por parte de CAMPSA como por la Delegación del Gobierno en la mencionada empresa, en el año de 1,982 se autorizó la instalación de un A/S de gasoleo B y un tanque de Veinte y cinco mil litros, a condición de que la Cofradía se hiciese cargo de la Obra civil y la instalación eléctrica, a lo cual esta Entidad accedió.

En la actualidad desean esta Entidad realizar la obra de instalación de un tanque de veinte y cinco mil litros y un A/S para suministro de gasoleo B a buques pesqueros, en el lugar que se indica en el proyecto que se adjunta; acogiéndose a las condiciones exigidas para solicitar la concesión de una ayuda para inversiones con destino a actividades pesqueras y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos, a V.I.

**S O L I C I T A :** que previsto los legales y pertinentes tramites, nos sea concedida una ayuda en cuantía de UN MILLON QUINIENTAS SETENTA MIL QUINIENTAS VEINTE PSETAS , ( 1.570.520 Pts. ).

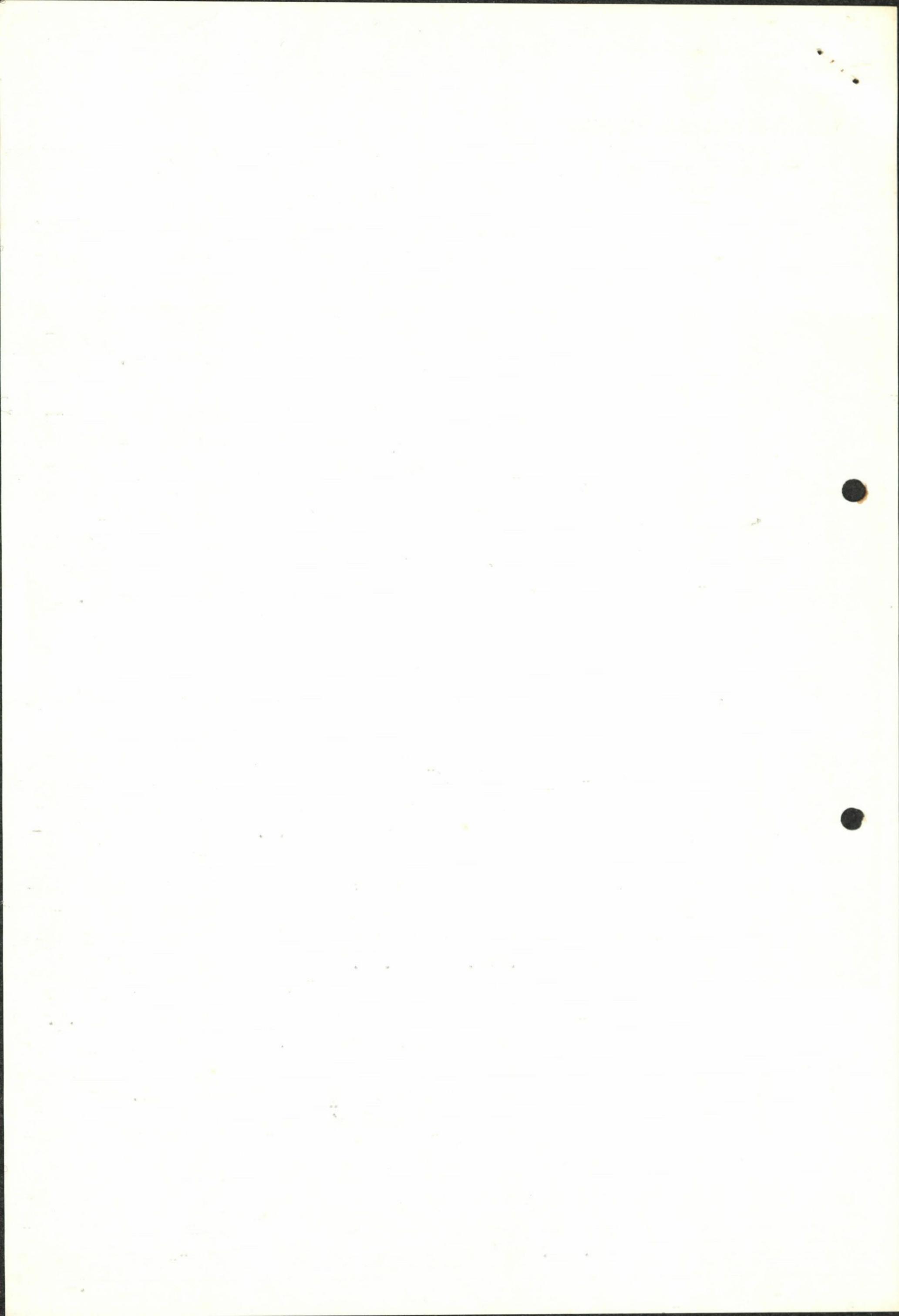
Es gracia que esperamos se digne conceder V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Puerto del Son, a 5 de Noviembre de 1.982

Cofradía de Pescadores **El Patrón Mayor**  
"SAN TELMO"  
  
**JOSE TORRADO MARIÑO**  
PUERTO DEL SON (La Coruña)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y PUERTOS PESQUEROS

L A C O R U Ñ A .-





COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

21  
20-680

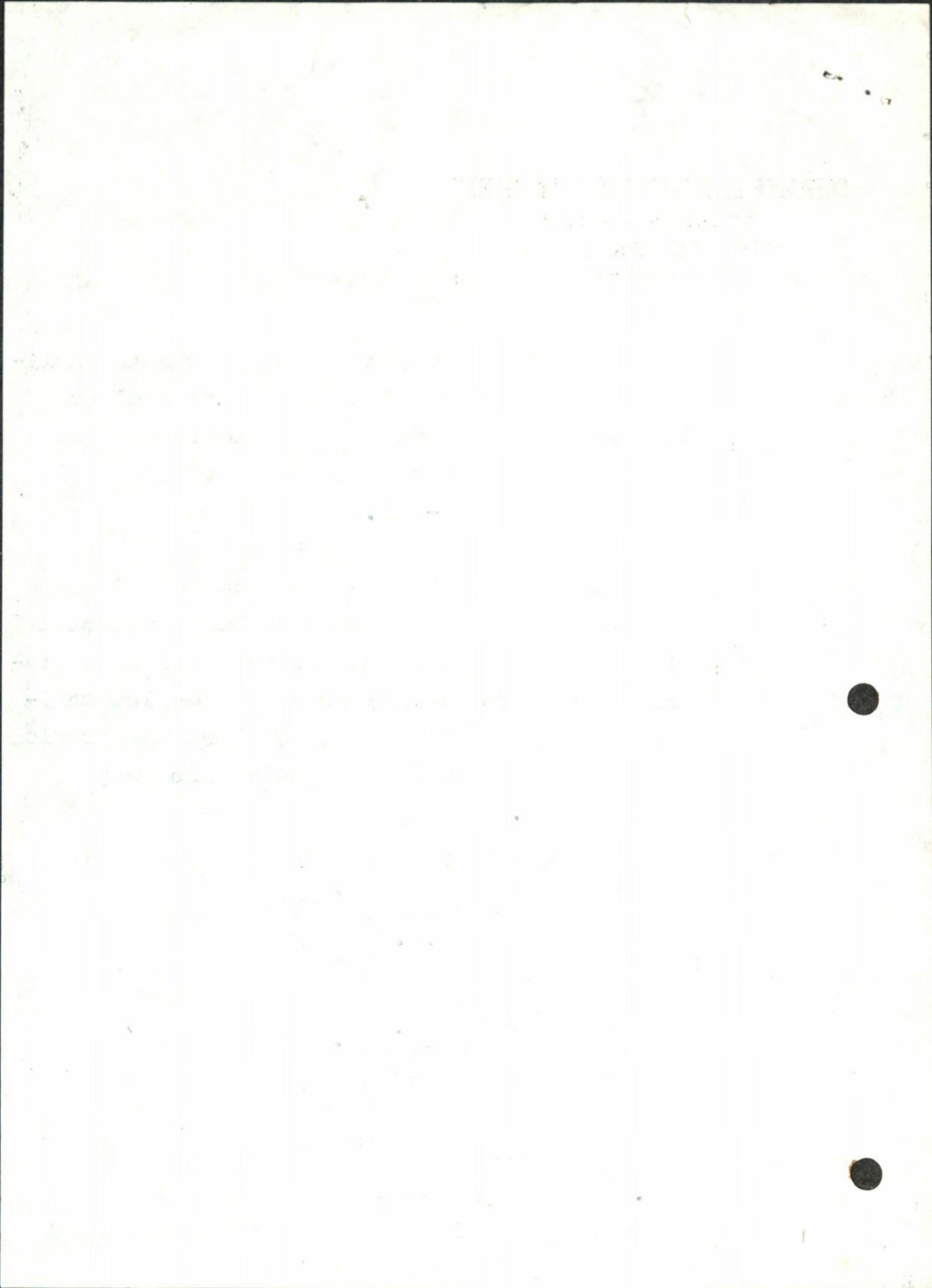
Adjunto tengo a bien enviarle nota explicativa sobre el problema que acarrea el que las embarcaciones de este Puerto tengan que desplazarse a otros puntos para realizar el suministro de Gas-Oil.

Quedando a la espera de sus noticias y agradeciendole de antemano su buena voluntad al ayudarnos a buscar soluciones a los problemas de nuestro Pueblo; en nombre de los marineros a los que represento y en el mio propio aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Puerto del Son, a 20 de Junio de 1980

El Patrón Mayor  
Cofradía de Pescadores  
«SAN TELMO»  
  
Jesús R. Longueira Suárez  
PUERTO DEL SON (LA CORUÑA)  
Secretario

SRA. DOÑA MARIA VITORIA FERNANDEZ ESPAÑA  
VICEPRESIDENTE 3º DEL CONGRESO DE DIPUTADOS





COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

16-4-80

Sr. Director General de CAMPSA

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Debido al gran crecimiento de la flota pesquera en este puerto, así como a la construcción de una nueva lonja de venta de pescado y obras de mejora con ampliación de muelles y darsenas que actualmente se están llevando a cabo, tengo a bien dirigirme a Vd. con el fin de solicitar un surtidor de Gas-Oil para abastecer las embarcaciones con base en este puerto.

Desde siempre las embarcaciones de este puerto tienen que desplazarse a los puertos de Muros o Portosin / para realizar el suministro de Gas-Oil, lo cual acarrea para todos los marineros y armadores una gran pérdida de trabajo y tiempo, así como un consumo de MIL LITROS DE / GAS-OIL cada vez que la flota va a realizar dicho suministro, lo cual implica un gasto de VEINTE MIL LITROS de combustible anuales totalmente desaprovechables y más aun si tenemos en cuenta la grave crisis energética que está sufriendo nuestra Nación.

Por todas las razones anteriormente expuestas y para beneficio de todos, rogamos tenga Vd. a bien realizar las gestiones oportunas para que se nos instale en el / puerto un surtidor de Gas-Oil. Esperando sus noticias / aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Puerto del Son, a 16 de Abril de 1980

El Patrón Mayor

P.O.

PUERTO DEL SON (LA CORUÑA) - Jesús R. Longueira Suárez  
Secretario.-





43  
14-10-80

**COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"**

TELEFONO 85 30 02

**PUERTO DEL SON**

(LA CORUÑA)

Adjunto tengo a bien enviarle escrito dirigido al Sr. DELEGADO DEL GOBIERNO EN CAMPSA con el fin de que se nos instale un A.S. de Gasoleo en este Puerto.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Puerto del Son, a 14 de Octubre 1980

Cofradía de Pescadores  
"SAN TELMO"



PUERTO DEL SON (La Coruña)

El Patrón Mayor

*Agustin Fernandez Pouso*

Agustin Fernandez Pouso

SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.





COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN CAMPSA

CAPITAN HAYA - 41

M A D R I - 20

Muy Sr. mio:

Tengo a bien dirigirme a Vd. con el fin de solicitar la instalación de un A.S. de gasoleo para el abastecimiento de las embarcaciones de este Puerto.

Hay en la actualidad en nuestro Puerto la cantidad de // OCHENTA Y CINCO EMBARCACIONES, con una potencia total de DOS MIL QUINIENTOS CABALLOS; que desde siempre tienen que desplazarse dos veces cada mes a los puertos de Muros o Portosih, para realizar el suministro de gasoleo, lo cual acarrea para todos los armadores y marineros una gran pérdida de tiempo // durante el cual no pueden realizar sus tareas cotidianas de / pesca, repercutiendo esto en toda la economía de la población.

Por otra parte cada vez que la flota va a realizar el abastecimiento de combustible se consumen MIL LITROS DE GASOLEO, totalizando un gasto anual de VEINTE Y DOS MIL LITROS de combustible totalmente desaprovechables y más aun si tenemos en cuenta la grave crisis energetica que esta sufriendo nuestra Nación, a la par de la politica que esta siguiendo el Gobierno a traves de los medios de comunicación, de ahorrar energia.

Por la situación de nuestro Puerto en la desembocadura / de la Ria de Muros y Noya -Pleno Oceano Atlantico- los desplazamientos en los meses de Otoño e Invierno se hacen sumamente peligrosos, puesto que las embarcaciones tienen que cruzar la Ria con temporales, poniendo en riesgo la vida de los hombres que las gobiernan. ¿ Quien seria el responsable si en uno de estos desplazamientos ocurre una desgracia?

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



**COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"**

TELEFONO 85 30 02

**PUERTO DEL SON**

(LA CORUÑA)

La construcción de una nueva Lonja de contratación de // pescado y obras de mejora con ampliación de muelles y darsenas que actualmente se están llevando a cabo, esta dando lugar al incremento de las ventas incluso por embarcaciones de otros / puertos como Noya, Muros, Portosin; que realizan sus operaciones en nuestra Lonja. Tal y como se demuestra que en el año de 1978 se efectuaron ventas por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, en el año de 1979 se efectuaron ventas por OCHENTA / MILLONES DE PESETAS y en lo que llevamos transcurrido del año en curso se llevan recaudados los OCHENTA MILLONES DEL AÑO 78; lo cual implica que el desarrollo en este puerto es inminente.

Hay que pensar que la instalación de un A.S. de Gasoleo incidiría enormemente en este desarrollo, además debemos tener siempre en cuenta que el futuro de Galicia se nos presenta en la Pesca y la Agricultura, sectores a los cuales el Gobierno debe potenciar. En caso de que a la CAMPSA no le interesara dicha instalación por su rentabilidad, esta Cofradía de Pescadores estaría dispuesta a correr con la explotación del surtidor.

Por todas las razones anteriormente expuestas, acudimos a su benevolencia para que intervenga ante la Dirección General de CAMPSA a fin de que se nos instale en el Puerto un A.S. de Gasoleo.

Dios guarde a Vd. muchos años

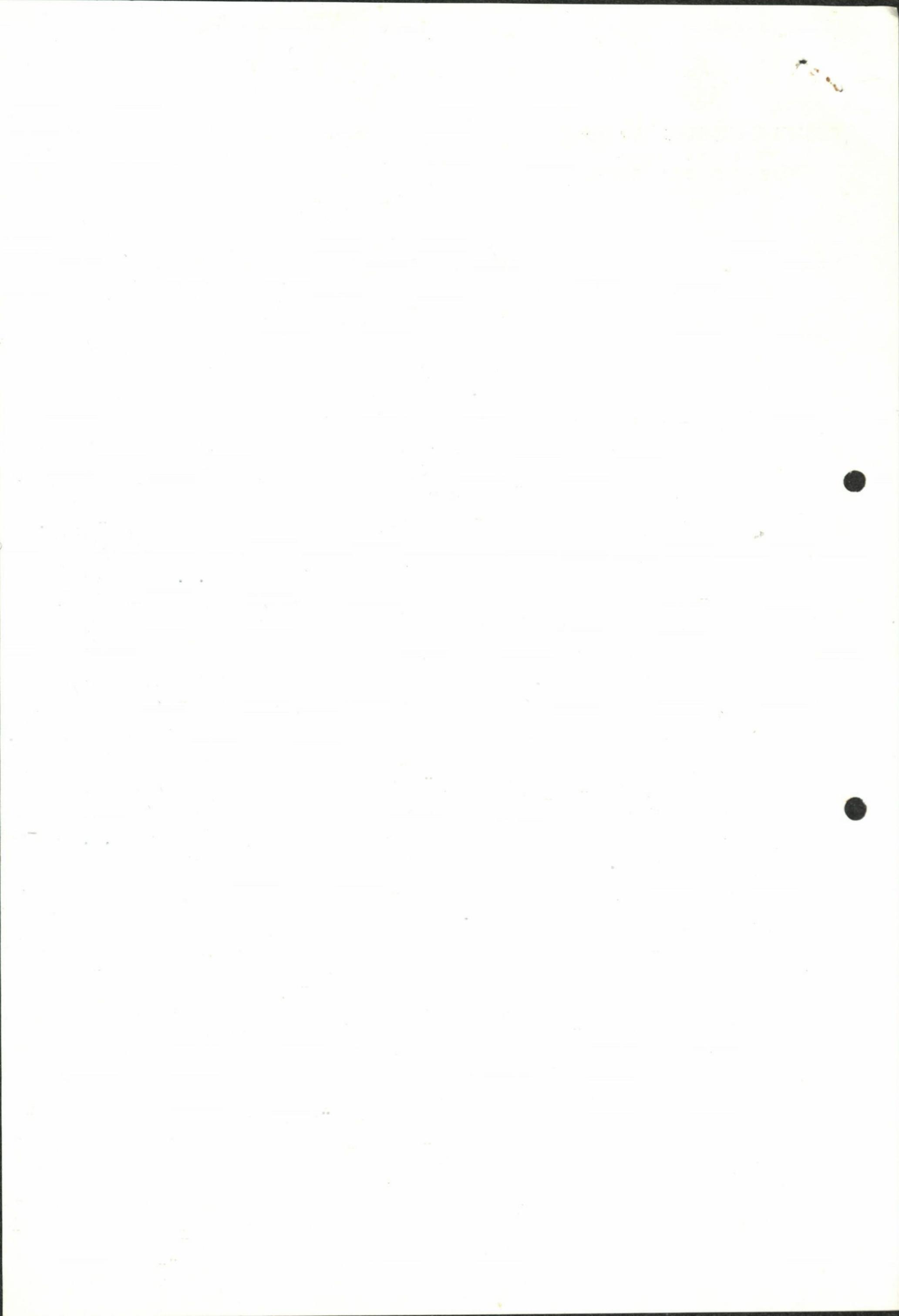
Puerto del Son, a 14 de Octubre de 1980



EL PATRON MAYOR

*Agustín Fernández Pouso*

Agustín Fernández Pouso





DELEGACION DEL GOBIERNO

EN

C. A. M. P. S. A.

CC/RF.R.G.5372-2371-AG-105

40  
20-11-80

En relación con el escrito formulado por Vd., en su calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores "SAN TELMO", Puerto del Son (La Coruña), solicitando autorización para instalar un Aparato Surtidor de gasóleo, para el abastecimiento de las embarcaciones en dicho Puerto; esta Delegación del Gobierno, previo requerimiento del correspondiente informe a CAMPSA, ésta se ratifica en los criterios expuestos con anterioridad a este Centro directivo, en escrito núm. 2869, fecha 9.6.80, que, a su vez, fueron puestos en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Pesca Marítima, en escrito núm. 2508, de 17.6.80, y en contestación a su oficio núm. 247, fecha 29.4.80, interesado en el tema, y en el que, entre otras cosas, se decía que CAMPSA no considera necesaria la instalación solicitada, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La reducida actividad previsible de unos 300.000 lts. - año, en base al volumen de los vales expedidos por la Comandancia Militar de Marina a las embarcaciones con base en ese puerto.
- La proximidad del A.S. administrado por CAMPSA en Porto s<sup>ín</sup>, dedicado exclusivamente al sector marítimo, a menos de 7 Km. por mar, con unas ventas del orden de ---- 650.000 pts./año.
- Por la importancia de sus lonjas, las embarcaciones de Puerto del Son, descargan habitualmente sus capturas en los puertos de Muros y Portosín, que cuentan con AA.SS. para suministros al mar.

Con fecha 20.9.79, la Delegación Regional de CAMPSA en La Coruña, contestó negativamente a esa Cofradía de Pescadores, en relación con otra solicitud sobre el mismo asunto.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 14 de Noviembre de 1980

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,  
P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN CAMPSA  
004331 14.11.80  
SALIDA

SR. D. AGUSTIN FERNANDEZ POUSO, Patrón Mayor de la COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO".- PUERTO DEL SON (LA CORUÑA).-

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros. El presente informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

En virtud de que el presente es un documento de carácter confidencial, se ha procedido a la redacción de un informe que contiene los datos necesarios para la toma de decisiones en dicho asunto. Este informe es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.



COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

34  
8-0-81

Adjunto tengo a bien enviarte ficha de datos 7/81, así como un pequeño memorandum sobre las gestiones que nosotros hemos llevado a cabo con CAMPSA, afin de que esta nos instale un A.S. de gasoleo para el abastecimiento de las embarcaciones con base en este Puerto.

Es copia de la documentación solicitada por la Federación Nacional. Aprovecho la ocasión para saludarte cordialmente.

Puerto del Son, a 8 de Mayo de 1981

El Patrón Mayor

*Jose Torrado*

JOSE TORRADO MARIÑO



SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE PESCADORES DE LA CORUÑA.-



Anejo a CIRCULAR 7/81

ABASTECIMIENTO DE GASOLEO

Cofradía de Pescadores de PUERTO DEL SON ( LA CORUÑA )  
C/ LALAYA S/N Población PUERTO DEL SON  
Teléfono 25 30 02

¿Existe poste abastecedor de gasoleo? NO

Situación del mismo(lugar) PUERTO DE PORTOSIN

Distancia del puerto pesquero 7 KILOMETROS

Capacidad de almacenamiento \_\_\_\_\_

¿Se abastece la flota en otro lugar? PUERTO DE INROS

¿A que distancia? 7 KILOMETROS

Costo del transporte \_\_\_\_\_

Litro anuales consumidos por la flota pesquera local 400.000 L.

¿Donde se abastece de aceite? \_\_\_\_\_

Distancia al puerto pesquero \_\_\_\_\_

Costo del transporte \_\_\_\_\_

Lugar de venta de capturas LOMIA DE PUERTO DEL SON

Nº de barcos de la Cofradía 86 EMBARCACIONES

T.R.B (Total) 343,00 T.

Necesidades anuales de gasóleo 400.000 L.

Necesidades anuales de aceite \_\_\_\_\_

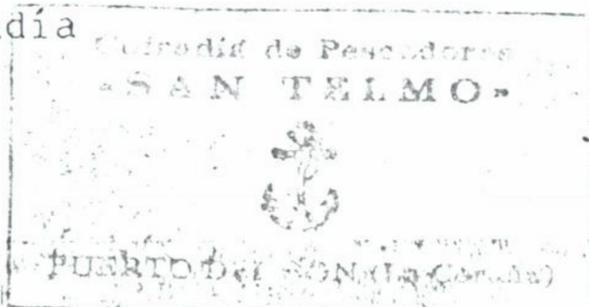
OTRAS SOLUCIONES POSIBLES

Hemos llevado a cabo varias gestiones con CAMPSA, a fin de que realicen una instalación en este Puerto, pero en todas las ocasiones nos han referido de manera negativa, poniendo como razones las siguientes:

- 1.- La capacidad actual es previsible de unos 300.000 ltr. año, en base al volumen de gas-oil consumido por las embarcaciones de ese Puerto.
- 2.- La proximidad del A.S. administrado por CAMPSA en Puerto de Lido, exclusivamente al sector Marítimo a unos 7 km. por mar.

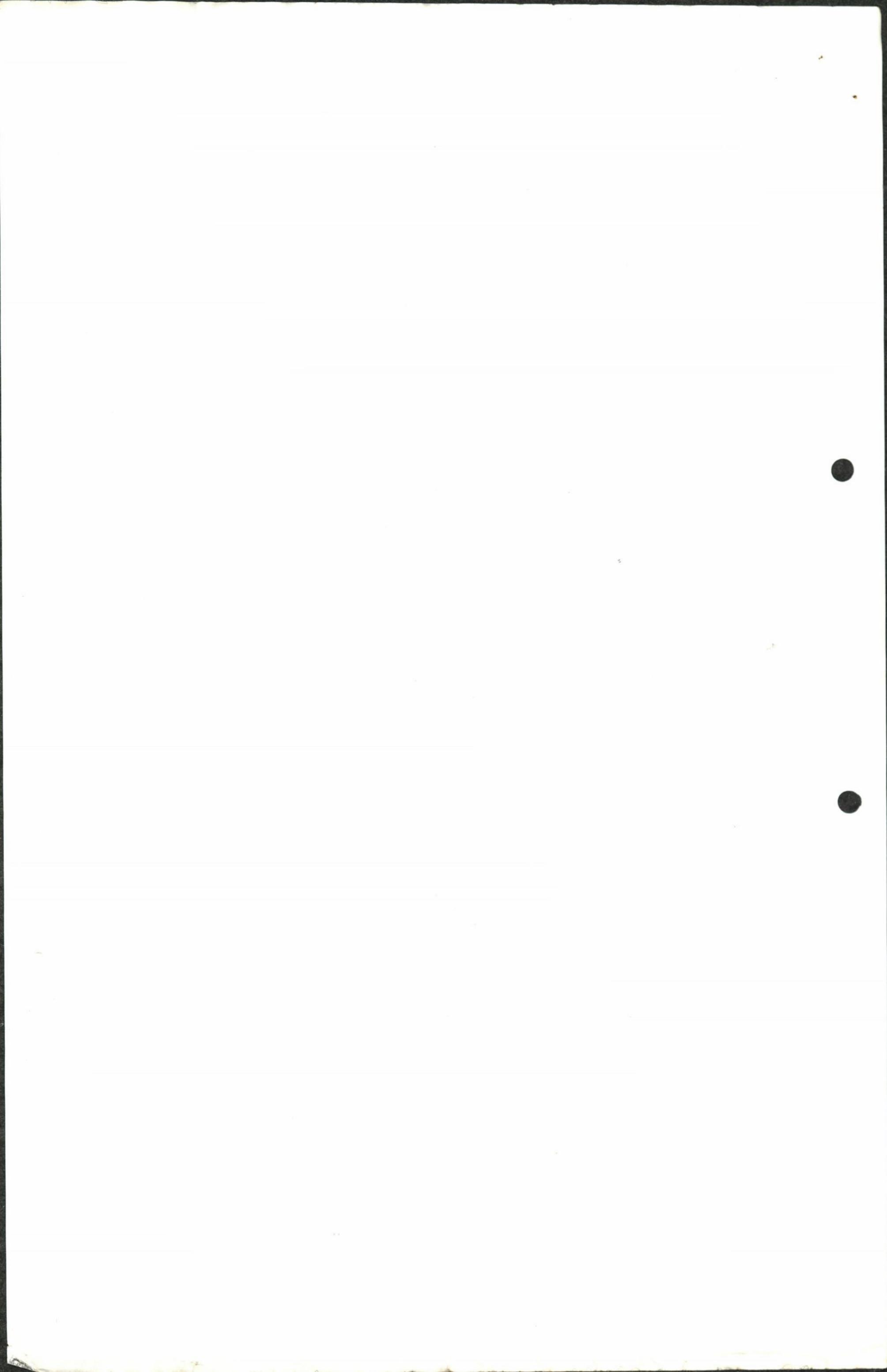
( SIGUE EN PAGINA 12 )

El Secretario de la Cofradía



Vº Bº

EL Patrón Mayor





## COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

3.- Por la importancia de sus lonjas, las embarcaciones de Puerto del Son, descargan habitualmente sus capturas en los puertos de Muros y Portosin, que cuentan con A.A.S.S. para suministros al mar.

Estas gestiones fuerón llevadas a cabo en la Delegación de CAMPSA EN LA CORUÑA, y personalmente en la Dirección General en Madrid, obteniendo siempre respuestas negativas.

Los argumentos que nosotros empleamos para tratar de que realicen la instalación son los siguientes.

1.-La actividad previsible no es de 300.000 Lts. año tal y como nos hace observar el sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA si no de 375.000 Lts. año segun certificación de la Ayudantia Militar de Marina de Noya.

2.-Si el Puerto de Portosin tiene una actividad de 650.000 Lts. año; de esos 650.000lts. , 400.000 lts. pertenecen a la flota de Puerto del Son.

3.-Es totalmente mentira lo que dice CAMPSA en su razonamiento Nº 3, puesto que la totalidad de las embarcaciones con base en este Puerto, realizan la venta de sus capturas en la lonja de la Villa; así lo demuestran las estadísticas:

Año de 1978. Ventas en lonja	50.000.000 Pts.
Año de 1979. Ventas en Lonja	80.000.000 "
Año de 1980. Ventas en Lonja	97.000.000 "

4.-La gran perdida de tiempo que ocasiona tanto a armadores como a marineros es tener que desplazarse a otros Puertos a hacer consumo, no pudiendo así realizar sus tareas cotidianas de pesca.

5.- Cad vez que la flota va ha realizar el abastecimiento de combustible, se consumen MIL LITROS DE GASOLEO, totalizando un gasto anual de VEINTE Y DOS MIL LITROS de combustible totalmente desaprovechables, y mas aun si tenemos en cuenta la grave crisis energetica que esta sufriendo nuestra Nación, a la par de la política que esta siguiendo el Gobierno de ahorrar energia.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY





**COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"**

TELEFONO 85 30 02

**PUERTO DEL SON**

(LA CORUÑA)

6.-Por la situación de nuestro Puerto en la desembocadura de la Rias de Muros Y Noya - pleno Oceano Atlantico- // los desplazamientos en los meses de otoño e invierno, se hacen sumamente peligrosos, puesto que las embarcaciones tienen que cruzar la Ria con temporales, poniendo en peligro las // viadas de los hombres que las gobiernan . ¿ Quien seria el responsable si en uno de estos desplazamientos ocurriese una desgracia?

7.-La construcción de una nueva Lonja esta incrementando los servicios y el aumento de las ventas, incluso por embarcaciones de otros Puertos conlindantes.

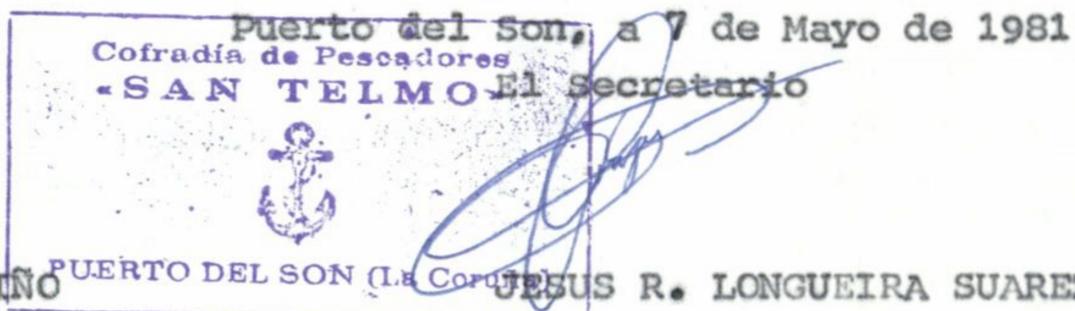
8.- Hay que pensar que la instalación de un A.S. de gasoleo incidiria enormemente en este desarrollo, ademas debemos tener siempre en cuenta que el futuro de Galicia se nos presenta en la Pesca y la Agricultura, sectores a los cuales el Gobierno debe potenciar.

EL PATRON MAYOR

V2 B2

*Jose Torrado*

JOSE TORRADO MARINO



JESUS R. LONGUEIRA SUAREZ

SECRET  
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE  
WASHINGTON, D.C. 20301

DON JOSE GOLPE FRANCO, TENIENTE DE  
NAVIO DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y AYU-  
DANTE MILLAR DE MARINA DE NOYA.

CERTIFICO: Que de los datos obran-  
tes en esta Ayudantia Militar de Marina, re-  
sulta que, el consumo de Gas-Oil efectuado  
por los pesqueros con base en Puerto del Son  
ha sido el siguiente:

Año 1.980: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUA-  
TROCIENTOS LITROS (362.400).-

En el transcurso del año 1.981; hasta la fe-  
cha: DOSCIENTOS NOVENA Y OCHO MIL LITROS  
(298.000).

Y para que conste y surta los efec-  
tos oportunos, expido y firmo el presente en  
Noya a catorce de Septiembre de mil novecien-  
tos ochenta y uno.







COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

61  
7-XI-81

SR. DELEGADO REGIONAL DE CAMPSA  
C/ FRANCISCO MARIÑO  
LA CORUÑA.-

Muy Sr. mio:

Tengo a bien dirigirme a Vd. con el fin de exponerle las razones por las cuales solicitamos un A.S. de gasoleo para / el abastecimiento de las embarcaciones de nuestro puerto.

Nuestro Puerto alberga en la actualidad a OCHENTA / Y CINCO EMBARCACIONES, con una potencia total de DOS MIL QUI- NIENTOS CABALLOS; que desde siempre tienen que desplazarse dos veces cada mes a los Puertos de Muros o Portosin para abaste- cerse de gasoleo, cubriendo una distancia de 7 a 10 Km. y aca- rreandole a los armadores y marineros una gran perdida de tiem- po, durante el cual no pueden realizar sus tareas cotidianas de pesca, repercutiendo esto en la economía de los mismos.

Cada vez que la flota va ha realizar el abastecimien- to del cumbustible, se consumen MIL LITROS DE GASOLEO, totali- zando un gasto anual de VEINTE Y DOS MIL LITROS DE GASOLEO, to- talmente desaprovechable, y mas aun si tenemos en cuenta la / grave crisis energetica que esta sufriendo el Mundo entero, a la par de la politica que esta siguiendo el Gobierno de ahorrar energia.

Por la situación de nuestro Puerto en la desembocadu- ra de la Ria de Muros y Noya - pleno Oceano Atlantico 7- , los desplazamientos en los meses de Otoño e invierno, se hacen su- mamente peligrosos, puesto que las embarcaciones tienen que / cruzar la Ria con malos tiempos, poniendo en peligro las vidas de los hombres que las gobiernan. ¿ Quien seria el responsable si en uno de estos desplazamientos ocurriese una desgracia?

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637

1951

B

1951

1951

1951

1951

1951



**COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"**

TELEFONO 85 30 02

**PUERTO DEL SON**

(LA CORUÑA)

La construcción de una Nueva Lonja de contratación de pescado y obras de mejora que se van a realizar, tal y como son la ampliación del Puerto con una escollera de 180 mts. de longitud, valorada en 42.000.000 de Pts. y otros proyectos que hay en el tintero; esta dando lugar al incremento de las ventas incluso por embarcaciones de otros puertos como son Muros, Portosin y Noya, que realizan usuas operaciones en nuestra lonja; tal y como se demuestra que en el año de 1978 las ventas ascendieron a CINCUENTA MILLONES, en 1979 OCHENTA MILLONES, en 1980 NOVENTA Y SIETE MILLONES, y en lo que va del presente año, se llevan recaudados OCHENTA Y OCHO MILLONES; lo cual implica el gran desarrollo que esta sufriendo el sector en nuestro Puerto.

En caso de que por las circunstancias que concurriesen a CAMPSA, no le interesara la explotación del A.S. de gasoleo en este Puerto, esta Cofradía de Pescadores estaria dispuesta a correr con la explotación del mismo. Al respecto quiero mencionar la O.M. de 16 de Octubre de 1.979, sobre el nombramiento y régimen jurídico de los Agentes de aparatos surtidores del / Monopolio de Petroleos; publicada en el B.O.E. N° 263 del 2 de Noviembre del mismo año.

En la mencionada Orden Ministerial, en su artículo 2º dice textualmente lo siguiente:

El nombramiento de Agentes de aparatos surtidores del Monopolio de Petroleos para la venta de gasolinas, gasoleos y kerosenos, que sera conferido por la Delegación del Gobierno en CAMPSA, solo podra recaer en personas fisicas que reunan las condiciones y previa la tramitación establecida en la presente Disposición.

Con caracter excepcional, podra otorgarse directamente dicho nombramiento, cuando las circunstancias apreciadas por el referido Centro Directivo, así lo aconsejen, a Entidades u Organismos con personalidad jurídica propia.

The first part of the book is devoted to a general introduction to the subject of the history of the United States. The author discusses the various factors which have influenced the development of the country, and the role of the individual states in the formation of the national government. He also touches upon the economic and social conditions of the early years of the Republic.

The second part of the book is a detailed account of the political and social changes which took place during the period of the American Revolution. The author describes the struggle for independence, the drafting of the Constitution, and the early years of the new government. He also discusses the role of the individual states in the formation of the national government.

The third part of the book is a study of the economic and social conditions of the United States during the period of the American Revolution. The author discusses the various factors which have influenced the development of the country, and the role of the individual states in the formation of the national government. He also touches upon the economic and social conditions of the early years of the Republic.

The fourth part of the book is a study of the political and social changes which took place during the period of the American Revolution. The author describes the struggle for independence, the drafting of the Constitution, and the early years of the new government. He also discusses the role of the individual states in the formation of the national government.



COFRADIA DE PESCADORES "SAN TELMO"

TELEFONO 85 30 02

PUERTO DEL SON

(LA CORUÑA)

Por otra parte hay que pensar que la instalación de un A.S. de gasoleo, en nuestro puerto, incidiría enormemente en el desarrollo que está sufriendo el sector de la Pesca en general, además considero que debemos tener siempre en cuenta que el futuro de Galicia se nos presenta en la Pesca Y la // Agricultura, sectores a los cuales se debe potenciar.

Por todas las razones anteriormente expuestas, acudo a Vd., a fin de que intervenga ante las autoridades que competan en el tema, a fin de que se nos instale un A.S. de gasoleo en nuestro Puerto.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Puerto del Son, a 6 de Noviembre de 1981

El Patrón Mayor



*Jose Torrado Mariño*

JOSE TORRADO MARIÑO

ANEXO: FOTOCOPIA ORDEN MINISTERIAL

CERTIFICADO AYUDANTE MILITAR DE MARINA DE NOYA.

STATE OF NEW YORK  
IN SENATE  
JANUARY 11, 1911

11  
11

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

26077

ORDEN de 16 de octubre de 1979 sobre nombramiento y régimen jurídico de los Agentes de aparatos surtidores del Monopolio de Petróleos

Ilustrísimo señor:

Los criterios inspiradores de la normativa reguladora de la selección y nombramiento de agentes de aparatos surtidores de gasolina por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Aparatos Surtidores de Gasolina, contenida fundamentalmente en la Ley de 22 de julio de 1939, Decreto de 17 de mayo de 1940 y Ley de 23 de diciembre de 1959, han quedado superados por las profundas transformaciones experimentadas en el terreno socio-político, económico y jurídico-administrativo.

El principio de igualdad ante la Ley de todos los españoles consagrados en el artículo 14 de la vigente Constitución pugna y, en consecuencia, deroga las razones justificativas de la creación y funcionamiento del referido Patronato contenidas en el preámbulo de la Ley de 22 de julio de 1939, así como los criterios de selección para el nombramiento de Agentes de aparatos surtidores de gasolina establecidos en la misma y en la restante legislación antes citada.

Resulta pues necesario establecer la nueva ordenación del nombramiento y régimen jurídico de los referidos Agentes en respeto del principio de jerarquía normativa que la propia Constitución en su artículo 9.º consagra.

De otra parte, las necesidades y características del servicio público de la venta de carburantes y combustibles líquidos encomendada al Monopolio de Petróleos aconsejan que los Agentes de aparatos surtidores dediquen una atención personal, directa y plena a la explotación de los mismos y reúnan ciertas condiciones mínimas.

En su virtud, y a propuesta de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La provisión y transmisión de Agencias de aparatos surtidores de gasolinas, gasóleos y kerosenos del Monopolio de Petróleos, no administrados directamente por CAMPSA, se acomodarán a lo establecido por la presente Disposición y por las complementarias que se dicten por el Ministerio de Hacienda para su aplicación y desarrollo.

Art. 2.º El nombramiento de Agentes de aparatos surtidores del Monopolio de Petróleos para la venta de gasolinas, gasóleos y kerosenos, que será conferido por la Delegación del Gobierno en CAMPSA, sólo podrá recaer en personas físicas que reúnan las condiciones y previa la tramitación establecidas en la presente Disposición.

Con carácter excepcional, podrá otorgarse directamente dicho nombramiento, cuando las circunstancias apreciadas por el referido Centro Directivo así lo aconsejen, a Entidades u Organismos con personalidad jurídica propia.

Art. 3.º Para poder optar a la titularidad de los citados aparatos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español y tener capacidad legal para el ejercicio del comercio.
- Residir en el lugar donde se halle instalado el aparato surtidor cuya vacante se pretende cubrir.
- Comprometerse a dedicar su atención directa, personal y plena a la explotación de la instalación.
- No tener participación el solicitante ni su cónyuge, salvo caso de separación judicial, en otra concesión, licencia o nombramiento que tenga por objeto la distribución y venta de productos monopolizados, petrolíferos o no, excepto en el caso de que sea conveniente el suministro de dos o más productos en el mismo emplazamiento.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo siguiente:

Art. 4.º Los solicitantes deberán reunir las condiciones especiales establecidas en la convocatoria de cada concurso, a los que no podrán presentarse aquellos en quienes se den cualesquiera de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito doloso previsto en el Código Penal y Leyes especiales.
- Estar declarados en suspensión de pagos o incursos en procedimiento de apremio como deudores de la Administración Central o Institucional o de la Local.
- Haber sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no existiese rehabilitación, o insolventes fallidos en cualquier procedimiento.

d) Haber dado lugar, por causa apreciada en expediente sancionador, al cese en la titularidad de una Agencia de aparatos surtidor.

e) Haber sancionado con carácter firme por infracción, cualquiera que sea su calificación, definida en la Legislación de Contrabando.

f) Padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio personal de la actividad.

Art. 5.º A efectos de selección entre solicitantes se tendrán en cuenta las siguientes cualidades o circunstancias que puedan reunir los solicitantes: prestación de servicios relevantes al Estado, situación laboral, recursos económicos que se posean y cargos familiares que deban atenderse.

Cuando el concurso tenga por objeto la provisión de la Agencia de un aparato surtidor de nueva implantación, se pondrá además como criterio selectivo de los solicitantes el ofrecimiento y sus condiciones, de los terrenos necesarios para la instalación de aquél; así como la propiedad de locales de negocio junto al punto donde se vaya a realizar la instalación, tales como bares, cafeterías, taller de reparación de vehículos y cualquier otro que represente un movimiento de vehículos en la proximidad de los terrenos en que haya de ubicarse.

Art. 6.º La provisión de las Agencias de aparatos surtidores de gasolina, gasóleos y keroseno del Monopolio de Petróleos que estén vacantes o vaquen en lo sucesivo y las de nuevas instalaciones, se llevará a cabo mediante concursos públicos, en los términos previstos en la presente Disposición.

Los titulares de aparatos surtidores de gasolinas, designados interinamente por CAMPSA, se entenderán confirmados, con carácter definitivo, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden ministerial.

Art. 7.º No podrá tener lugar la transmisión inter vivos de la Agencia de aparatos surtidores del Monopolio de Petróleos. No obstante, en caso de incapacidad para el trabajo del Agente debidamente acreditada ante la Delegación del Gobierno en CAMPSA, previa renuncia de aquél a la titularidad, será de aplicación, en sus propios términos, lo dispuesto en los párrafos siguientes sobre subrogación en aquella titularidad de los familiares que en ellos se reseña. A los referidos efectos el plazo de dos meses para la solicitud de subrogación se computará desde la fecha en que se produzca aquella contingencia.

Al fallecimiento del titular, su cónyuge e hijos, siempre que hubiesen colaborado asidua y directamente con aquél durante un plazo superior a dos años, podrán solicitar de CAMPSA dentro de los dos meses siguientes a la fecha del fallecimiento, la continuidad en la titularidad de la Agencia debiendo reunir el solicitante las condiciones establecidas en el artículo 3.º de la presente Disposición y no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias de su artículo 4.º

La Delegación del Gobierno en CAMPSA, atendiendo en todo caso a las posibilidades de desempeñar otros empleos y a los medios de subsistencia con que cuente el solicitante, resolverá sobre la referida solicitud.

De no existir acuerdo entre los citados herederos, comunicado a CAMPSA en aquel plazo, sobre quien deba ser el sucesor, la Delegación del Gobierno en CAMPSA, en caso de que no acuerde la administración directa por CAMPSA del aparato surtidor, procederá a cubrir la vacante por el procedimiento ordinario de concurso.

Art. 8.º Los Agentes de aparatos surtidores regulados en la presente Orden ministerial estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1970, en cuanto les sean aplicables.

El incumplimiento, la pérdida o la comprobación de inexactitud de los requisitos y circunstancias tenidos en cuenta para conferir el nombramiento, serán causa de anulación de éste.

Art. 9.º La convocatoria de concursos para la provisión de vacantes se efectuará mediante anuncio en las Agencias Comerciales de CAMPSA correspondientes. Dichos anuncios se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de las provincias respectivas y en dos periódicos diarios de mayor difusión de Madrid y de cada una de aquéllas.

Art. 10. Anunciada la convocatoria, los solicitantes habrán de cursar sus instancias en los modelos que se facilitarán para ello, dentro del plazo que al efecto en aquélla se señale, ante las Oficinas centrales y Agencias comerciales de CAMPSA, acompañadas de la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de las circunstancias que se aleguen.

Art. 11. CAMPSA formulará un único expediente con todas las solicitudes presentadas y, previo estudio de las mismas, lo elevará con su propuesta a la Resolución de la Delegación del Gobierno.

Art. 12. Una vez dictada la anterior Resolución se dará publicidad a los nombramientos recaídos por los medios de difusión aludidos en el artículo anterior, sin perjuicio de la notificación personal a quienes le hayan sido conferidos.



DISPOSICION TRANSITORIA

La Resolución de los expedientes en trámite a la entrada en vigor de esta Orden ministerial se realizará conforme a sus prescripciones.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1979.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

M<sup>o</sup> DE COMERCIO Y TURISMO

**26078** ORDEN de 1 de noviembre de 1979 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo octavo del Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre, y las Ordenes ministeriales de Hacienda de 24 de mayo de 1973 y de Comercio de 13 de febrero de 1975, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho compensatorio variable para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Atunes frescos o refrigerados (atún blanco) .....	03.01 B-3-a	20.000
Atunes frescos o refrigerados (los demás) .....	03.01 B-3-b	10
Bonitos y afines frescos o refrigerados .....	03.01 B-4	10
Sardinias frescas .....	Ex. 03.01 B-6	12.000
Boquerón, anchoa y demás engraulidos frescos (incluso en filetes) .....	Ex. 03.01 B-6	20.000
	Ex. 03.01 D-1	20.000
Atunes congelados (atún blanco) .....	03.01 C-3-a	20.000
Atunes congelados (los demás) .....	03.01 C-3-b	10
Bonitos y afines congelados. Bacalao congelado (incluso en filetes) .....	03.01 C-4	10
	Ex. 03.01 C-6	10
	Ex. 03.01 D-2	10
Merluza y pescadilla congeladas (incluso en filetes) ...	Ex. 03.01 C-6	10
	Ex. 03.01 D-2	10
Sardinias congeladas .....	Ex. 03.01 C-6	5.000
Boquerón, anchoa y demás engraulidos congelados (incluso en filetes) .....	Ex. 03.01 C-6	20.000
	Ex. 03.01 D-2	20.000
Bacalao seco, sin secar, salado o en salmuera .....	03.02 A-1-a	5.000
	03.02 B-1-a	5.000
Anchoa y demás engraulidos sin secar, salados o en salmuera (incluso en filetes).	Ex. 03.02 B-1-c	20.000
	Ex. 03.02 B-2	20.000
Langostas congeladas .....	03.03 A-3-a-1	25.000
	03.03 A-3-b-1	25.000
Otros crustáceos congelados.	03.03 A-3-a-2	25.000
	03.03 A-3-b-2	25.000
Cefalópodos frescos .....	Ex. 03.03 B-2-a	15.000
Potas congeladas .....	Ex. 03.03 B-3-b	10.000
Otros cefalópodos congelados.	Ex. 03.03 B-3-b	10
Queso y requesón:		
Emmental, Gruyère, Sbrinz, Berkässe y Appenzell:		
Con un contenido mínimo de materia grasa del 45 por 100 en peso del extracto seco y con una maduración de		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
tres meses, como mínimo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1:		
— En ruedas normalizadas y con un valor CIF:		
Igual o superior a 20.985 pesetas por 100 kilogramos de peso neto e inferior a 25.078 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 A-1-a-1	885
Igual o superior a 25.078 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 A-1-a-2	790
— En trozos envasados al vacío o en gas inerte que presenten, por lo menos, la corteza del talón, con un peso superior a un kilogramo y un valor CIF:		
Igual o superior a 22.209 pesetas por 100 kilogramos de peso neto, e inferior a 25.418 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 A-1-b-1	889
Igual o superior a 26.418 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 A-1-b-2	753
— En trozos envasados al vacío o en gas inerte que presenten, por lo menos, la corteza del talón, con peso en cada envase igual o inferior a un kilogramo y superior a 75 gramos y un valor CIF:		
Igual o superior a 23.018 pesetas por 100 kilogramos de peso neto e inferior a 25.040 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 A-1-c-1	890
Igual o superior a 25.040 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 A-1-c-2	672
Los demás .....	04.04 A-2	2.311
Quesos de pasta azul:		
Gorgonzola, Bleu des Causes, Bleu d'Auvergne, Bleu de Bresse, Fourme d'Ambert, Saingorlon, Edelplizkäse, Bleufort, Bleu de Gex, Bleu du Jura, Bleu de Septmoncel, Danablu, Mycella y Bleu Stilton, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 y con un valor CIF igual o superior a 17.609 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 C-2	2.113
Quesos fundidos:		
Que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 y en cuya fabricación sólo se utilicen quesos Emmenthal, Gruyère y Appenzell, con o sin adición de Glaris con hierbas (llamado Schabziger), presentados en porciones o en lonchas y con un contenido de materia grasa en peso de extracto seco:		
— Igual o inferior al 48 por 100 para la totalidad de las porciones o lonchas y con un valor CIF igual		



Cofradía de Pescadores  
-SAN TELMO-



**C.A.M.P.S.A.**

PUERTO DEL SON (LA CORUÑA)

ZONA DE LA CORUÑA

PROYECTO DE INSTALACION DE  
UN TANQUE DE 25.000 LTS Y UN  
A/S PARA SUMINISTRO DE GASOLEO  
"B" A BUQUES EN EL PUERTO  
DEL SON .(LA CORUÑA).

**Ingeniero de Caminos**  
**D. VICENTE BERROCAL BERTOL**

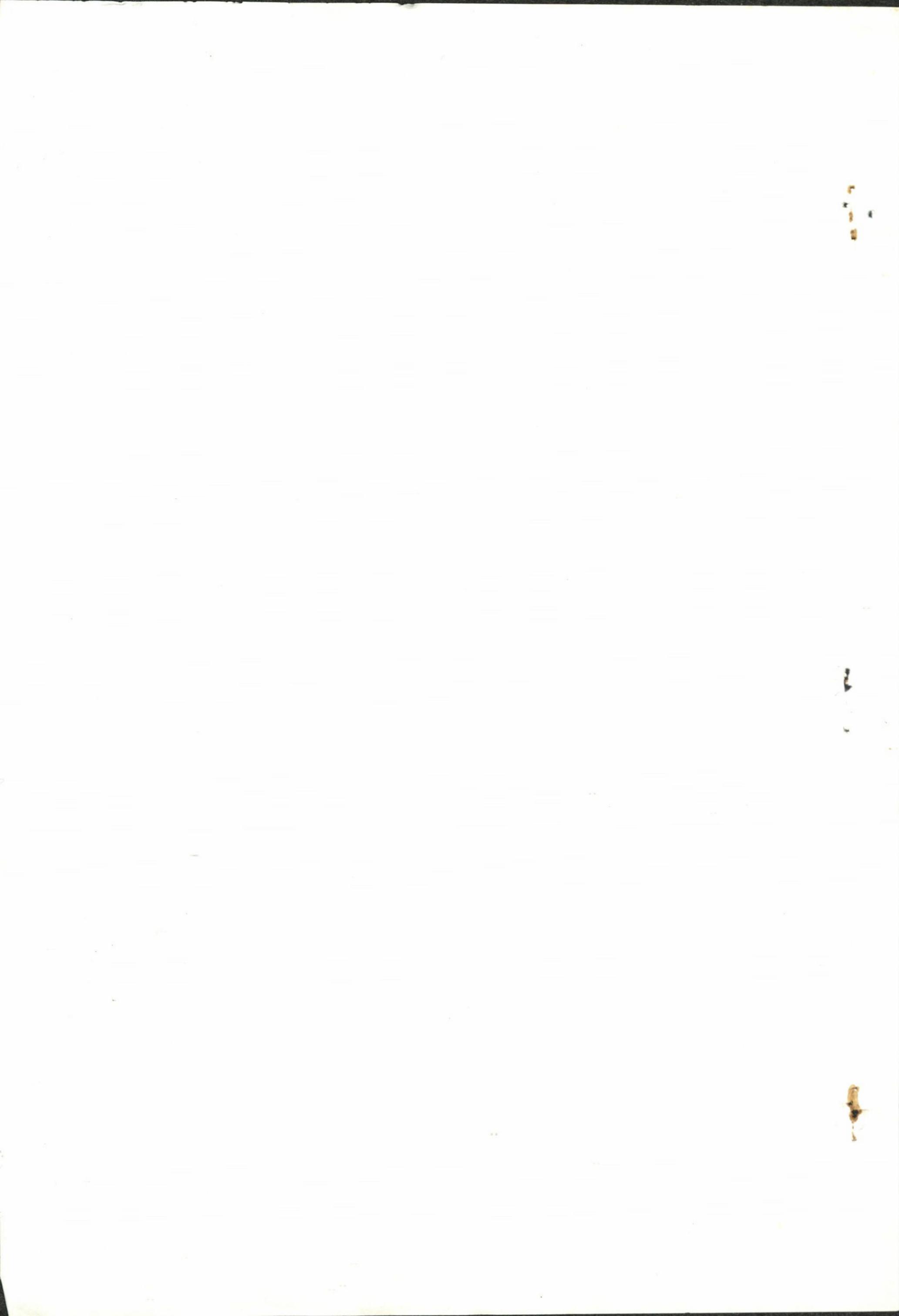
DICIEMBRE DE 1.982



COLEGIO DE INGENIEROS DE  
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
DELEGACION DE S

004365 21 MAR 1983

VICENTE ESTUDIOS



M E M O R I A

=====

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes.-

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A., con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, nº 41, vistas las necesidades y a instancia de la Cofradía de Pescadores San Telmo de Puerto del Son, desea instalar en este puerto un aparato surtidor con tanque de 25.000 lts. con destino al abastecimiento de Gasóleo "B" a embarcaciones.

En la actualidad todas las embarcaciones de Puerto del Son que necesitan gasóleo, han de ir a suministrar a otros puertos que están dotados de este combustible, lo cual origina una demora y un mayor gasto.

1.2. Objeto del proyecto.-

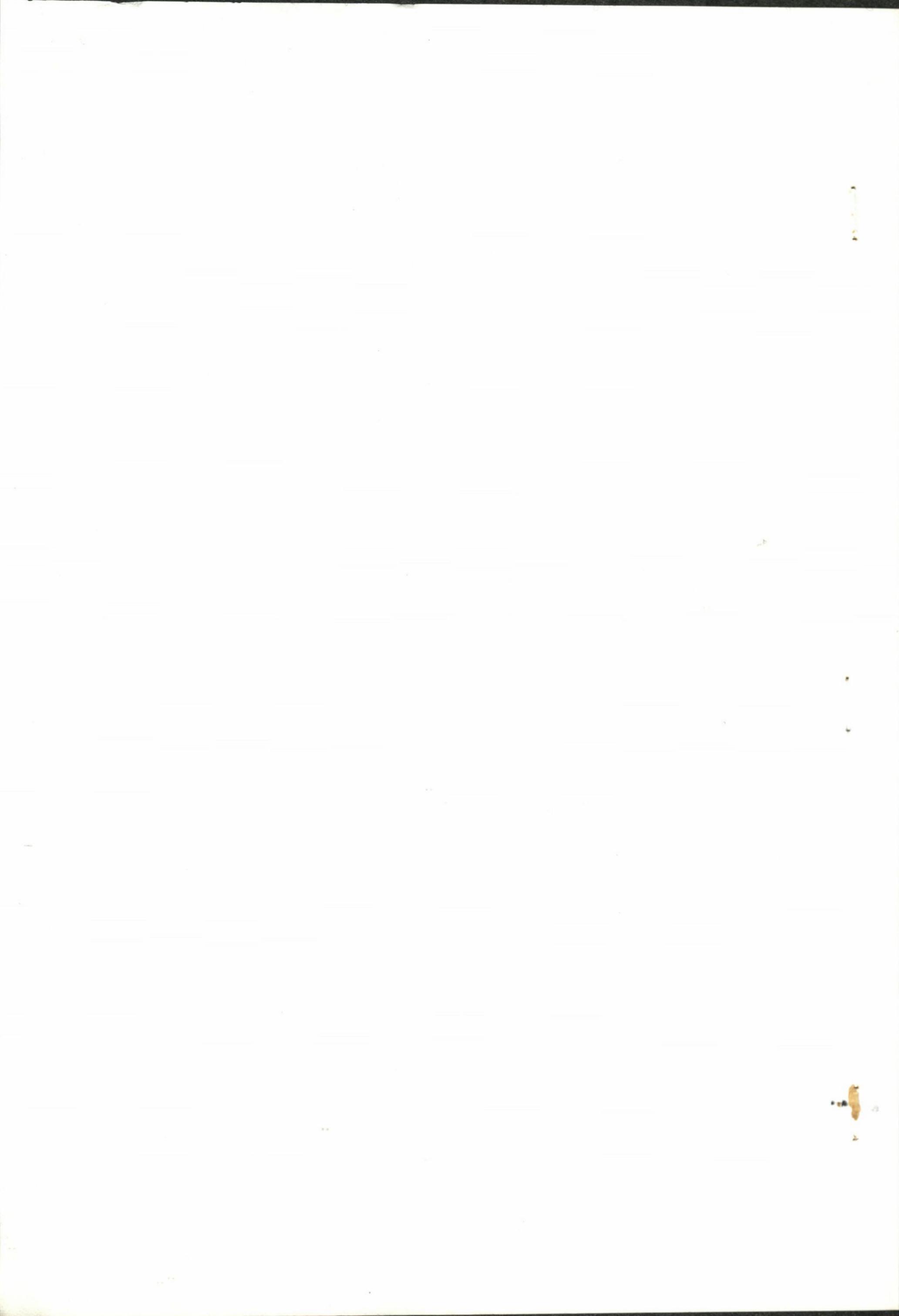
El presunto proyecto tiene por objeto la instalación de un tanque enterrado de 25.000 lts. y un aparato surtidor eléctrico para el suministro de Gasóleo a embarcaciones, así como para servir de base para la obtención de los permisos correspondientes ante los Organismos competentes.

1.3. Emplazamiento y superficie.-

La instalación que se proyecta, se desea instalar en el muelle del puerto de Puerto del Son, enterrando el tanque en la posición que se indica en los planos del proyecto.

Los terrenos a ocupar por el nuevo tanque enterrado, el cual va contenido en un cajón de hormigón hidrófugo, son:

..//..



Superficie a ocupar por el surtidor ..	0,70	x	0,50	=	0,35 m2.
Superficie a ocupar por el tanque .....	7,80	x	4,40	=	34,32 "
Superficie a ocupar por tuberías .....	7	x	0,40	=	2,80 "

TOTAL m2.            37,47 m2.  
=====

2. DISPOSICION GENERAL.-

2.1. Accesos, señalización y drenaje.-

2.1.1. Accesos.- Se hará uso de los que en la actualidad o en un futuro disponga el Grupo de Puertos de la Zona Sur de La Coruña.

2.1.2. Señalización.- Se respetarán las señales que de acuerdo con la ordenación del tráfico dentro del puerto tiene establecido el Grupo de Puerto.

2.1.3. Drenaje.- La obra a realizar no modifica en nada el sistema de drenajes actual del puerto.

2.2. Pavimentación.- Se respetará el mismo tipo de pavimentación que existe en el puerto en la zona de instalación del tanque

3. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES A EMPLEAR.-

3.1. HORMIGONES.-

3.1.1. Cajón para contener el tanque.-

Al objeto de proteger el tanque de las acciones de las mareas, se construirá un contenedor de hormigón hidrófugo de H-250 de resistencia característica, en el que se alojará el tanque metálico.

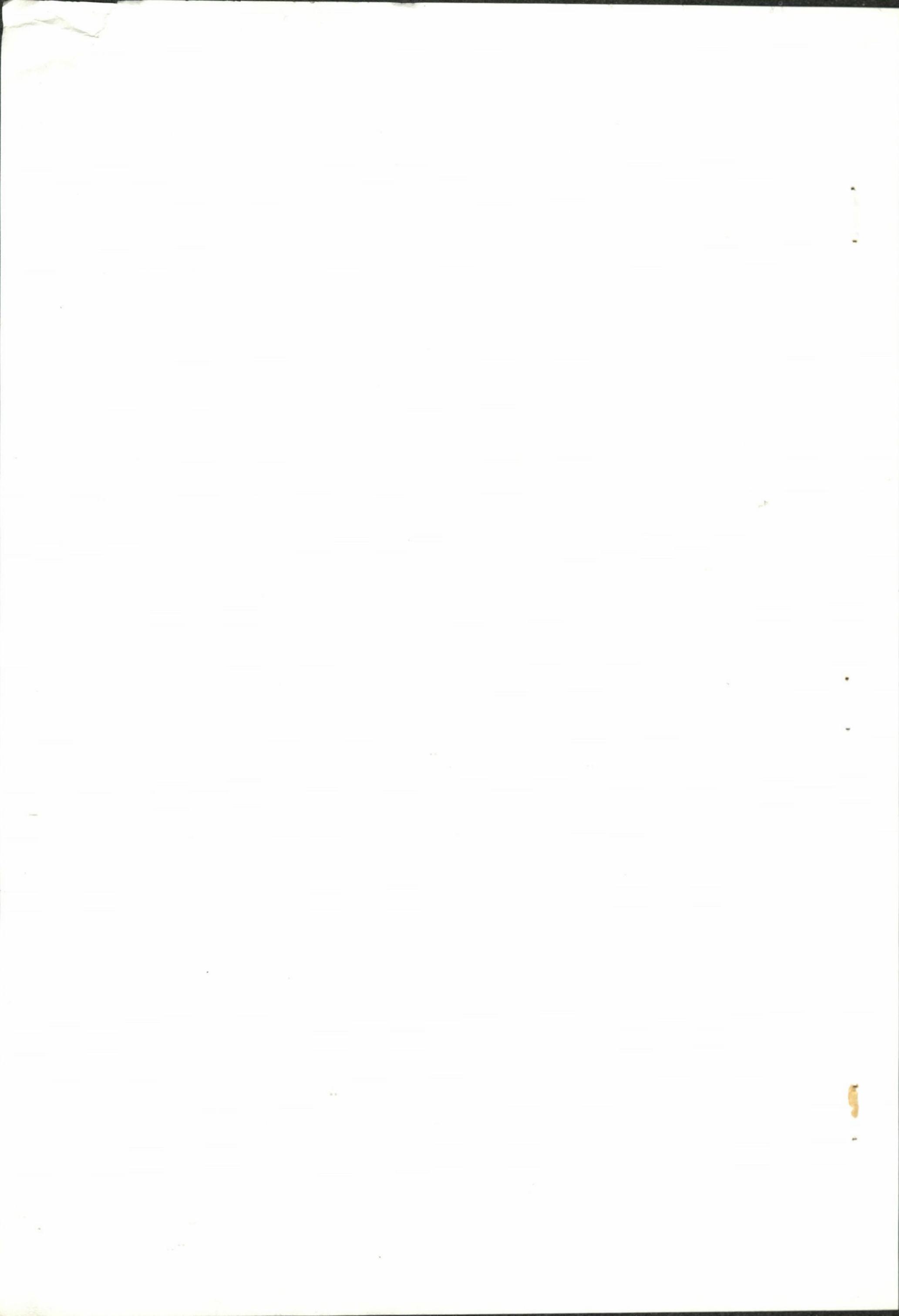
Las dimensiones y forma de este contenedor, son las que se indican en los planos del proyecto y el espesor del fondo y las paredes será de 0,50 mts.

3.1.2. Se construirá una arqueta de hormigón en masa de H-250 de resistencia característica

La forma y dimensiones son las indicadas en los planos.

Quedará situada encima de la boca de hombre del tanque y en ella

../. ..



quedarán alojadas las tuberías de aireación, ventilación y sondeo, así como la boca de carga del tanque.

### 3.2. Instalación Industrial.-

3.2.1. Surtidor.- El Gasóleo "B" será suministrado por un aparato surtidor marca Mayne Walker, automático, de chorro continuo, modelo S-74, de 3.000 lts. de capacidad de suministro, con motor antideflagrante de 0,70 C.V. modelo homologado según B.O.E. de 8.IV.74.

3.2.2. Tanque Antes de ser colocado en la fosa, será sometido a una prueba de presión hidráulica de 2 Kgs/cm<sup>2</sup>. por la Delegación de Industria y llevará la placa acreditativa de haber realizado la misma.

Constará de una sola abertura o boca de hombre, situada en la generatriz superior, de diámetro suficiente para el paso de una persona. La tapa irá atornillada sobre la boca de hombre y en ella se alojarán los pasos necesarios para las tuberías de carga, aspiración, ventilación y sondeo.

3.2.3. Fosa.- La fosa para este tanque excederá en dos metros el diámetro y longitud del tanque y su profundidad será dos metros superior al diámetro del tanque. Las dimensiones de la misma, figuran en los planos del proyecto.

Dentro de esta fosa, se construirá el cajón de hormigón hidrófugo en el que se colocará el tanque asentado en arena dulce y rodeado medio metro por ella en todas sus partes.

3.2.4. Distancias.- Las distancias a edificaciones son muy superiores a las exigidas, ya que las edificaciones más próximas se encuentran a unos 90 mts.

3.2.5. Tuberías.- Las tuberías a instalar, son de acero, galvanizado - sus uniones serán roscadas y estarán destinadas a la aireación del tanque, a la aspiración del aparato surtidor y llenado del tanque.

La tubería de aspiración tiene una longitud de 11,50 mts. y su diámetro será de 2". En el extremo de esta tubería y dentro del tanque, se colocará una válvula de pié para impedir el descebe del A.S.

../..



La tubería de ventilación será de 1,5" y su longitud de 14,50 mts. Quedará fuera del alcance de ventanas y tendidos eléctricos y su extremo superior terminará en forma de T con codos cubiertos de tela metálica, cortafuegos y orientada hacia abajo para impedir la entrada de lluvia.

La tubería de llenado del tanque será de 4" y llegará hasta unos 20 mts. del fondo del tanque. En ella se colocará una boca de carga de 4" con válvulas de seguridad. La longitud de esta tubería, será de 2,50 mts.

#### 4. INSTALACION ELECTRICA

##### 4.1. Instalación eléctrica e iluminación.-

Para la alimentación del motor eléctrico del aparato surtidor, se preve la correspondiente instalación eléctrica.

El circuito correspondiente trabajará en corriente alterna, trifásica de baja tensión, de 220/380 voltios.

La acometida se hará desde una conducción que dista 226 mts. y la sección será de 4x6 mm<sup>2</sup>. según el cálculo que acompaña a este proyecto.

#### 5. REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.-

Esta instalación está afectada por el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2414/51, por disponer de almacenamiento líquido inflamable, tanto clasificada decimalmente, en el nomenclator, con la especificación 724-24.

Cumple lo previsto en el Artículo 21 y en el 26, ya que el presente proyecto para su instalación está efectuado de acuerdo con los Reglamentos especiales que le son aplicados.

Como medidas correctoras se tomarán las siguientes:

- Instalación de un aparato de 2,5 kgs. tipo Graviner, con agente extintor C C F y un aparato extintor de polvo seco de 12 kgs.
- Se colocarán letreros prohibiendo fumar en las proximidades de la instalación.

Por el personal encargado de la instalación, se observarán las siguientes medidas:

../..



- Prohibido efectuar suministros a vehículos con el motor en marcha
- Prohibido efectuar fuegos a una distancia inferior a 10 mts. del tanque, y surtidor.
- Acotamiento de la zona del tanque durante la descarga del producto desde los Camiones Cisterna.

6. INFORMACION AL PUBLICO.-

La instalación dispondrá de acarteles y anuncios en los que figuran el tipo de producto a expender, la existencia de medidas reglamentarias contrastadas, la existencia de un libro de reclamaciones a disposición del público y el horario de servicio.

7. DIRECCION DE LA OBRA.-

La dirección de las obras reseñadas en la presente Memoria, será efectuada por personal técnico perteneciente a la plantilla de CAMPSA y con el correspondiente Título Facultativo para efectuarlo.

8. PLANOS.-

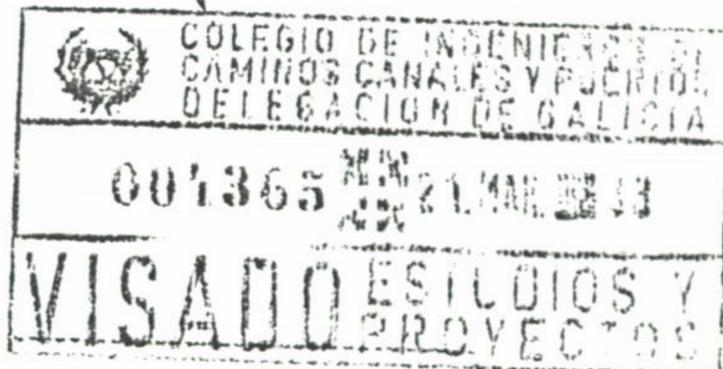
Se acompaña único plano en el que se detalla la situación emplazamiento, planta del tanque y secciones.

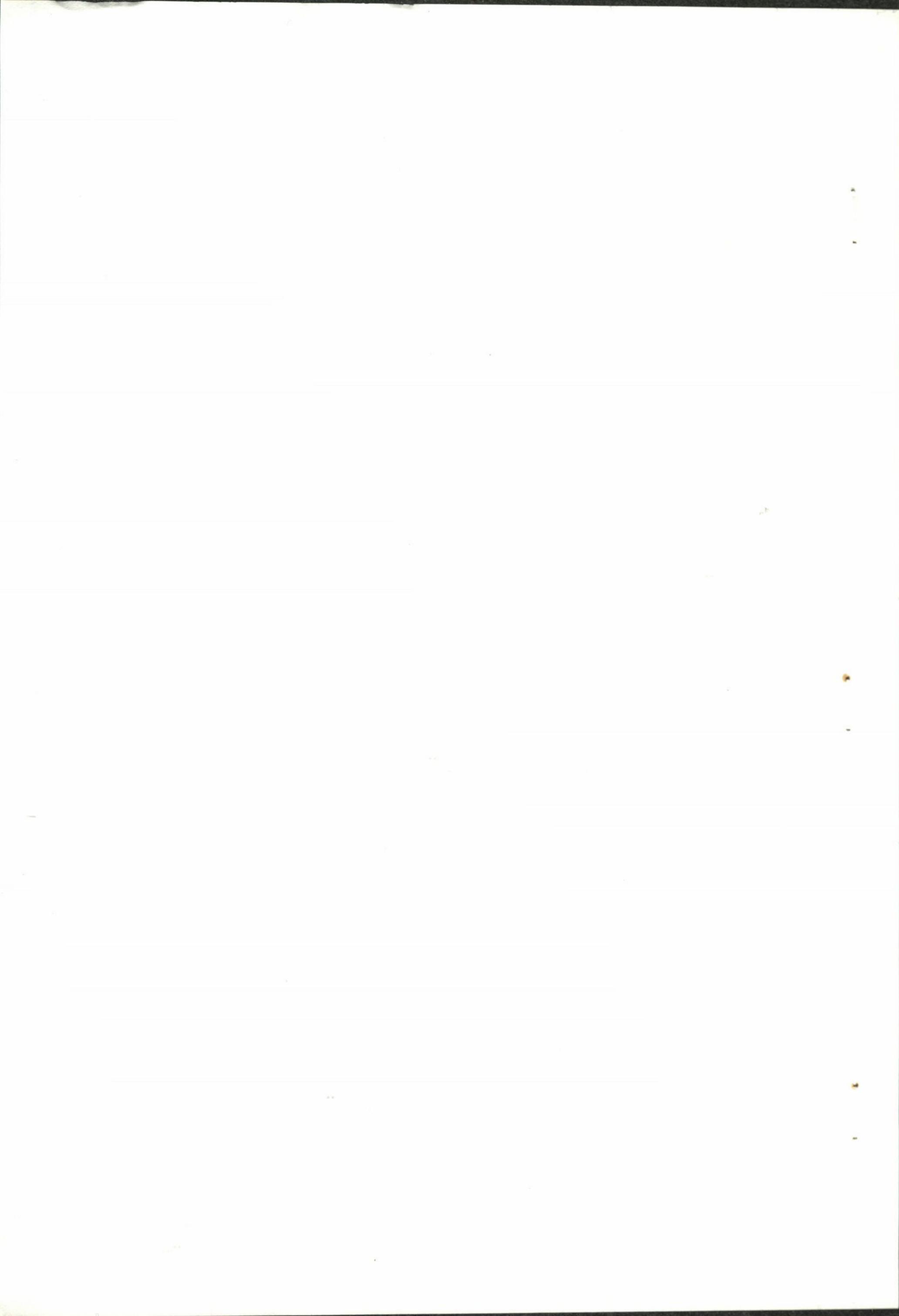
9. CONCLUSION.-

Por lo expuesto en la presente Memoria y en los demás documentos que componen este proyecto, consideramos suficientemente aclaradas las obras a realizar, y que merezca la aprobación de los Organismos competentes.

La Coruña, Diciembre de 1.982

El Ingeniero de Caminos.





A N E X O

CALCULO DE LA INSTALACION ELECTRICA.-

Los receptores a instalar son los siguientes:

a) Fuerza

1 Aparato Surtidor trifásico de 380 V de ..... 0,7 CV.

b) Alumbrado

1 lámpara de 100 W (para cálculo 180 W por ser fluorescente).

Para el cálculo de la acometida, consideramos una caída de tensión - del 3%, ya que son despreciables las pequeñas longitudes existentes entre la centralización del cuadro y los receptores (2mts. a la bomba y 7 mts. al A.S.), por lo que con la distancia de transporte de 226 - mts. la caída de tensión para la sección elegida de 4 x 6 mm<sup>2</sup>. en cobre será:

Intensidad nominal considerando el coseno de  $\alpha = 0,8$

$$I = \frac{W}{\sqrt{3} \cdot V \cdot \cos.\alpha}$$

$$I = \frac{0,70 \times 736 + 180}{\sqrt{3} \times 380 \times 0,8} = \frac{696}{528} = 1,32 \text{ Amp.}$$

$$V = \frac{\sqrt{3} \cdot I \cdot L}{1/p \cdot S}$$

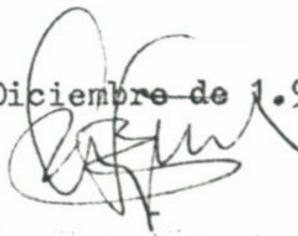
$$V = \frac{\sqrt{3} \times 1,32 \times 226}{56 \times 6 \cdot 336} = \frac{2.694}{336} = 1,54 \text{ V.}$$

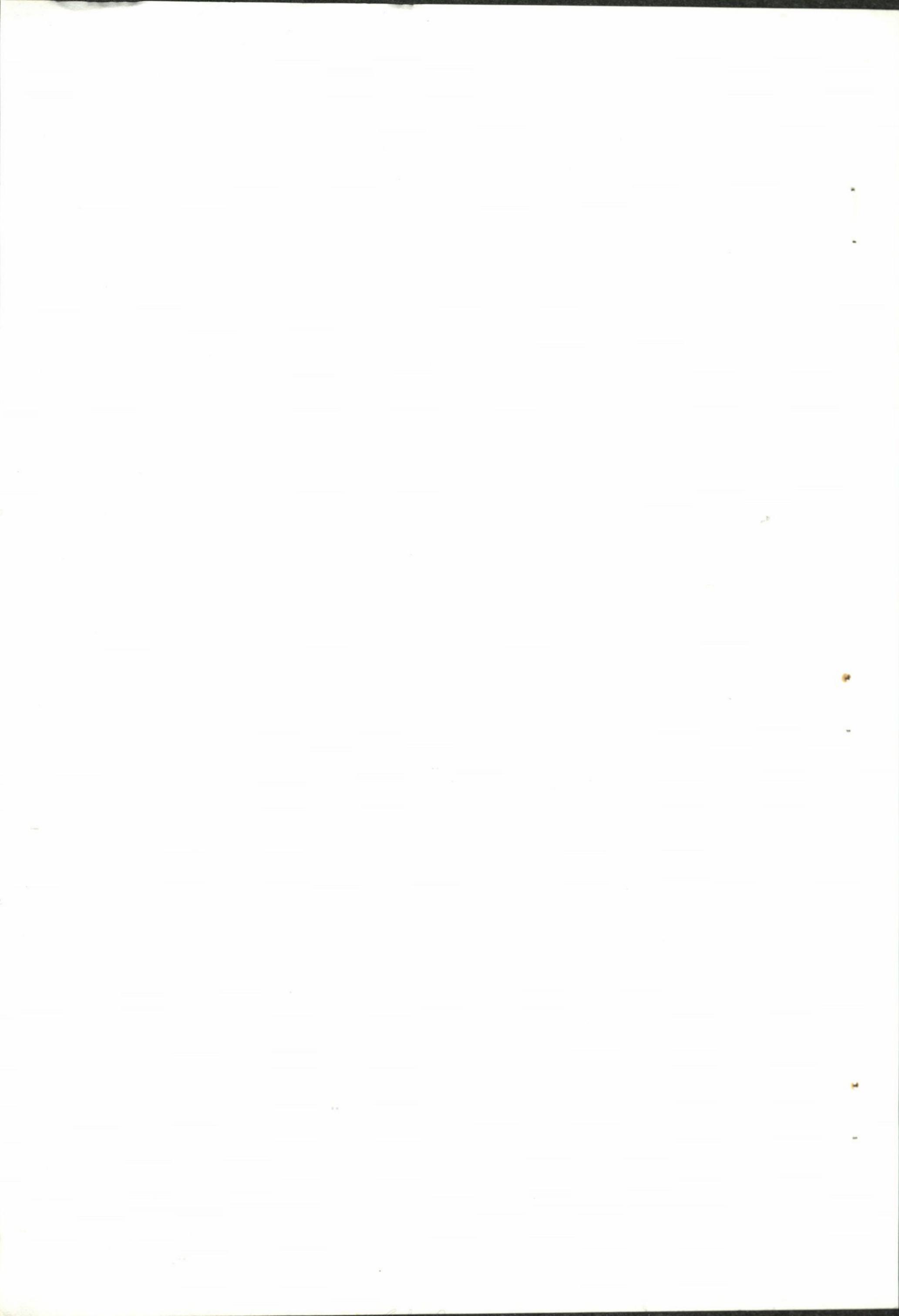
Valora que representa un porcentual de:

$$\frac{1,54 \times 100}{380} = 0,41, \text{ inferior al } 3\% \text{ admisible.}$$

En lo que atañe a la admisibilidad de corriente para el cable elegido, tetrapolar de 4x6 mm<sup>2</sup>. de cobre y aislamiento P.V.C. UNE 0,6/1 KV. el vigente Reglamento admite una intensidad de paso teórico de 56 A - que aplicándoles el coeficiente de reducción de 0,8 por entubamiento, nos dá una corriente de paso permanente de 56 x 0,8 = 44,8 A, valor - muy superior que los 1,32 A circulante.

La Coruña, Diciembre de 1.982

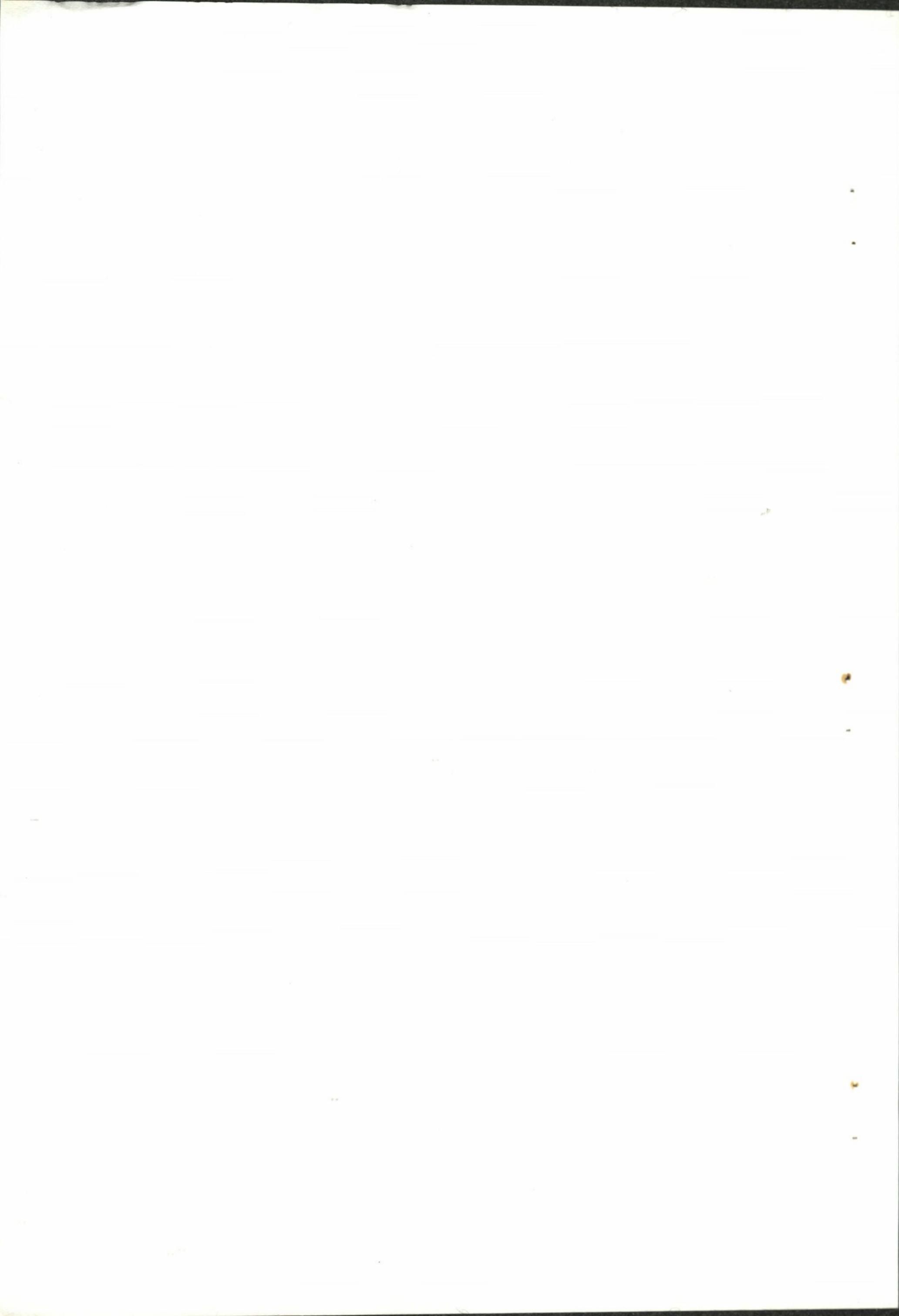




N.º de orden	INDICACION DE LA CLASE DE OBRA	Núm. de Partes Iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			RESULTANTES	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
<b>CAPITULO I - EXCAVACION.-</b>							
1	M3. de excavación en tierra y piedra gruesa .						
	En fosa para tanque .....	1	7,85	4,45	4,45	155,449	
	En tuberías de aspiración y aireación	1	7,00	0,40	0,30	0,840	
					TOTAL M3 ....	156,289	
2	m3. excavación en fosa de hormigón - de 250 kgs. R.C. ....						
	En zanja para tuberías .....	1	7,00	0,40	0,30	0,840	
					TOTAL M3 ....	0,840	
3	M3. relleno de arena dulce en protección tanque .....	1	Irregulares			57,01	
					TOTAL M3 ....	57,01	
4	M3. de transporte a vertedero de material sobrante.						
	Igual partida nº 1 y 2 .....					157,129	
	15% esponjamiento .....					23,569	
					TOTAL M3.	180,698	
<b>CAPITULO II - INSTALACION DE TANQUE Y TUBERIAS.-</b>							
5	u. A.S. Wayne Walker S-74 .....	1				1	
					TOTAL u. ...	1	
6	u. tanque cilíndrico de 25.000 lts. tipo CAMPSA .....	1				1	
					TOTAL u. ....	1	
					.. / ..		



N.º de orden	INDICACION DE LA CLASE DE OBRA	Núm. de Partes Iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			RESULTANTES	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
7	u. boca de carga de 4" tipo CAMPSA .	1				1	
						TOTAL u. ...	1
8	u. válvula de pié de 2" .....	1				1	
						TOTAL u. ....	1
9	u. tapa de registro de 0,7 x 0,70 de hierro fundido, con	1				1	
						TOTAL u. ....	1
10	m.l. tubería negra de acero de 4" ..	1	2,50			2,50	
						TOTAL m.l. ...	2,50
11	m.l. tubería de acero galvanizado 2"	1	11,50			11,50	
						TOTAL m.l. .	11,50
12	m.l. tubería de acero galvanizado 1½"	1	14,50			14,50	
						TOTAL m.l. ..	14,50
13	u. P.A. codos, tes tuercas de unión y pequeño material incluido montaje ..	1	P.A.			1	
						TOTAL u.P.A.	1
CAPITULA III - TRANSPORTE Y PROTECCION DEL TANQUE.-							
14	u.P.A. de transporte de un tanque de 25.000 lts. desde Factoría de La Co-ruña a Puerto del Son, descenso del tanque al foso, asiento y nivelación	1	P.A.			1	
						TOTAL u.P.A. .	1

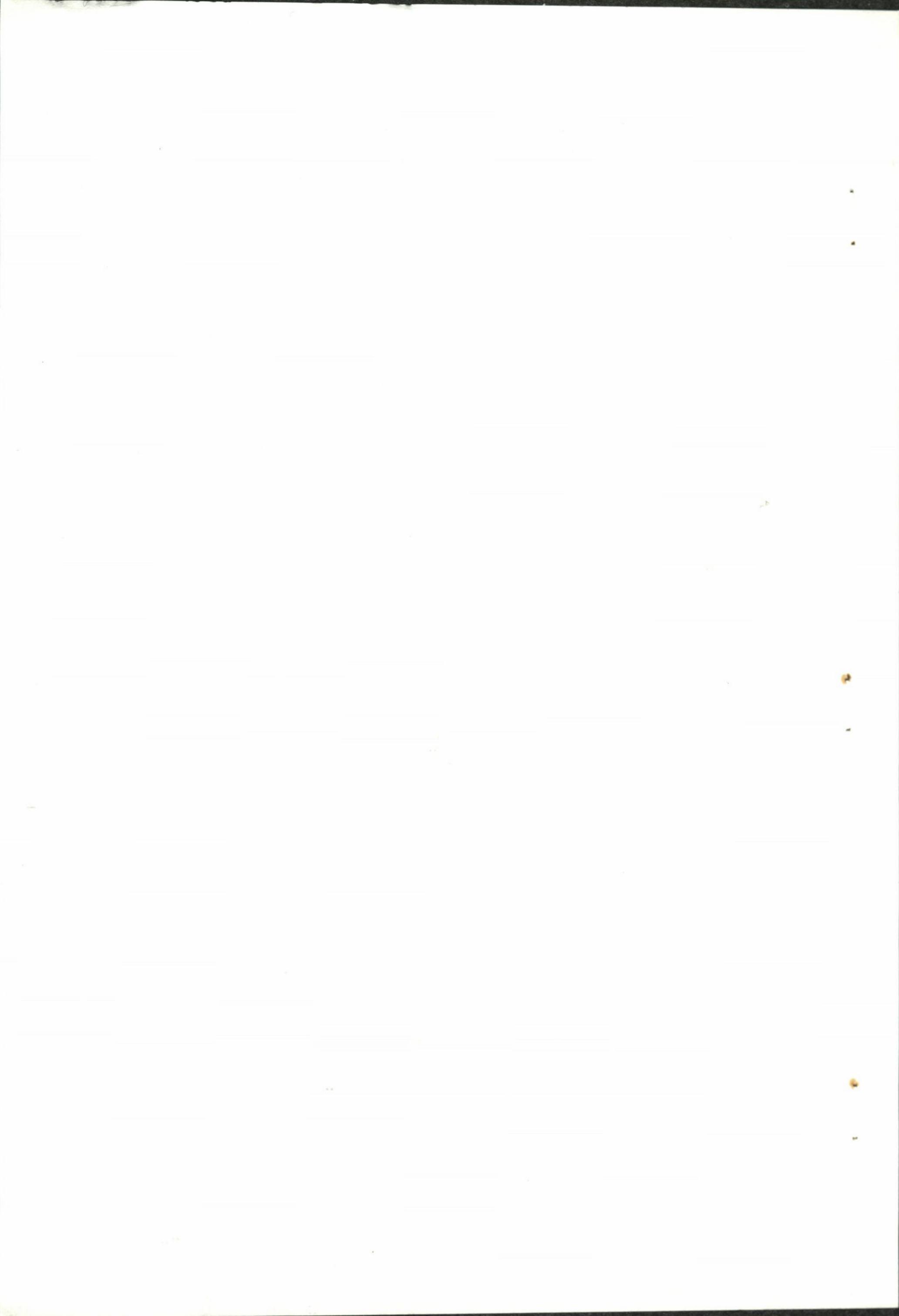


# CAPITULO 1.º

## MEDICIONES

### OBRAS EN GENERAL

N.º de orden	INDICACION DE LA CLASE DE OBRA	Núm. de Partes Iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			RESULTANTES	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
15	M2. de velo de fibra de vidrio a base de 2 capas aplicadas con asfalto caliente, para protección del tanque, con solape del 10% :::::.....	1	Irregulares			117	
					TOTAL M2. ....	117,-	
16	Kgs. de asfalto caliente para aplicar con la fibra de vidrio sobre el tanque	1				360	
					TOTAL KGS. ..	360,-	
17	M3. de hormigón hidrófugo de H-250 de resistencia característica.						
	En contenedor tanque .....	2	7,85	0,50	3,95	31,007	
	" " " " .....	2	3,45	0,50	3,95	13,627	
	" " " " .....	1	6,85	3,45	0,50	11,816	
	En arqueta sobre boca de hombre del tanque .....	4	0,90	1,00	0,15	0,486	
					TOTAL M3. ....	56,498	
18	M2. de encofrado y desencofrado por ambas caras .						
	En paredes contenedor tanque .....	2	7,85		3,95	62,02	
	" " " " .....	2	6,85		3,45	47,27	
	" " " " .....	2	4,45		3,95	35,56	
	" " " " .....	2	3,45		3,45	23,81	
	En paredes arqueta s/boca hombre ...	8	0,90		1,00	7,20	
					TOTAL M2. ...	175,86	
<b>CAPITULO IV - PAVIMENTACION.-</b>							
19	M3. de zahorra compactada al 95% del Próctor modificado .....	1	7,80	4,40	0,30	10,296	
					TOTAL M3. ...	10,296	
					../. ..		

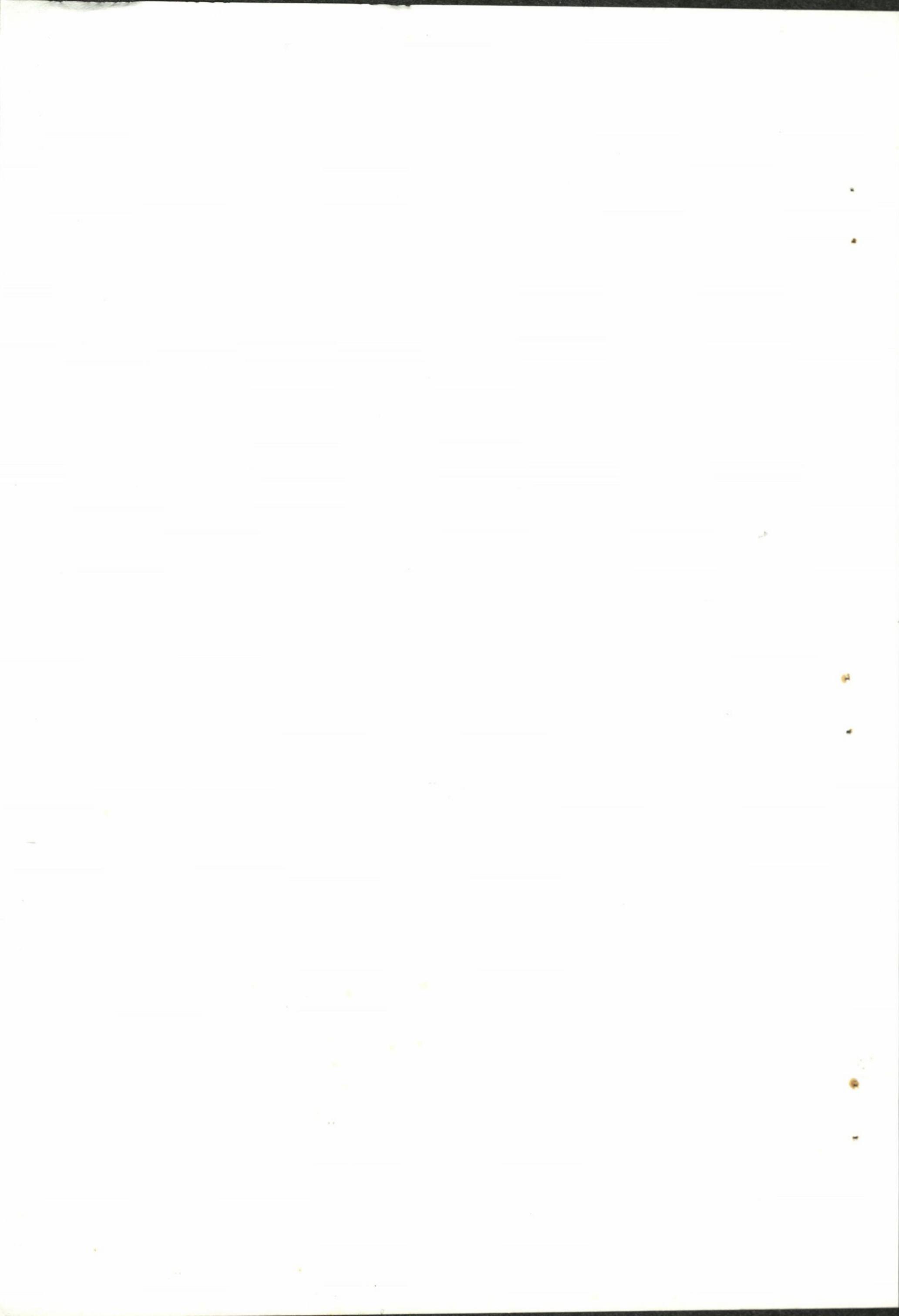


# CAPITULO 1.º

## MEDICIONES

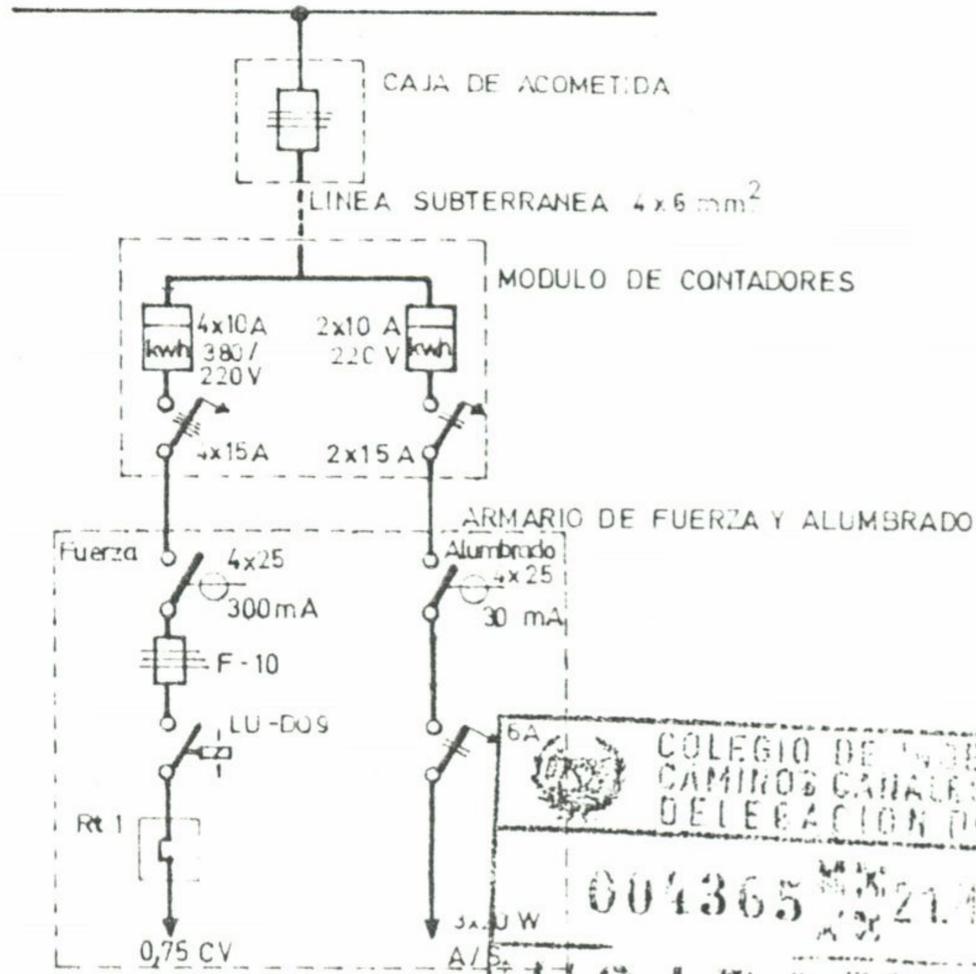
### OBRAS EN GENERAL

N.º de Orden	INDICACION DE LA CLASE DE OBRA	Núm. de Partes Iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			RESULTANTES	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
20	M3. de hormigón de 250 Kgs. R.C. en zanja .....	1	7,00	0,40	0,30	0,840	
						TOTAL M3. ...	0,840
21	M3. de macodan compactado dejando el pavimento en las mismas condiciones o como estaba antes de iniciarse las obras .....	1	7,80	4,40	0,20	6,864	
						TOTAL M3. ...	6,864
<b>CAPITULO V - INSTALACION ELECTRICA.-</b>							
22	m.l. cable P.V.C. 0,6/1KV. "Santenax" de 4 x 6 mm2. ....	1	226				
						TOTAL m.l. ..	226
23	m.l. tubo para canalización cable de 50 mm. Ø .....	1	226				
						226,-	
						TOTAL m.l. ..	226,-
24	u. de centralización de contadores en modelos de Poliester independientes para contadores, bornas y corta-circuitos de salida y panel de entrada con interruptor DUCO de 4 x 25, incluyendo contadores trifásicos de activa y reactiva y contador monofásico de alumbrado .....	1					
						1	
						TOTAL u. ....	1
25	u. de cuadro de mandos de poliester independiente para fuerza y alumbrado con el aparellaje que se detalla en el esquema .....	1					
						1	
						TOTAL u. ....	1
						../. ..	



# ESQUEMA UNIFILAR

360 / 220V 50 Hz



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS DELEGACION DE GALICIA  
 004365 21 MAR 1983  
 VISADO ESTUDIOS Y PROYECTOS

<h1>C.A.M.P.S.A.</h1>	
<h2>ZONA DE LA CORUÑA</h2>	
PLANO Nº  <b>1</b>	PROYECTO DE INSTALACION DE UN TANQUE DE 25.000 LTS. Y UN A.S. PARA SUMINISTRO DE GASOLEO "B" A BUQUES EN EL PUERTO DE PUERTO DEL SON (LA CORUÑA).-
ESCALA	FECHA
1:5.000 - 1:200 - 1:50	DICIEMBRE DE 1.982



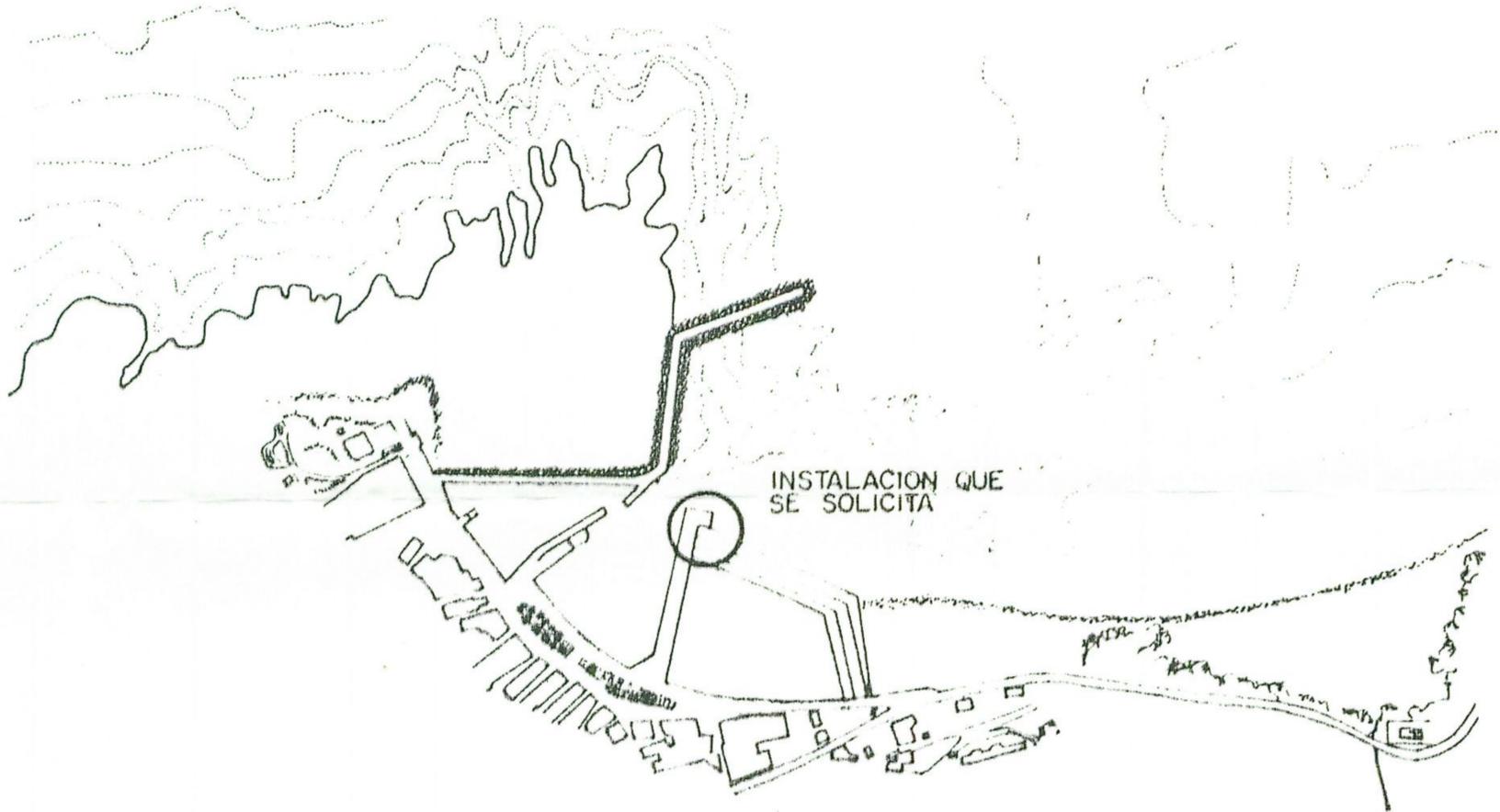
# CAPITULO 1.º

## MEDICIONES

### OBRAS EN GENERAL

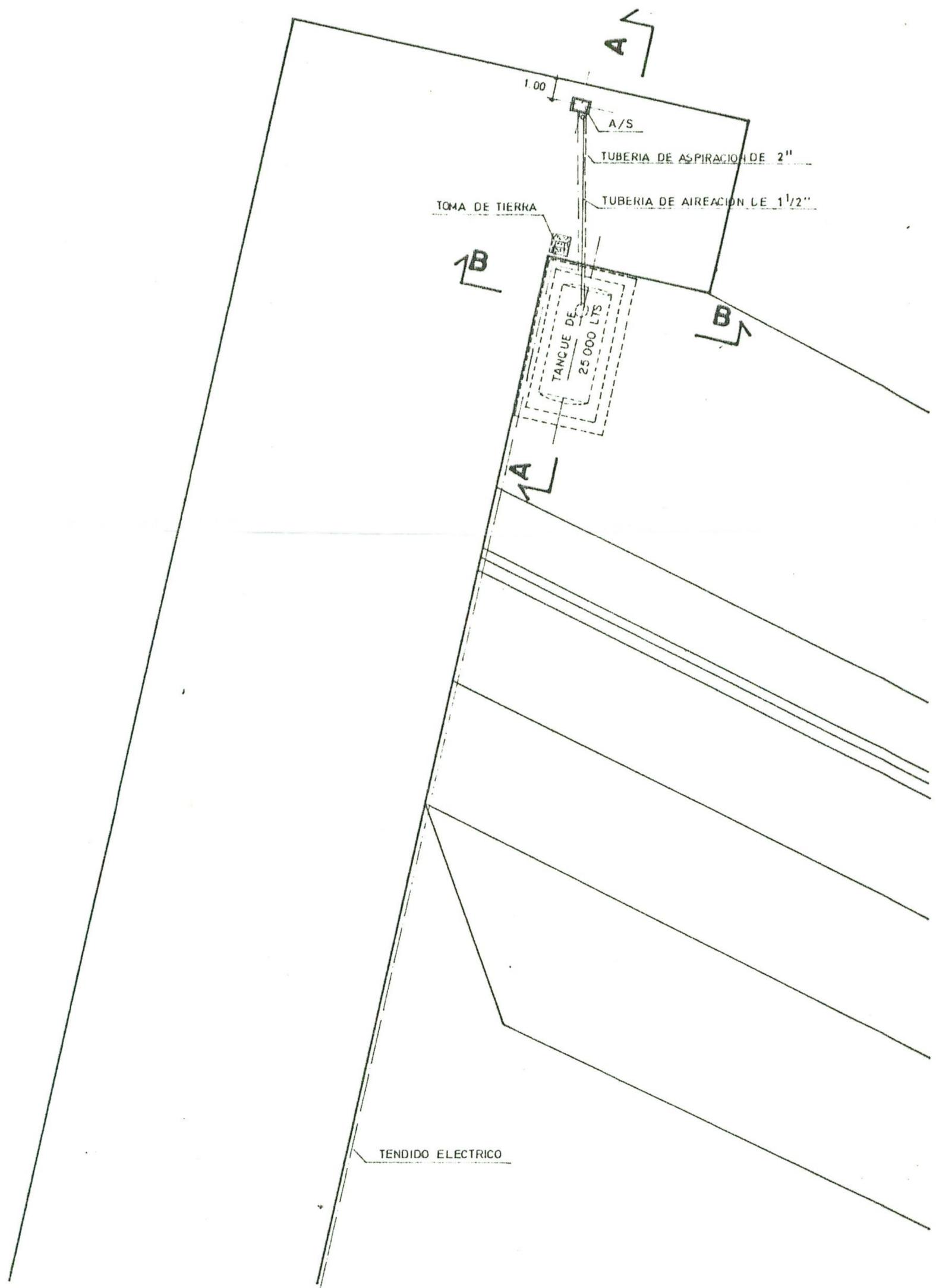
N.º de orden	INDICACION DE LA CLASE DE OBRA	Núm. de Partes Iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			RESULTANTES	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parcelas	Totales
26	u. de línea de distribución a surtidor en cable bajo plomo de 4 x 2,5 mm <sup>2</sup> . y tubo de acero .....	1				1	
						TOTAL u. ....	1





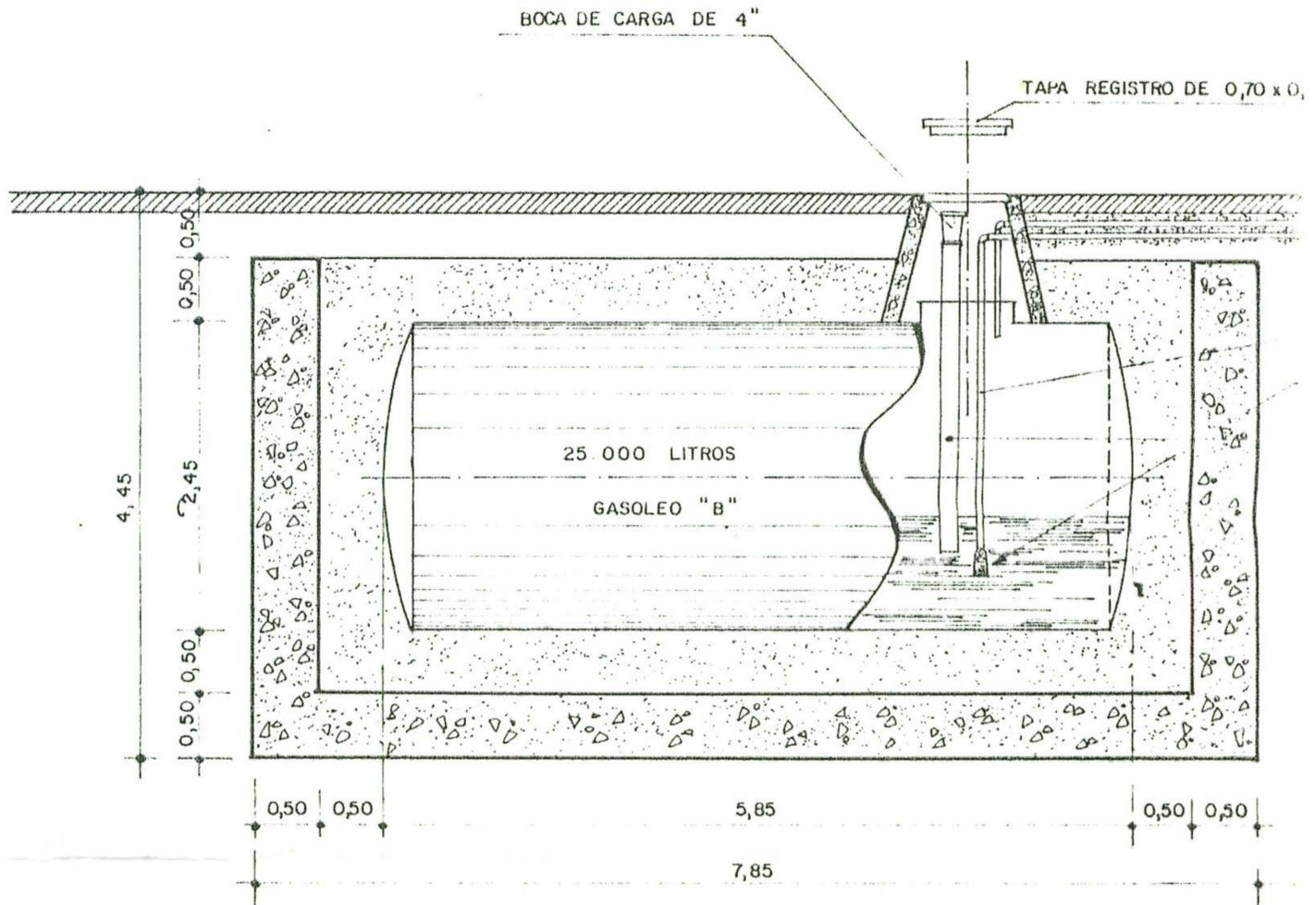
INSTALACION QUE  
SE SOLICITA

**SITUACION**  
E • 1:5000



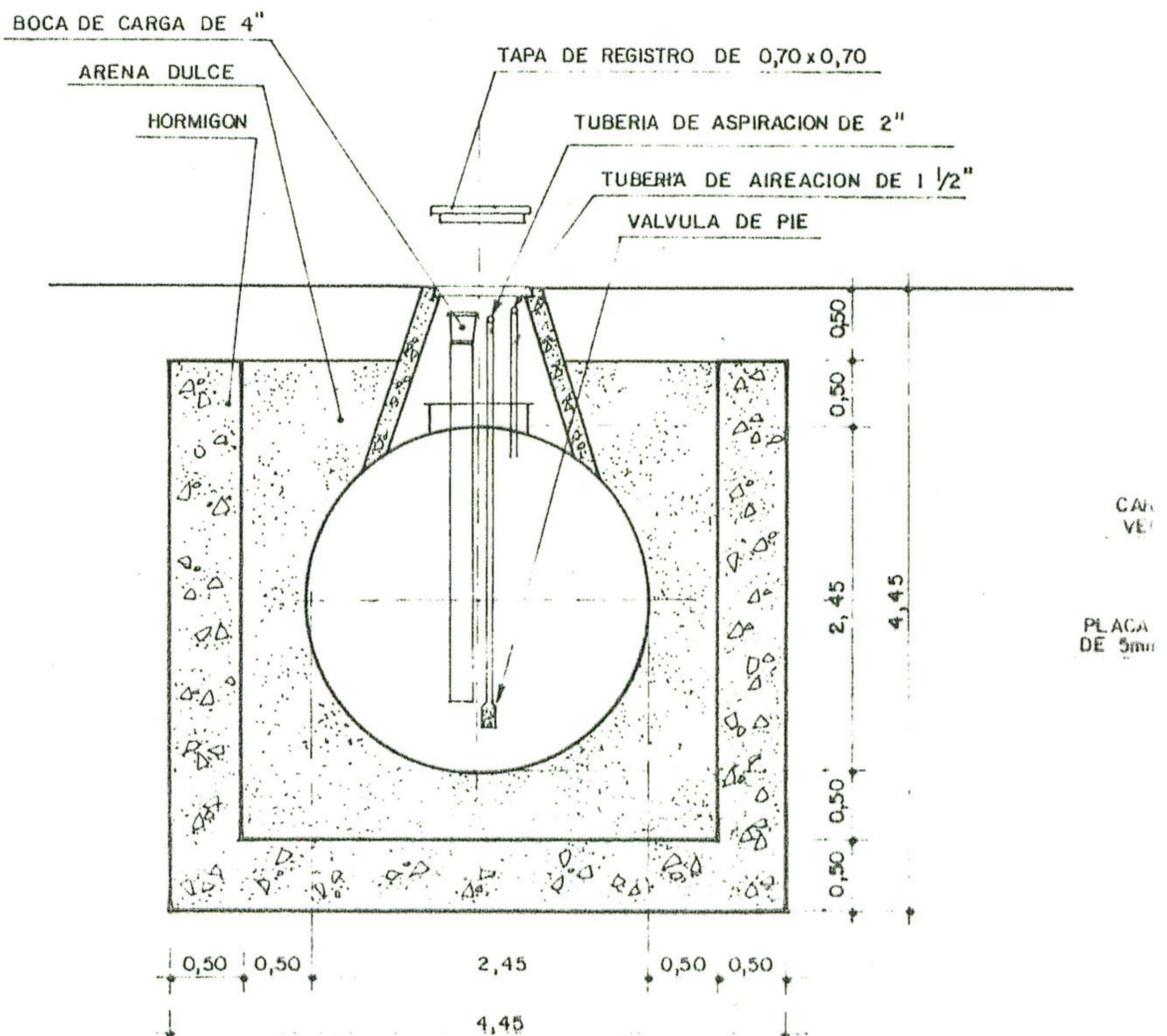
**EMPLAZAMIENTO**  
E = 1:200

**SECCION A-A**  
E = 1:50

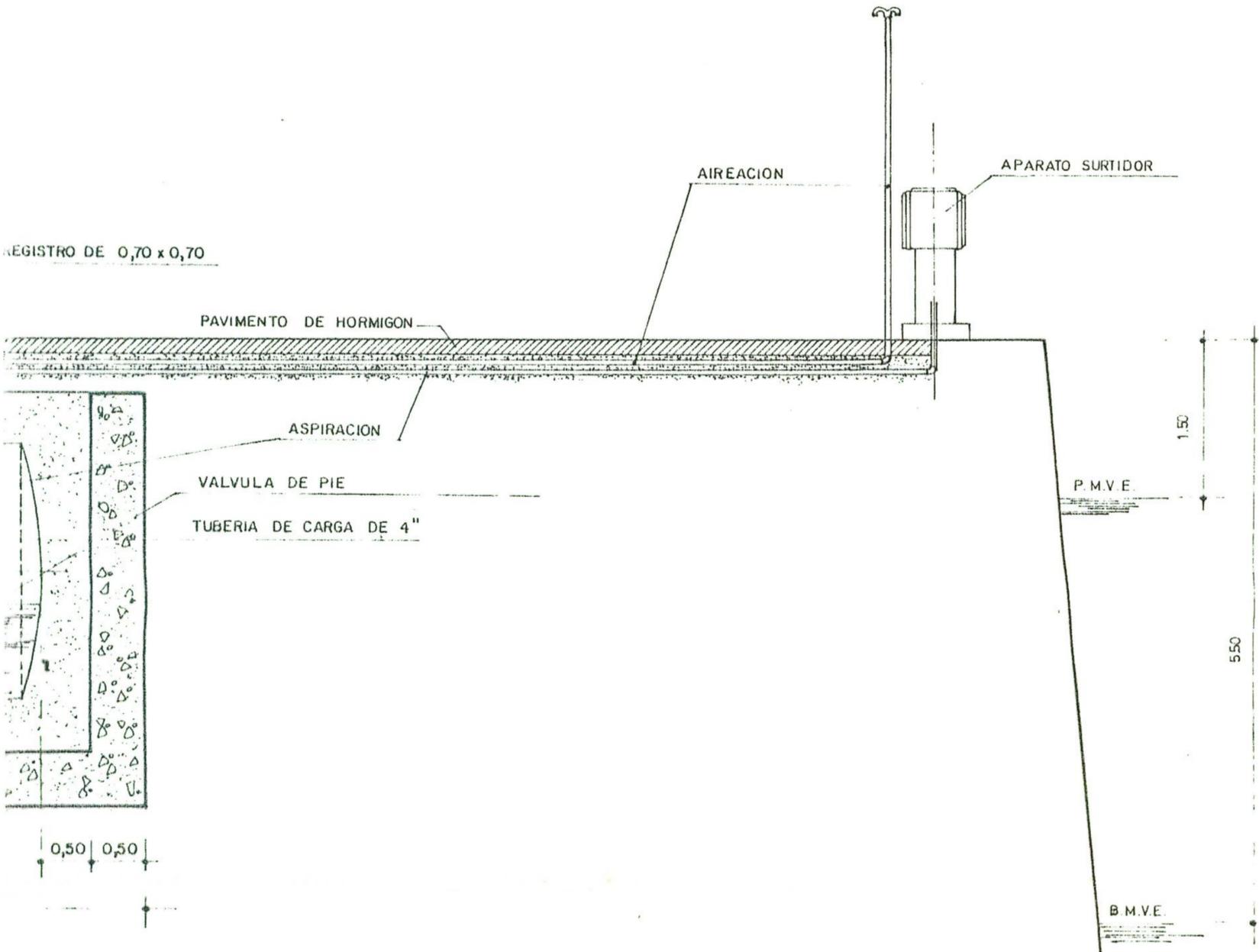


DE 2"  
N LE 1 1/2"

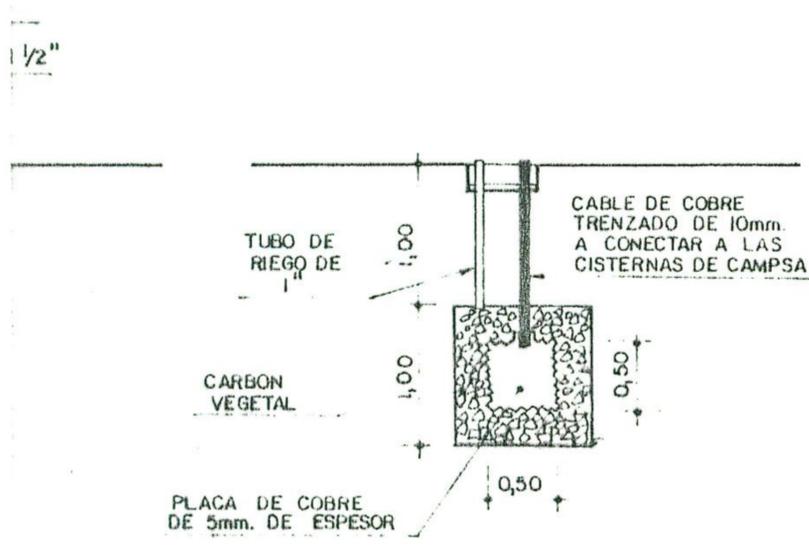
**SECCION B-B**  
E = 1:50



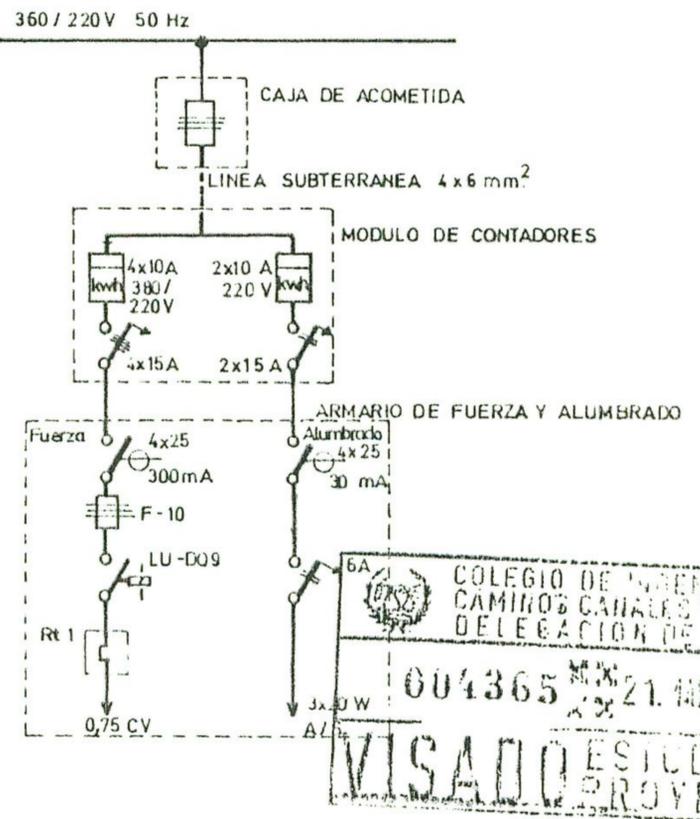
AMIENTO



**TOMA DE TIERRA**  
E = 1:50



**ESQUEMA UNIFILAR**



**C.A.M.P.S.A.**

**ZONA DE LA CORUÑA**

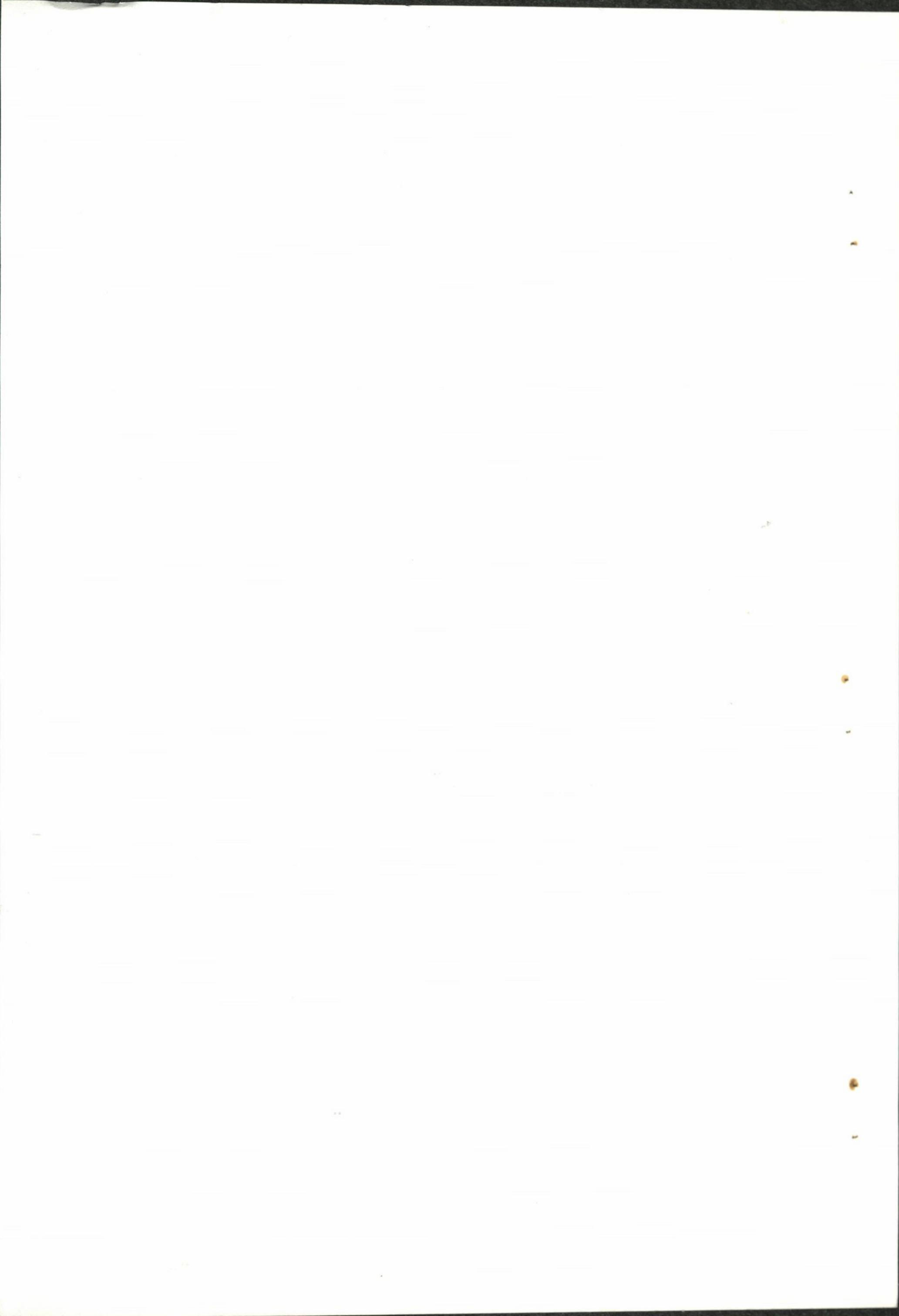
3.1.- PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES



3.- PLIEGO DE CONDICIONES

3.1.- Condiciones Generales

3.2.- Condiciones Particulares



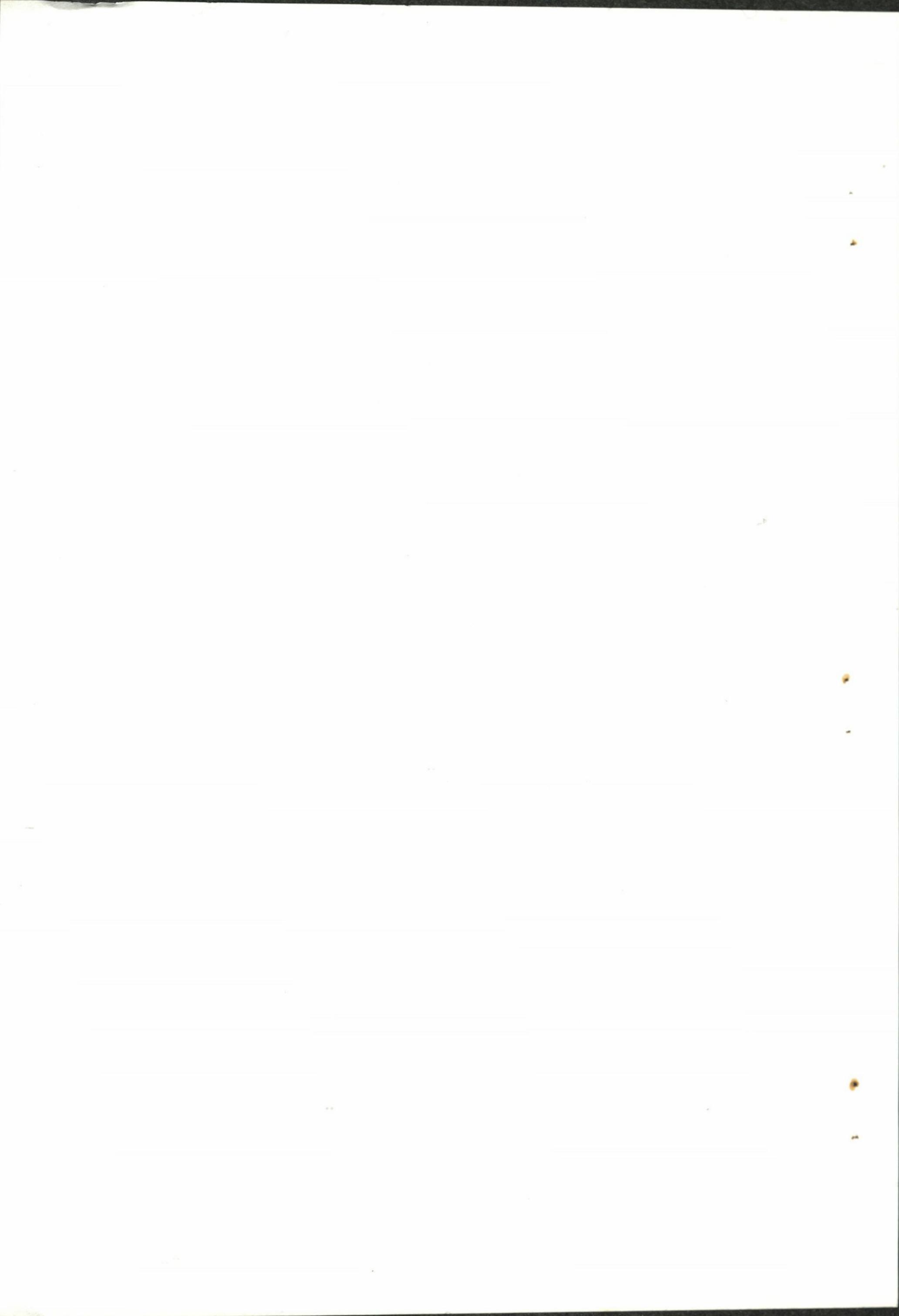
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES1.- PRECIOS DE LAS UNIDADES DE OBRA

En el precio de cualquier unidad de obra que aparezca en cualquier capítulo del presente Pliego de Condiciones Generales, salvo indicación en contrario en el capítulo, en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares o por la Dirección de Obra, se incluye su transporte, carga y descarga, independientemente de que aparezca o no explícitamente en los precios unitarios y presupuesto del Proyecto. El transporte se considerará en general, desde el lugar de Fabricación, almacén fuera de la Obra, préstamos, etc., hasta el punto o lugar de empleo en la obra mediante camiones, carretillas mecánicas, etc. La carga y la descarga comprenderá, asimismo, la mano de obra y medios auxiliares necesarios para la realización de las citadas operaciones.

2.- MATERIALES

Los materiales, mencionados o no explícitamente en el presente Pliego, reunirán las características que sean propias y deberán ser aprobados por la Dirección de Obra. En general y salvo aprobación expresa por ésta, no se admitirá la utilización de materiales que no tengan concedido el Documento de Idoneidad Técnica o el Certificado de origen que se cita en las Normas Tecnológicas de la Edificación (N.T.E.) del Ministerio de la Vivienda y por el cual el fabricante de cada material garantiza el cumplimiento de las especificaciones de las citadas Normas tras haber realizado las pruebas necesarias. Independientemente de lo anteriormente citado, la Dirección de Obra podrá pedir al Contratista la presentación de muestras y catálogos de los materiales a utilizar para su aprobación; una vez aprobados por la Dirección de Obra los materiales quedarán en poder de aquélla las muestras de los mismos para comprobación y cotejo con los utilizados en la Obra.

Los materiales que no posean el Documento de Idoneidad Técnica o el Certificado de origen se someterán a las pruebas y ensayos indicados en su especifica-



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ción, dichas pruebas y ensayos serán de cuenta del Contratista, salvo en los casos en que explícitamente se indique lo contrario en el presente Pliego.

3.- SUSTITUCION Y ENSAYOS

La Dirección de Obra podrá autorizar, por escrito, cualquier cambio de las características de los materiales, exigidas en este Pliego.

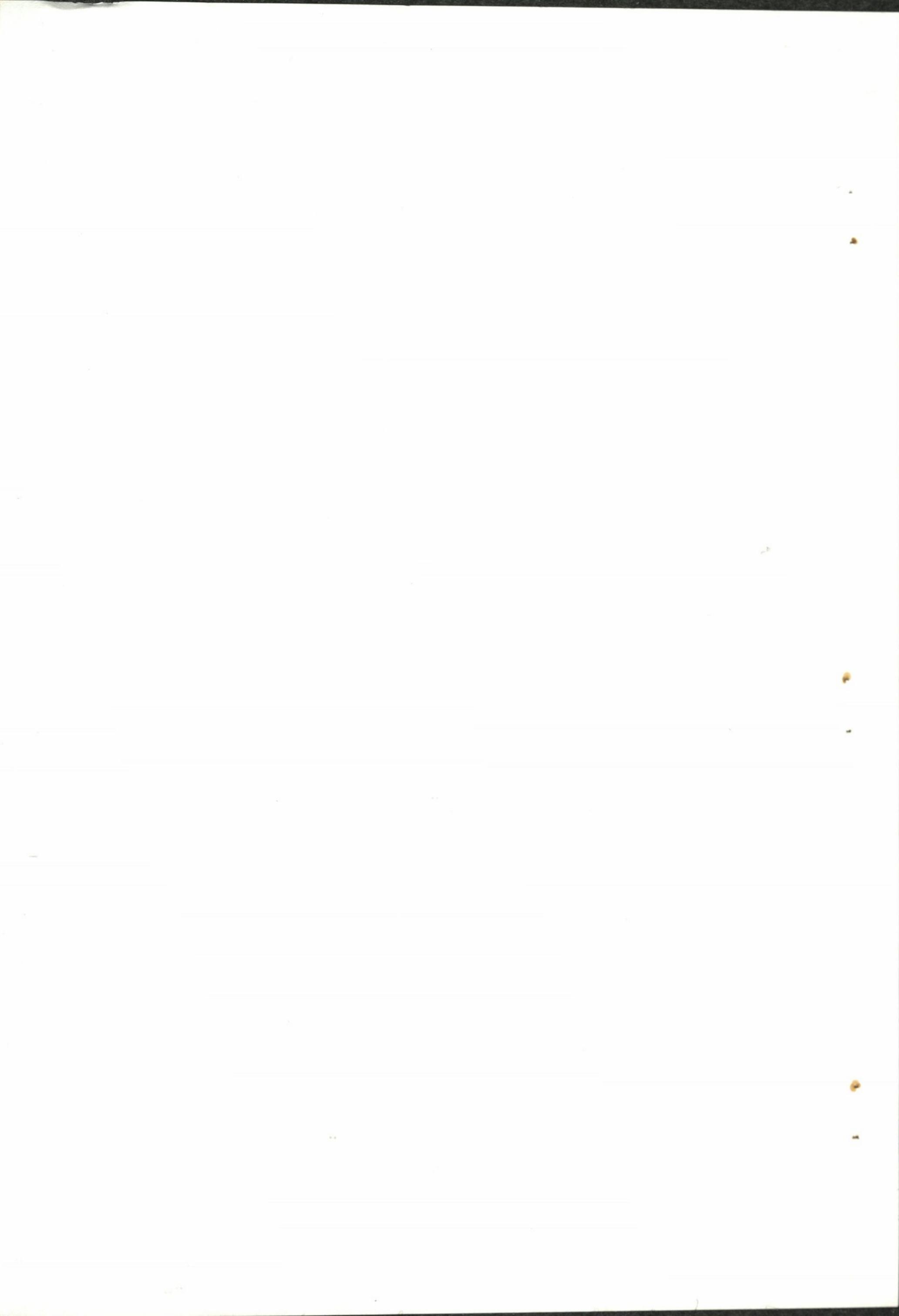
El Contratista realizará, a su cargo, todos los ensayos y comprobaciones que se indican en el presente Pliego General, considerándose el costo de dichos ensayos y comprobaciones incluidos en los precios unitarios, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Los ensayos se llevarán a cabo en laboratorios oficiales o los que sean aprobados por la Dirección de Obra y siguiendo sus indicaciones. Los resultados de los citados ensayos serán presentados para su aprobación a la Dirección de Obra.

Los ensayos y comprobaciones podrán ser sustituidos por certificados de garantía que demuestren a juicio de la Dirección de Obra, que los materiales cumplen las condiciones exigidas en este Pliego.

El Contratista proporcionará mano de Obra, materiales y equipo, a requerimiento de la Dirección de Obra, para la realización de ensayos diferentes, en clase o cantidad, a los exigidos en este Pliego. El costo de estos ensayos será a cargo del Contratista, siempre que los resultados sean no satisfactorios, a juicio de la Dirección de Obra y en caso contrario a cargo de la Dirección de Obra.

En caso de desacuerdo entre estas Normas Generales en relación a los ensayos con lo indicado al respecto en cada uno de los capítulos del presente Pliego, predominará lo indicado en éstos.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

4.- CONDICIONES PARA FIJAR PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si ocurriese algún caso imprevisto, en el cual sea absolutamente necesario la fijación de precios contradictorios entre la Dirección de Obra y el Contratista, este precio deberá fijarse partiendo de los precios que figuran en el Cuadro de Precios - que puedan servir de base y de los precios básicos, jornales, cargas sociales, materiales, transporte, etc., vigentes en la fecha de adjudicación de la obra o en el trimestre anterior al de la fecha de fijación del precio contradictorio si hubiesen transcurrido más de seis meses desde la adjudicación de la misma.

La fijación del precio habrá de hacerse precisamente antes de que se ejecute la obra a que hubiese de aplicarse; si por cualquier causa la obra hubiera sido ejecutada antes de llenar este requisito, el Contratista estará obligado a conformarse con el precio que para la misma señale la Dirección de la Obra.

5.- OBRAS DEFECTUOSAS

El Contratista estará obligado a demoler y reconstruir a sus expensas las obras defectuosas que fuesen inacceptables a juicio de la Dirección de Obra.

Si, excepcionalmente, se ejecutase una obra que no cumpliendo las condiciones generales fuese admisible, a juicio de la Dirección de Obra, ésta determinará la rebaja aplicable a los precios unitarios. El Contratista en este caso optará entre aceptar el precio para la obra defectuosa o demoler y rebacer a su carga, la obra en cuestión.



3.2.- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto señalar las condiciones que deberán ser tenidas en cuenta en las obras comprendidas en el Proyecto.

ARTICULO 2º.- NORMAS COMPLEMENTARIAS

Además del contenido del presente Pliego y en todo lo que no se contradiga con él, deberán ser tenidas en cuenta las siguientes normas:

- a) Instrucción para el proyecto y la ejecución de las obras de hormigón en masa o armado (EH-73).
- b) Norma básica sobre cálculo de las estructuras de acero laminado en edificación - MV-103.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (PG-3/75).
- d) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cemento RC-75.
- e) Pliego de Condiciones Generales del Departamento de Ingeniería y Proyectos de la CAMPSA.
- f) Pliego de Condiciones Facultativas Generales para las obras municipales dependientes del Excelentísimo Ayuntamiento de
- g) Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por OO.MM. de Hacienda de 30 de Julio de 1958, 12 de Marzo de 1959, 30 de Junio de 1960 y 31 de Marzo de 1962.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

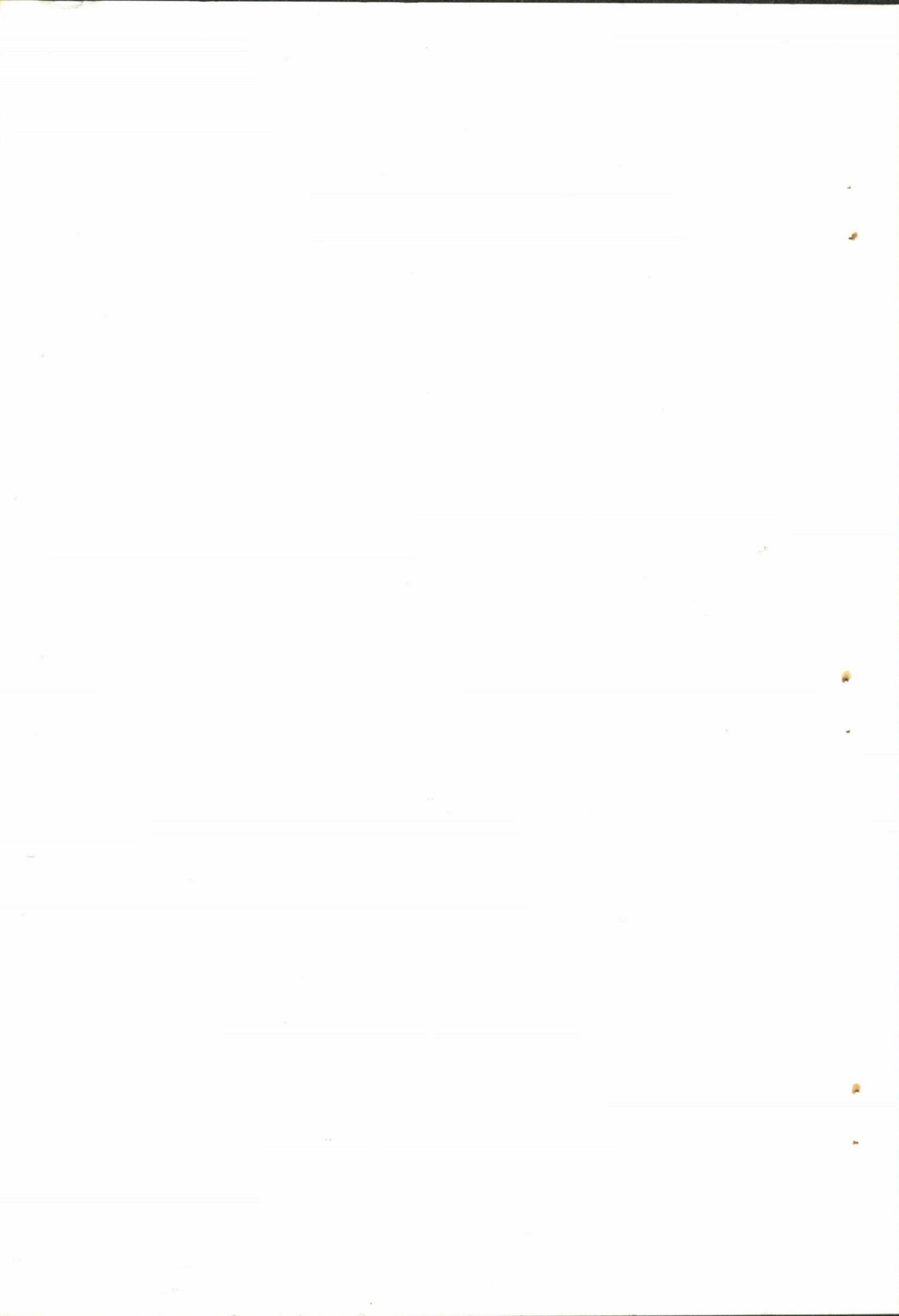
- h) Orden Circular nº 218/69 P.T. del 7 de Febrero de 1969 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas en la que se establecen las Normas para la implantación de estaciones de servicio en autopistas, autovías y carreteras de acceso controlado.
- i) Reglamentación Nacional del Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas del 2 de Abril de 1946 y demás disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo para perfeccionamiento del Código del Trabajo.
- j) Reglamento de seguridad del Trabajo de la Industria de la Construcción aprobada por O.M. de 20 de Mayo de 1952 y posteriores disposiciones vigentes en esta materia.
- k) Reglamento de Condiciones y características que deberán reunir las Estaciones de Servicio de nueva construcción, aprobado por la Delegación del Gobierno el 29 de Marzo de 1.972.

Con relación a estos dos últimos apartados el Contratista será el único responsable de las consecuencias de las transgresiones de los reglamentos enumerados, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de la obra, para las objeciones que considere procedentes al respecto.

En la aplicación de las normas contenidas en las anteriores disposiciones, el Contratista procederá bajo la interpretación de la Dirección Técnica de la Obra, en aquellos casos en que resulte precisa por no existir normas expresas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTICULO 3º.- PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Contratista está obligado al cumplimiento de toda la legislación vigente sobre protección a la Industria Nacional y Fomento de consumo de artículos nacionales.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES- ARTICULO 4º.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS

El Proyecto comprende las siguientes obras.

4.1.- Explanación

Se comenzará por efectuar previamente el movimiento de tierras necesario, de acuerdo con los perfiles longitudinales y transversales y la planta y secciones tipo que figuran en los planos, debiendo quedar la explanación perfilada a la altura de la sub-rasante. A estos efectos se tendrá en cuenta que las cotas que figuran en el perfil longitudinal corresponden a la cara superior de la capa de rodadura de mezcla asfáltica a lo largo de la línea definida en el plano como "eje de definición del perfil longitudinal".

Las pendientes transversales serán las definidas en los planos.

En la construcción de la coronación de terraplenes se deberán utilizar suelos adecuados. En la construcción de núcleos y cimientos de terraplenes se podrán utilizar suelos tolerables.

Los terraplenes se deberán compactar, hasta conseguir las densidades siguientes:

En coronación: densidad no inferior al 100% de la densidad Próctor Normal.

En núcleos y cimientos: densidad no inferior al 95% de la densidad Próctor Normal.

En las zonas en desmonte en las cuales el terreno descubierto no tenga densidad suficiente se escarificará éste, en una profundidad no inferior a 15 cms. y se compactará hasta alcanzar una densidad no inferior al 100% de la densidad Próctor Normal.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En la zona de arcenes de la autovía que sea necesario demoler para la construcción de las vías de cambio de velocidad, tras la retirada de materiales, se escarificará y compactará la parte superior del terraplén descubierto, de tal modo que permita asegurar la continuidad del firme existente en la Autovía y el nuevo firme construido para las vías de cambio de velocidad.

Una vez terminada la explanación se realizarán en ella las excavaciones necesarias para arquetas, conducciones, prolongación del sifón, muros de contención, zacizos de anclaje de vallas de seguridad, báculos de iluminación, zapatas de cimentación, etc. Estas obras deberán ser realizadas en el plazo más breve posible para proceder lo antes posible al relleno y compactación de las excavaciones realizadas.

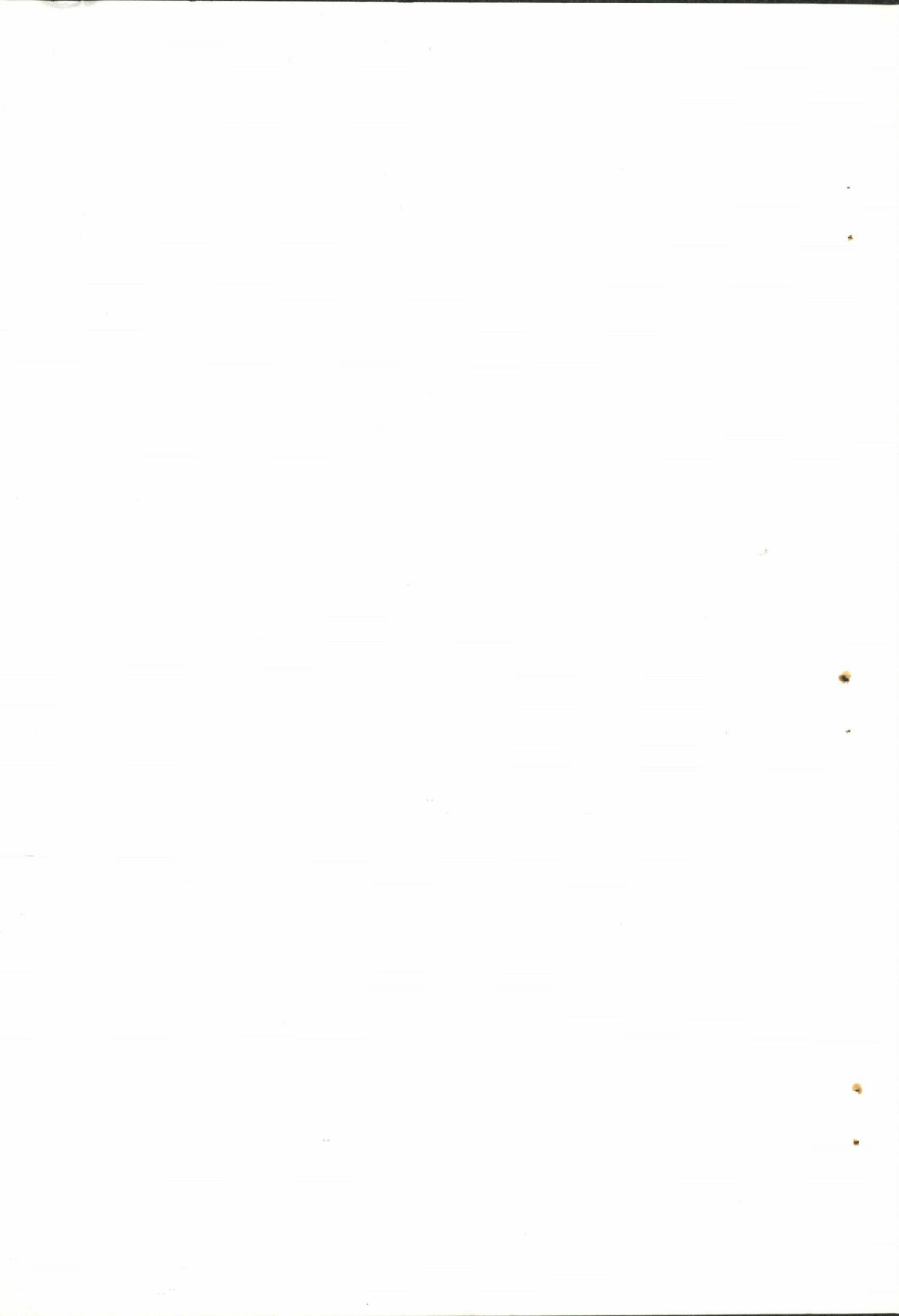
El refino de los taludes de la explanación y la extensión de tierra vegetal se realizarán cuando está totalmente terminado el pavimento y siguiendo las instrucciones de la Dirección de las obras.

La excavación y el terraplén se medirán por perfiles transversales tomados antes y después de realizar las unidades correspondientes y se abonarán a los precios que para ellos figuran en el Cuadro de Precios de "m<sup>3</sup> de excavación en cualquier clase de terreno" y "m<sup>3</sup> de terraplén, compactado incluso material".

Los precios incluyen cualquier operación necesaria de acopio intermedio, retirada de productos, escarificados, compactaciones, etc..

La compactación está siempre incluida en el terraplén y no será considerada en ningún caso, como unidad independiente.

La demolición del arcén de la autovía, se medirá por m<sup>2</sup>. y se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios. Dicho precio, comprende, la demolición,



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La retirada de productos, el escarificado y compactación del terraplén descubierto y todas las vallas o señales que sea necesario disponer en la autovía advirtiéndole la existencia de las obras y para las que la Dirección de la Obra dictará las órdenes que considere convenientes.

4.2.- Afirmado

El firme a ejecutar tanto en las vías de cambio de velocidad y arcenes, y en el área de aprovisionamiento será siempre del tipo flexible excepto el andén de aprovisionamiento para camiones y vehículos ligeros que será firme rígido de hormigón.

4.2.1.- Firmes flexibles

Estarán constituidos del siguiente modo:

Calzadas y áreas de servicio

Pavimento	10 cms.	3,5 cms. mezcla tipo IV
		6,5 cms. mezcla tipo III
Base	20 cms.	mezcla tipo II
Sub-base mín.	10 cms.	Zahorra natural

Arcenes

Pavimento		Doble tratamiento superficial.
Base	30 cms.	10 cms. macadam
		20 cms. zahorra artificial
Sub-base mín.	10 cms.	Zahorra natural
Bermas variable		Material seleccionado

4.2.1.1.- Sub-bases granulares

La curva granulométrica del material a emplear estará comprendida dentro de los límites señalados en el huso S-1.

La Dirección de la obra, podrá reducir hasta el 5% el valor límite superior del cernido ponderal acumulado correspondiente al tamiz ~~75~~ 200 si a su juicio no es suficiente la capacidad de drenaje del material propuesto por el contratista.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La sub-base se medirá por m<sup>3</sup>. realmente ejecutados de acuerdo con los planos y las dimensiones fijadas en este Pliego y se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios para "m<sup>3</sup>. de sub-base granular".

4.2.1.2.- Bases de Zahorra artificial

La curva granulométrica del material a emplear estará comprendida dentro de los límites señalados en el huso Z-1.

Las bases de zahorra artificial se medirán en m<sup>3</sup>. - realmente ejecutados de acuerdo con los planos y dimensiones fijadas en este Pliego y se abonarán al - precio que figura en el Cuadro de Precios para "m<sup>3</sup>. de base de zahorra artificial".

4.2.1.3.- Bases de macadam

La curva granulométrica del árido grueso estará comprendida dentro de los límites señalados en el huso M-3.

Las bases de macadam se medirán en m<sup>3</sup>. realmente eejecutados de acuerdo con los planos y las dimensiones fijadas en este Pliego y se abonarán al precio que figura en el Cuadro de Precios para "m<sup>3</sup>. de base de macadam, compactado, incluso recebo".

4.2.1.4.- Riegos de imprimación

Se ejecutará entre la sub-base granular y la base asfáltica y en el caso de arcenes, sobre la base de maccadam.

El ligante bituminoso a emplear será betún asfáltico fluidificado del tipo MC-1.

La dosificación a utilizar será la siguiente:



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Ligante 1,2 kg/m<sup>2</sup>.

La dosificación definitiva será fijada en cada caso por el Ingeniero Director de la obra a la vista de las condiciones circunstanciales de las mismas.

El riego de imprimación se medirá en m<sup>2</sup>. de superficie tratada, medida sobre plano al precio que figura en el Cuadro de Precios para m<sup>2</sup>. de riego de imprimación.

4.2.1.5.- Riegos de adherencia

El ligante bituminoso a emplear será betún fluidificado del tipo RC-2.

La dosificación inicial será de 0,5 kg/m<sup>2</sup>. la dosificación definitiva será fijada en cada caso por la Dirección de Obra a la vista de las condiciones circunstanciales de la misma.

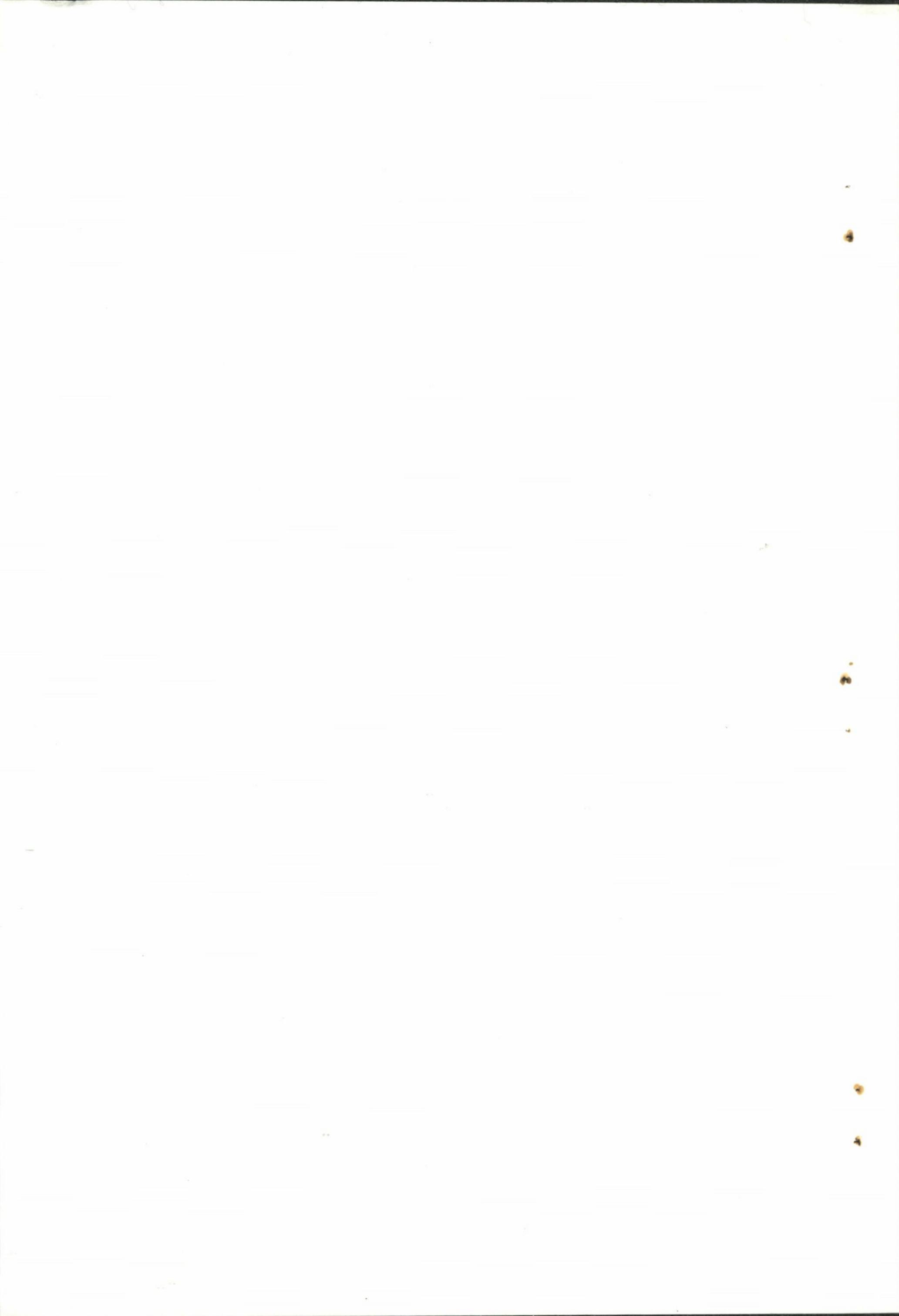
Cuando la Dirección de la obra no ordene otra cosa se entenderá que los riegos de adherencia a ejecutar son los siguientes:

- Un riego de adherencia entre las mezclas tipo II y tipo III.
- Un riego de adherencia entre las dos capas de mezcla tipo III.
- Un riego de adherencia entre las mezclas tipo III y tipo IV.

El riego de adherencia se medirá por m<sup>2</sup>. de superficie tratada medida sobre plano y se abonarán al precio que figura en el Cuadro de Precios para m<sup>2</sup>. de riego de adherencia.

4.2.1.6.- Riegos de impermeabilización

El riego de impermeabilización se realizará única-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

mente en los casos en que las características del terreno lo exijan a juicio de la Dirección de las obras.

Las condiciones de ejecución, serán las mismas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para los riegos de imprimación con las modificaciones que ordene en cada caso, la Dirección de la Obra.

El ligante bituminoso a emplear será betún fluidificado del tipo MC-1.

Los áridos cumplirán las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales a los áridos a utilizar en riegos de imprimación.

La dosificación inicial será la siguiente:

- Ligante            1,2 kg/m<sup>2</sup>.

La dosificación definitiva será fijada en cada caso para la Dirección de la Obra.

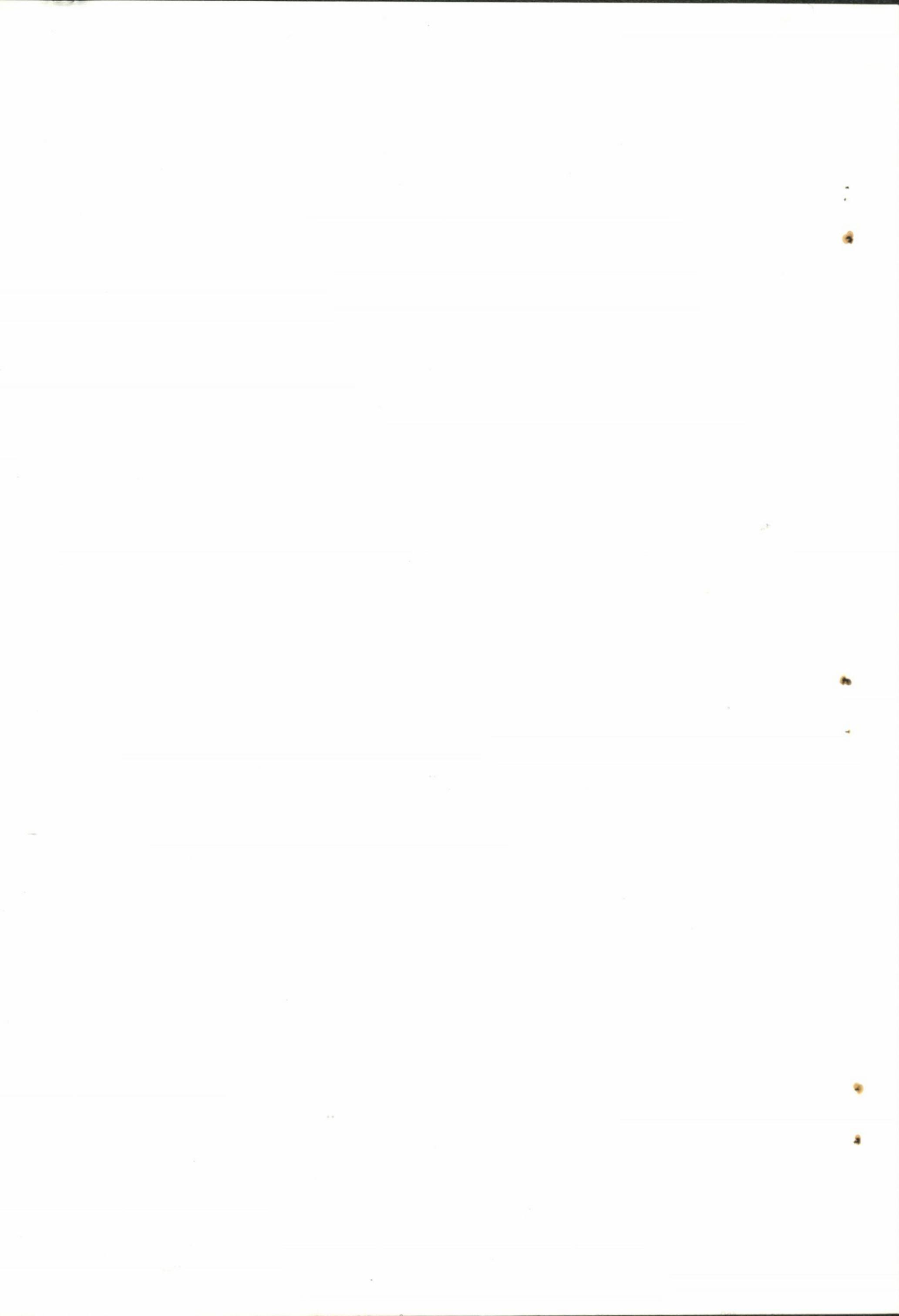
El ligante se medirá por m<sup>2</sup>. de superficie tratada medida sobre plano y se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios para m<sup>2</sup>. de riego de impermeabilización.

4.2.1.7.- Doble tratamiento superficial

Los materiales a emplear serán los siguientes:

1<sup>er</sup>. Riego:

Ligante: betún fluidificado RC-4  
Arido: tipo A 13/19



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2º Riego:

Ligante: betón fluidificado RD-2  
Arido: tipo A 5/10

La dosificación inicial será la siguiente:

1<sup>er</sup>. Riego:

Ligante: 1,5 kg/m<sup>2</sup>.  
Arido: 15 L/m<sup>2</sup>.

2º Riego:

Ligante: 0,8 kg/m<sup>2</sup>.  
Arido: 7 L/m<sup>2</sup>.

El doble tratamiento superficial se medirá por m<sup>2</sup>. de superficie tratada medida sobre plano y se abonará a los precios que figuran en el Cuadro de Precios.

4.2.1.8.- Mezclas bituminosas

Todas las mezclas asfálticas que figuran en Proyecto serán en caliente.

El ligante bituminoso a emplear será siempre en betón asfáltico del tipo 60/80.

Los áridos a utilizar en capas de rodadura no deberán ser de naturaleza caliza.

Las mezclas bituminosas a ejecutar se ajustarán a los siguientes tipos:

Base asfáltica:                      Tipo de estructura a-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

bierta. Tamaño máximo del árido 1,5<sup>º</sup>.

Pavimento:

Capa intermedia. Tipo III, de estructura gruesa. Tamaño máximo del árido 3/4<sup>º</sup>.

Capa de rodadura. Tipo IV de estructura cerrada. Tamaño máximo del árido 1/2<sup>º</sup>.

Las adiciones y el filler añadidos se considerarán incluidos en los precios correspondientes a Tm. de mezcla asfáltica empleada en obra y no serán objeto de abono independiente.

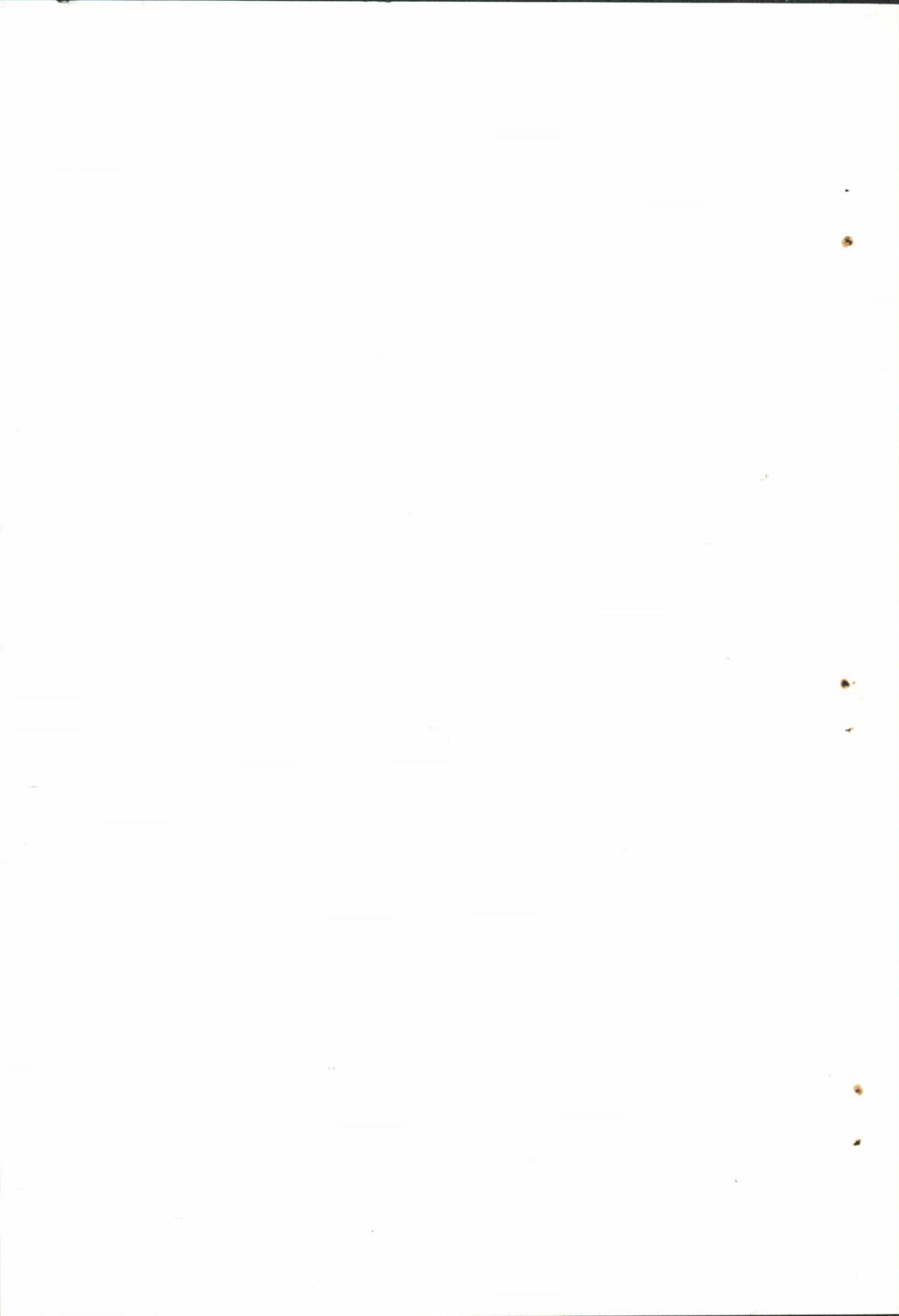
Se admitirá el empleo de mezclas asfálticas - preparadas en alguna de las plantas existentes en Zaragoza, siempre que el producto suministrado ofrezca garantía suficiente a juicio de la Dirección de la Obra.

Las mezclas asfálticas se abonarán por m<sup>3</sup>. de mezcla medida sobre plano, a los precios que - figuran en el Cuadro de Precios para m<sup>3</sup>. de - mezcla asfáltica.

4.2.2.- Firme de Hormigón

El firme estará constituido por una solera de hormigón de 200 kg/cm<sup>2</sup>. de resistencia característica, de 20 cms. de espesor sobre una subbase de 20 cms. de zahorra natural. Entre las dos capas se establecerá una capa de sellado de arena de 3 cms.

La consistencia del hormigón destinado a la - construcción del pavimento rígido, será tal que ensayado en el cono de Abrams, presente un asiento no superior a 3 cms.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La resistencia característica del hormigón, se determinará utilizando probetas prismáticas cuadradas de 20 cms. de lado y 80 cms. de altura fabricadas con moldes metálicos. Las probetas se romperán primero a flexotracción con 60 cms. de luz libre y luego, cada mitad resultante se ensayará a compresión. Las resistencias obtenidas deberán cumplir por separado las limitaciones siguientes:

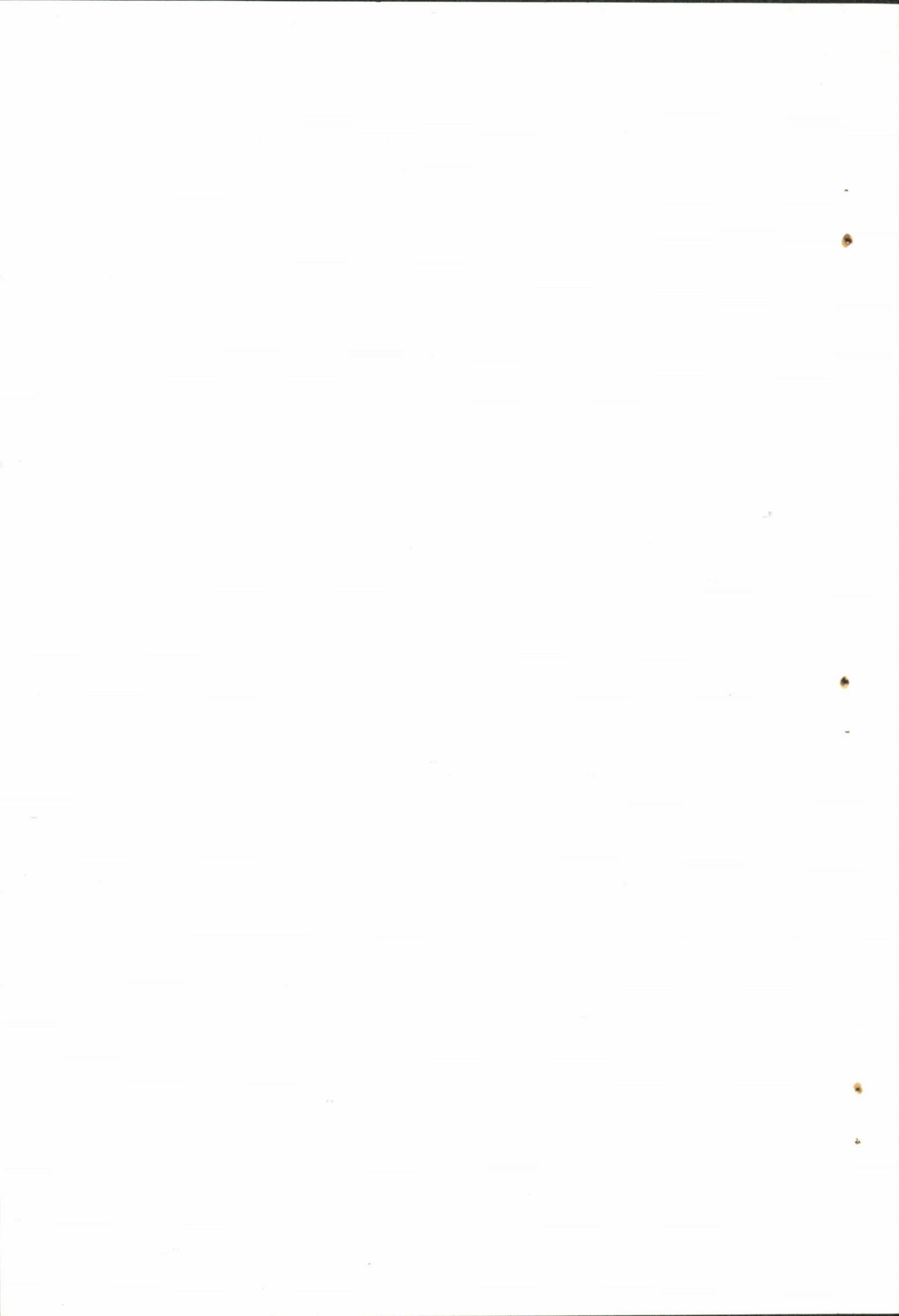
HORMIGON	Resistencia a flexotracción		Resistencia en compresión	
	7 días	28 días	7 días	28 días
TIPO				
250	30 kg/cm <sup>2</sup> .	45 kg/cm <sup>2</sup> .	163 kg/cm <sup>2</sup>	250kg/cm <sup>2</sup>

Si alguna de estas limitaciones no se cumple, el hormigón será considerado como defectuoso, aún cuando se cumplan las restantes.

Los anclajes de las juntas estarán constituidos por barras de acero corrugado, de alta resistencia, de 10 mm. de diámetro.

El hormigonado se realizará por bandas separadas, disponiéndose entre ellas unas juntas de hormigonado de ranura y lengüeta que irán provistas de anclajes colocados a la mitad de su espesor y separadas entre sí 0,75 m. tal como se indica en los planos.

Las juntas se rematarán en una ranura superior que se rellenará con un producto adecuado. Antes de hormigonar la nueva banda se pintará el canto de la adyacente con un producto bituminoso. Entre el pavimento rígido y el bordillo se dispondrán unas juntas de dilatación que estarán constituidas por una



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

plancha vertical de material compresible de relleno y un elemento de selladura. Se dispondrán asimismo estas juntas, limitando los sumideros y registros situados en el firme.

El contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de juntas siempre que mejore las características de las descritas y sea aprobado por la Dirección de la obra. La autorización para realizar esta modificación no supondrá cambio en las condiciones de abono.

El material a utilizar en la capa de sellado, será arena exenta de polvo, suciedad, arcilla u otros materiales extraños.

El firme de hormigón se medirá por m<sup>3</sup>. realmente ejecutados al precio que figura en el Cuadro de Precios para "m<sup>3</sup>. de hormigón tipo H-250. En él figuran incluidas todas las juntas, pasadores de hierro y materiales de relleno, que no serán objeto de abono independiente.

### 4.3.- Bordillos

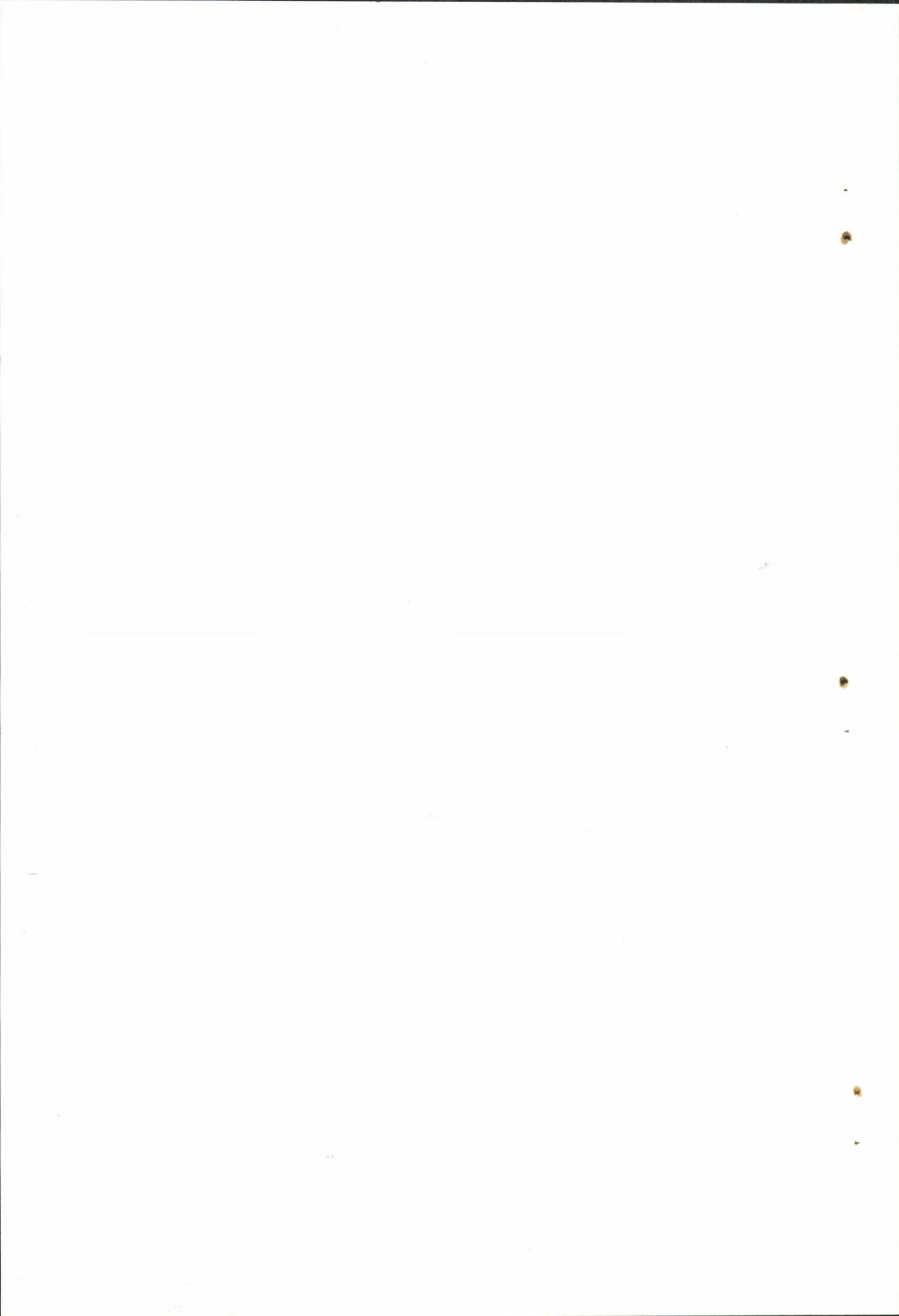
Los bordillos serán todos de hormigón H-5 "prefabricado". Tendrán la forma y dimensiones indicadas en los planos. En ese caso será necesario disponer una solera de hormigón.

Se medirán por m.l. realmente ejecutados y se abonarán a los precios que para los distintos tipos figuran en el Cuadro de Precios. En dicho precio figuran incluidos, caso de ser prefabricados, la correspondiente solera.

### 4.4.- Tanques y Surtidores.

#### 4.4.1.- Descripción

Los tanques serán de tipo horizontal. cilíndricos, de sección circular, con los fondos bombeados y -



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

convexos, formados por chapas soldadas a la eléctrica en todas sus costuras.

Tendrán una sola boca de registro o agujero de hombre, con tapa de donde arrancarán las diferentes tuberías.

Las chapas que forman el tanque serán de acero dulce tipo Martín Siemens, de buena calidad, con las especificaciones propias de este material, de las cuales citamos las dos siguientes:

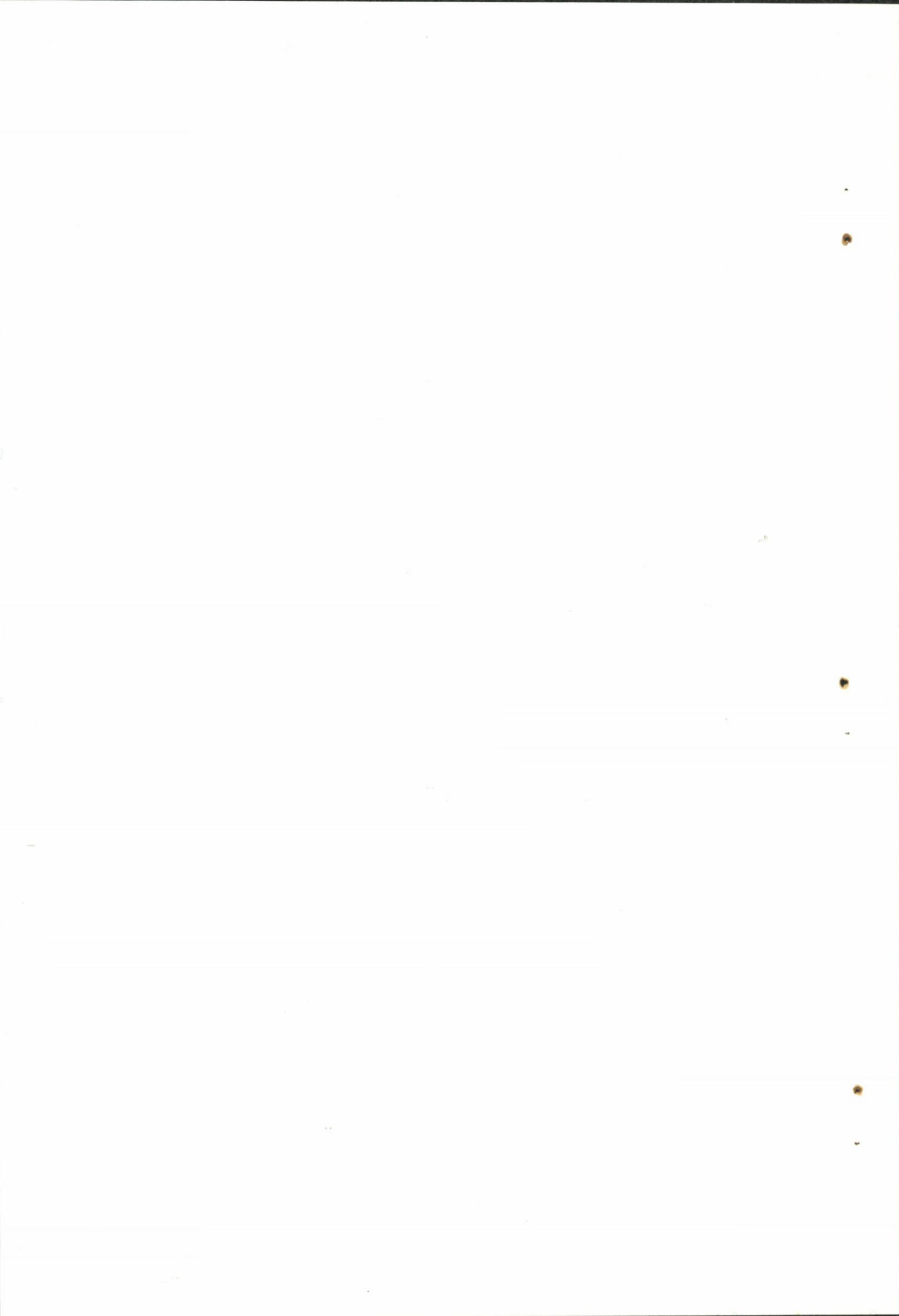
Resistencia mínima a la tracción en kg/mm <sup>2</sup> .....	40
Alargamiento mínimo % en probetas de 200 mm...	25

Estará exento de cuantos defectos o imperfecciones - pudieran afectar a la utilidad del producto acabado, es decir; estará laminado regularmente con toda su superficie que será limpia, sin soluciones de continuidad, ni inclusiones de cuerpos extraños o escorias.

Deberán cumplir todas las especificaciones que CAMPSA tiene editadas al efecto.

La boca de registro será de dimensiones mínimas para el paso de un hombre y preferentemente de 600 x 700 mm. (seiscientos por setecientos mm.) siendo la dimensión mayor en el sentido de la longitud del tanque, situándola sobre la generatriz superior. La tapa de esta boca será de chapa de hierro de análoga calidad al descrito y de un grueso mínimo de 8 a 10 mm. - con los suficientes taladros para la unión a la aleta de la boca, proveyéndose de junta de cartón y asegurándose la unión mediante pernos con tuerca exagonal.

Tal como se señala en los planos, las aberturas serán cuatro, colocadas según dos ejes perpendiculares en la tapa descrita y formadas por manguitos roscados, de las dimensiones que se indiquen, soldados a la eléctrica con la tapa por ambas caras de ésta. A ella



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

se unirán las distintas tuberías mediante los accesorios convenientes.

Las superficies de las piezas a soldar, estarán desprovistas de herrumbre, cascarilla, pintura, grasa o cualquier materia extraña. Se emplearán electrodos revestidos, de buena calidad y perfectamente homogéneos, de modo que efectuadas las soldaduras, éstas desarrollen una resistencia no menor que las piezas que unan, las cuales no deben sufrir deterioro alguno.

La manufactura será de la mejor calidad y de acuerdo con las prácticas consideradas como normas típicas de esta clase de trabajos.

Los tanques deberán ser limpiados perfectamente, tanto interior como exteriormente, al objeto de eliminar por completo toda la herrumbre, cascarilla, grasa y demás materias extrañas. Exteriormente se pintarán de una gruesa capa de pintura de minio al aceite, según las normas que tiene establecidas CAMPSA y que figuran en el plano correspondiente.

4.4.2.- Inspección, ensayos y pruebas de los tanques

Tanto durante como después de su fabricación, el equipo estará sujeto a inspecciones y ensayos por parte del contratista.

Serán por cuenta del contratista los servicios y materiales necesarios para cualquier inspección o ensayo que se efectúe antes de la recepción definitiva, estando aquél dispuesto a que se lleven a cabo cuantos sean necesarios para obtener la mayor seguridad de que se cumplan todas las especificaciones de las normas.

La prueba de presión podrá efectuarse mediante presión hidráulica o de aire comprimido y consistirá en mantener el interior del tanque a un mínimo de 2 kg/cm<sup>2</sup>. todo el tiempo que precise para que inspeccionado en sus diversas partes, pueda comprobarse con seguridad que no existen fugas ni goteo alguno.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En caso contrario, se ejecutará la soldadura o trabajo complementario preciso en los puntos de goteo o juntas no estancas, para que, repetida la prueba, sea completamente satisfactoria. Esta prueba se realizará antes de enterrar el tanque.

4.4.3.- Surtidores

Serán de marca y tipos homologados oficialmente y cuando sean accionados por motor eléctrico, éste será de tipo cerrado, lo mismo que los aparatos de maniobra, para evitar en absoluto la producción de chispas. Estos aparatos deberán disponer, además de contadores de volúmen e indicadores del importe del precio servido.

4.4.4.- Tuberías y accesorios

Se refiere a todas las tuberías de los depósitos, instalaciones de aire comprimido y conducciones de agua.

Las tuberías serán de acero estirado o soldadas y también de hierro galvanizado a fuego por dentro y por fuera. Tendrán aspecto rugoso y brillante, sin dejar ninguna mancha en las manos, Se prohíbe el uso del plomo.

Para las T, codos, manguitos, etc. se empleará el acero. Para la grifería menuda y racores de aparatos podrá emplearse el latón o el bronce.

En las juntas se prohíbe el empleo de albayalde. Se utilizará el mastic de ferrominio o un mastic especial para juntas, o bien se efectuarán las juntas perfectamente estancas con filástica y grasa especial.

Las roscas hembras serán cilíndricas y las roscas machos cónicas. En estas últimas será de 1/16 la conicidad y el paso será medido paralelamente al eje. La base de perfil del filete puede ser indiferentemente paralela al eje o a la generatriz del cono.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En la longitud roscada útil, estarán los filetes perfectamente tallados en el hueco y en el macizo.

Las tuberías se fijarán con collares de hierro galvanizado empotrados con mortero de cemento, a razón de un collar cada 75 cms. en las partes horizontales y cada 1,25 m. en las partes verticales.

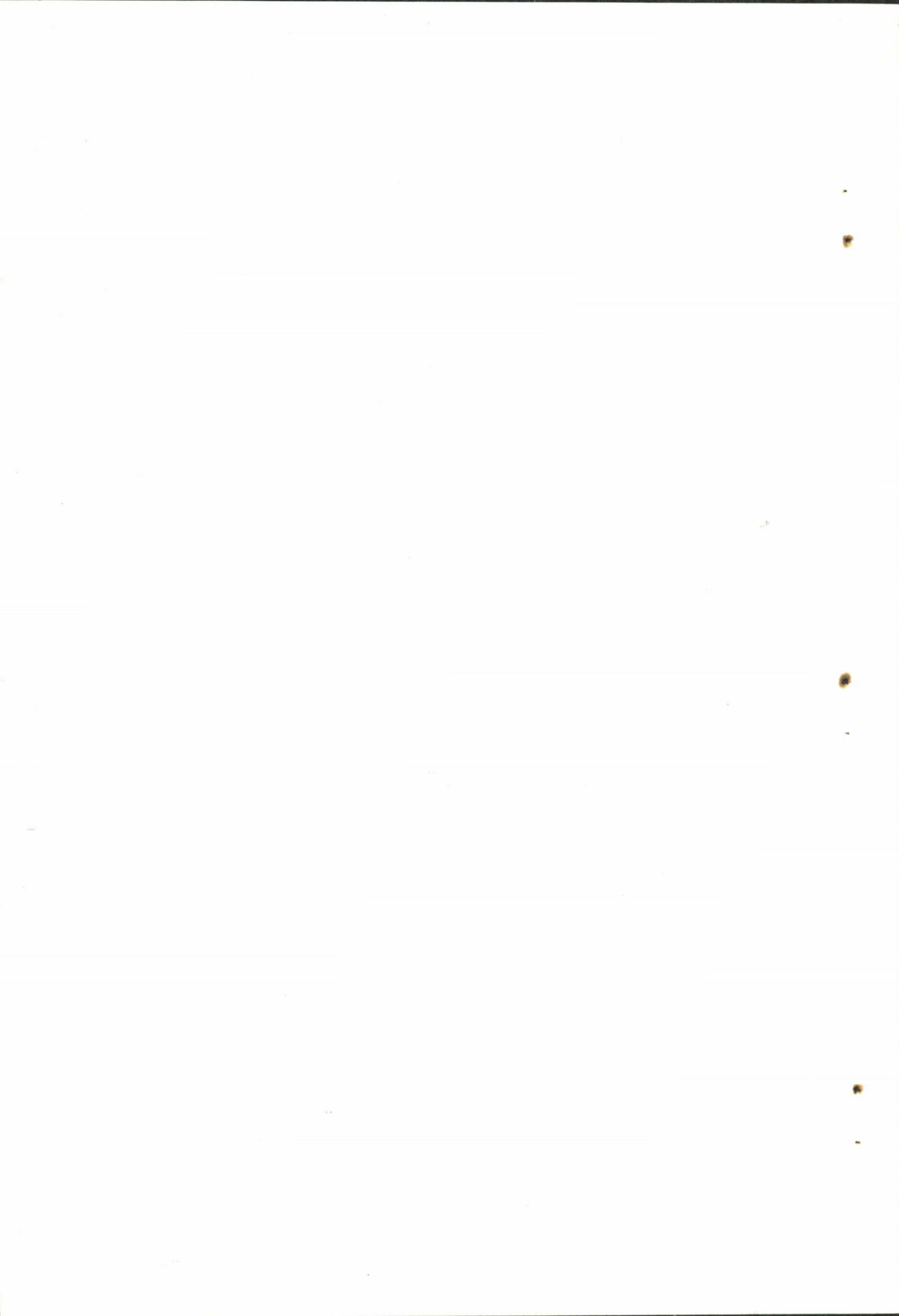
Para los tramos aparentes, la instalación se hará de manera que permita un fácil desmontaje, es decir, con piezas cortas, tes con reductores, en lugar de tes reducidas, manguitos con roscas a derecha y a izquierda en lugar de platinas u otras juntas, etc.

Todos los tubos y accesorios se pintarán después de comprobada la estanqueidad de la instalación. Sin embargo, los tubos y accesorios destinados a ser empotrados recibirán una mano de pintura antes de su colocación.

Las tuberías verticales expuestas a la corrosión por la humedad en el punto de salida del pavimento, se protegerán con manguito de fundición o de acero que sobresaldrá 3 cms. del pavimento. El diámetro interior del manguito será superior al exterior del tubo en 2 cms. la corona así formada se rellenará de mástica asfáltica o de un cemento plástico apropiado.

En el interior del edificio y en el local destinado a almacén en lugar perfectamente accesible se dispondrá un cuadro de distribución y mando en el que se colocarán los interruptores, relés, disyuntores, contactores, fusibles, etc. correspondientes a los distintos circuitos.

Los compresores, bombas de agua y cualquier otro dispositivo mecánico serán puestos a prueba, antes de su instalación y emplazados en celdas independientes, con buena ventilación, en la nave de lavado y engrase para camiones.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES4.4.5.- Medición y abono

Todos los aparatos y tanques a instalar se medirán por unidades a los precios que para ellos figuran en el Cuadro de Precios.

La obra de fábrica necesaria para el alojamiento de los tanques se medirá y abonará según las distintas unidades que lo constituyen.

Las tuberías de aspiración van incluidas en el precio de los surtidores.

En el precio "unidad de cortafuego" va incluido toda la tubería de ventilación necesaria.

En los precios de postes para aire y agua van incluidas todas las tuberías y la obra necesaria para su alojamiento.

En el precio "Ud. de grupo motocompresor" va incluida asimismo la acometida eléctrica y la obra necesaria para su emplazamiento.

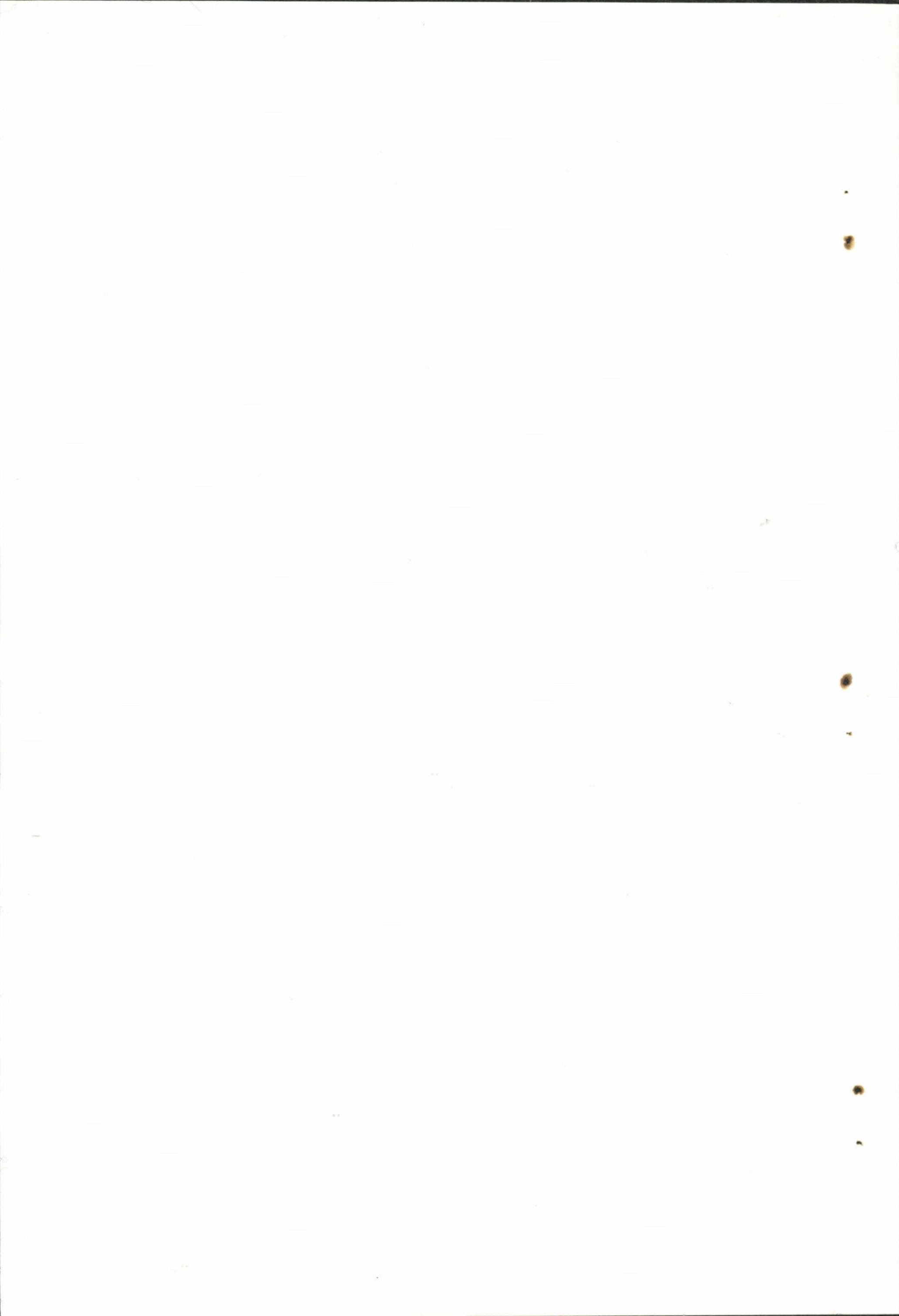
4.5.- Estructuras metálicas

Se ajustarán en forma y dimensiones a lo señalado en los planos.

Para las condiciones que debe cumplir el acero a emplear en perfiles normales y para las soldaduras, deberán cumplirse estrictamente todas las especificaciones impuestas en la Instrucción E.M. 62 del Instituto Eduardo Torroja y en las Normas del Ministerio de la Vivienda MV-102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Se medirán los kgs. de hierro realmente empleados y se abonarán al precio que figura en el Cuadro de Precios para "kg. de hierro en perfiles laminados".

En dicho precio figuran incluidos todas las soldaduras e incluso los medios auxiliares necesarios para



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

su montaje, tales como grúas, apeos, etc.

4.6.- Edificaciones

Los elementos o materiales a construir o utilizar son los reseñados en los correspondientes apartados del Capítulo de Presupuesto.

Los materiales a utilizar deberán ser aprobados - previamente por la Dirección de la obra, que dictará las órdenes oportunas para todas aquellas instalaciones y unidades de obra que no estén suficientemente detalladas.

La medición y abono se realizará independientemente para cada una de las unidades de obra que las constituyen y a los precios que para ellas figuran en el Cuadro de Precios.

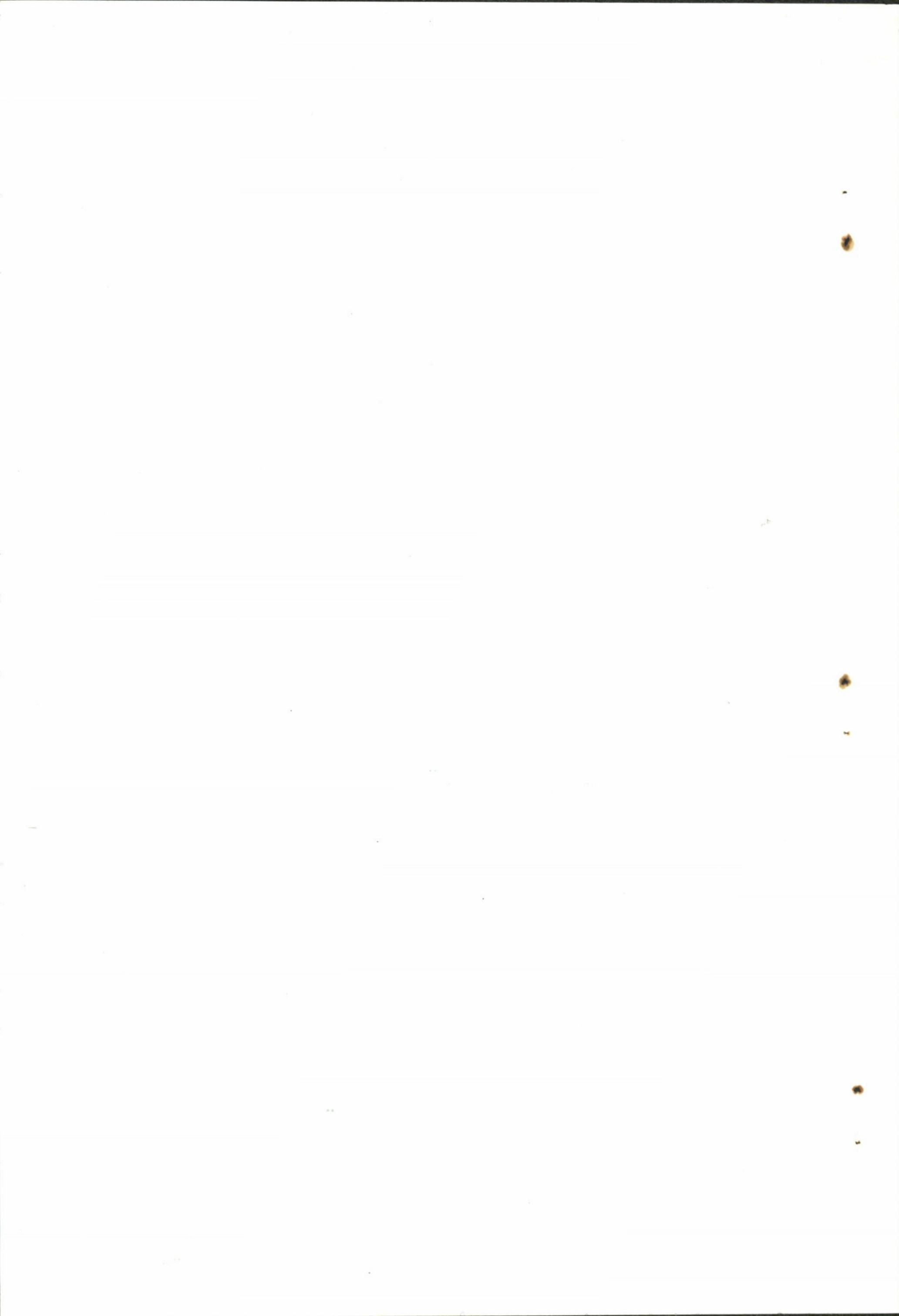
4.7.- Iluminación

Además de las prescripciones técnicas particulares que se exigen a continuación, para la disposición tendido y forma de ejecución de las instalaciones eléctricas, se tendrá en cuenta las normas prescritas por el Reglamento Electrotécnico de Alta y Baja Tensión.

Las líneas serán de las secciones indicadas en los planos y de cable de cobre con aislamiento plástico, enterradas y debidamente protegidas.

La medición se hará por unidades de báculos y lámparas realmente instalados. Los cables se medirán por metros. En los correspondientes precios que figuran en el Cuadro de Precios, se consideran incluidas para el precio de instalación de tubo para alojamiento de conducciones, todas las operaciones necesarias para la completa instalación.

En el precio de los cables, van incluidos los empalmes, recortes y pequeño material necesario para su perfecto tendido y colocación.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

4.8.- Señalización

La forma y dimensiones de las señales, flechas rectas, flechas mixtas y marcas viales serán las indicadas en los planos. Todas serán reflectantes.

La situación de marcas viales y señales indicadas en los planos deberá ser fijada exactamente por la Dirección de la Obra.

Todos los materiales y elementos empleados deberán cumplir con todas las prescripciones de los documentos que se relacionan a continuación:

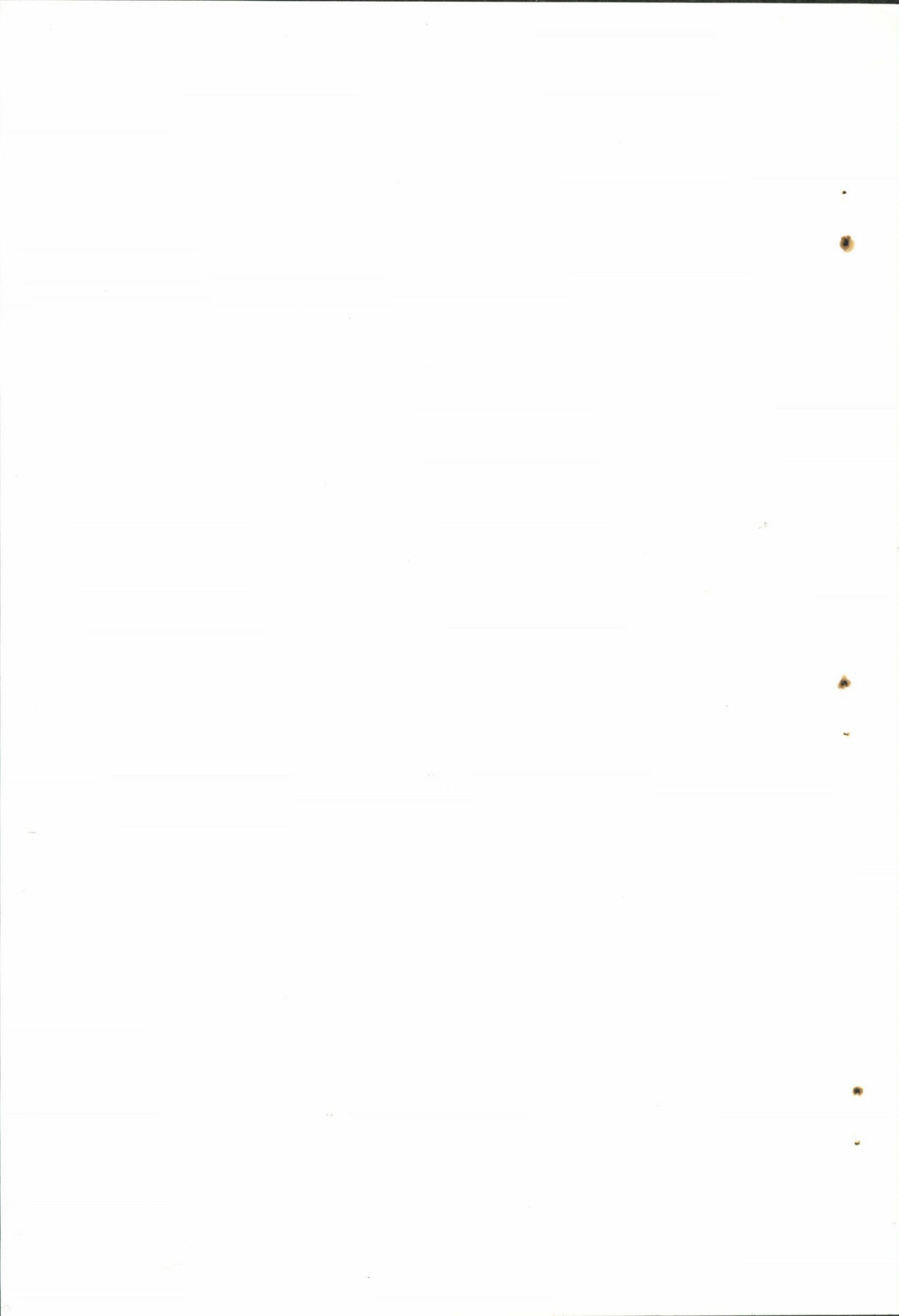
- Pliego de Condiciones para la recepción de elementos metálicos.
- Pliego de Condiciones para pinturas para placas de señales de carretera.
- Pliego de Condiciones para pintura, de secado al aire o en estufa, para la imprimación anticorrosiva de superficies de metales férreos.
- Pliego de Condiciones para esmaltes sintéticos brillantes de secado al aire o en estufa, para la señalización de carreteras.
- Apéndice de métodos de ensayo.

Además deberán observarse y cumplirse todas las condiciones que sean indicadas por el Servicio de Conservación de la Jefatura Provincial de Carreteras correspondiente.

Se abonarán a los precios que para ellas figuran en el Cuadro de Precios.

4.9.- Obras en Hormigón

Para la construcción de las distintas obras de hormi



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

gón en masa o armado, se han previsto los tipos de hormigón que indicamos a continuación y que se definen por su resistencia característica. Por tanto, las dosificaciones que se señalan, tienen únicamente carácter de orientación, las dosificaciones definitivas serán las necesarias para que los hormigones tengan la resistencia característica correspondiente y se fijarán a la vista de las características de los áridos acopiados:

H-50, H-150, H-200, H-250,

La Norma de ensayo para estos hormigones es la de la instrucción EH-73.

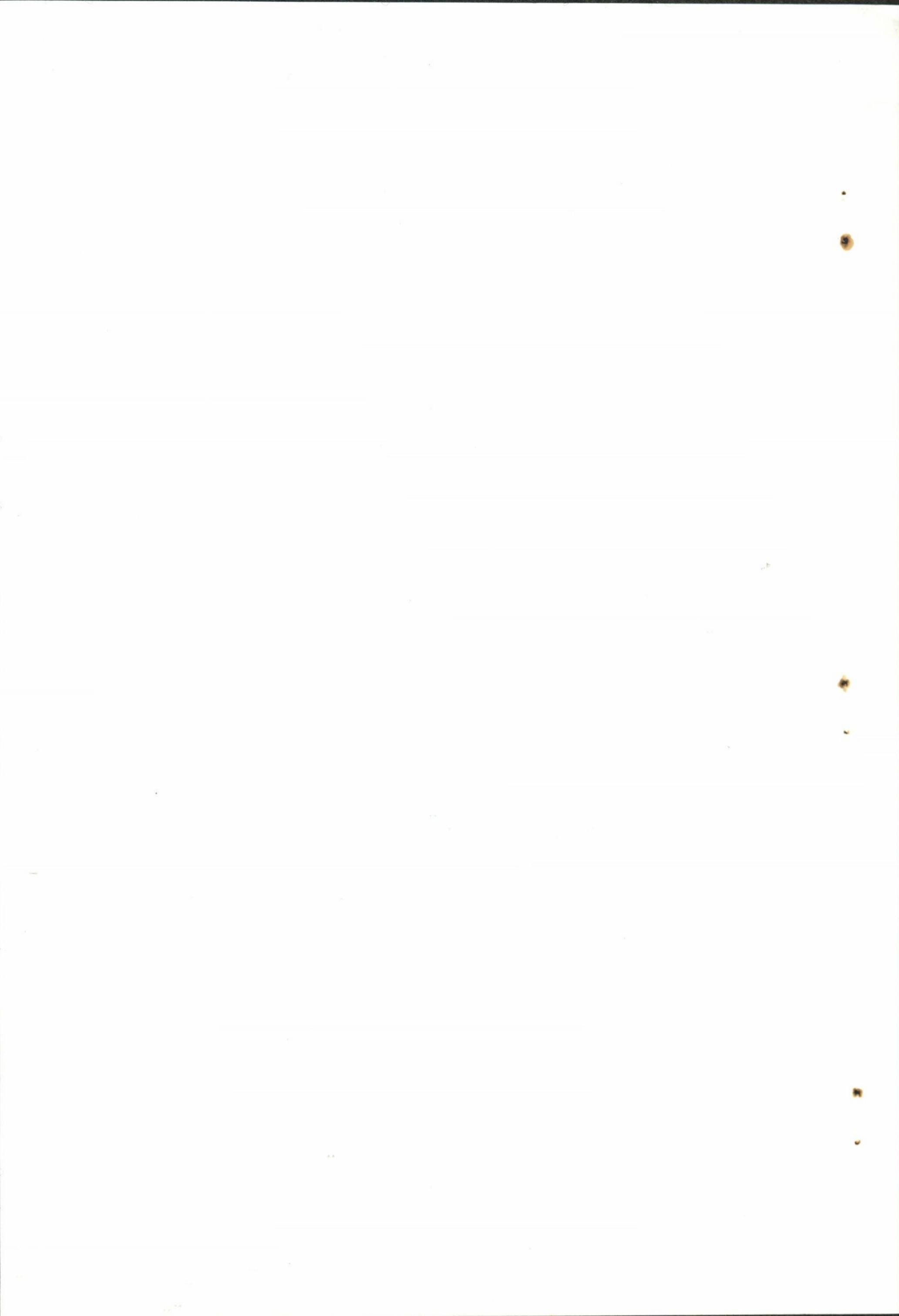
Los tipos de hormigón a utilizar en las distintas unidades de obra, serán los siguientes:

- Hormigón de limpieza ..... H - 50
- Soleras y camas de asiento de tuberías ..... H - 150
- Alzados de obra de fábrica ..... H - 150
- Obras de hormigón armado ..... H - 200
- Pavimento rígido ..... H - 250

En la construcción de elementos no especificados o de interpretación dudosa, se utilizará el tipo de hormigón que determine la Dirección de la Obra.

Los hormigones se medirán y abonarán por m3. a los precios que figuran en el Cuadro de Precios para los distintos tipos.

Los precios incluyen el cemento y todos los materiales necesarios (excepto el hierro de armaduras) y -



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

todos los elementos, apoos, cimbras y medios auxiliares, excepto el encofrado.

4.10.- Armaduras y encofrados

El acero empleado en armaduras será de límite elástico no inferior a 4.200 kg/cm<sup>2</sup>.

La medición se realizará aplicando los pesos unitarios a las longitudes de cada uno de los distintos diámetros, medidas sobre plano. El material utilizado en empalmes y ataduras y las pérdidas por recortes, se considerarán incluidas en el precio de "kg. de acero en armaduras".

Dicho precio incluye el suministro del material y su manipulación y empleo.

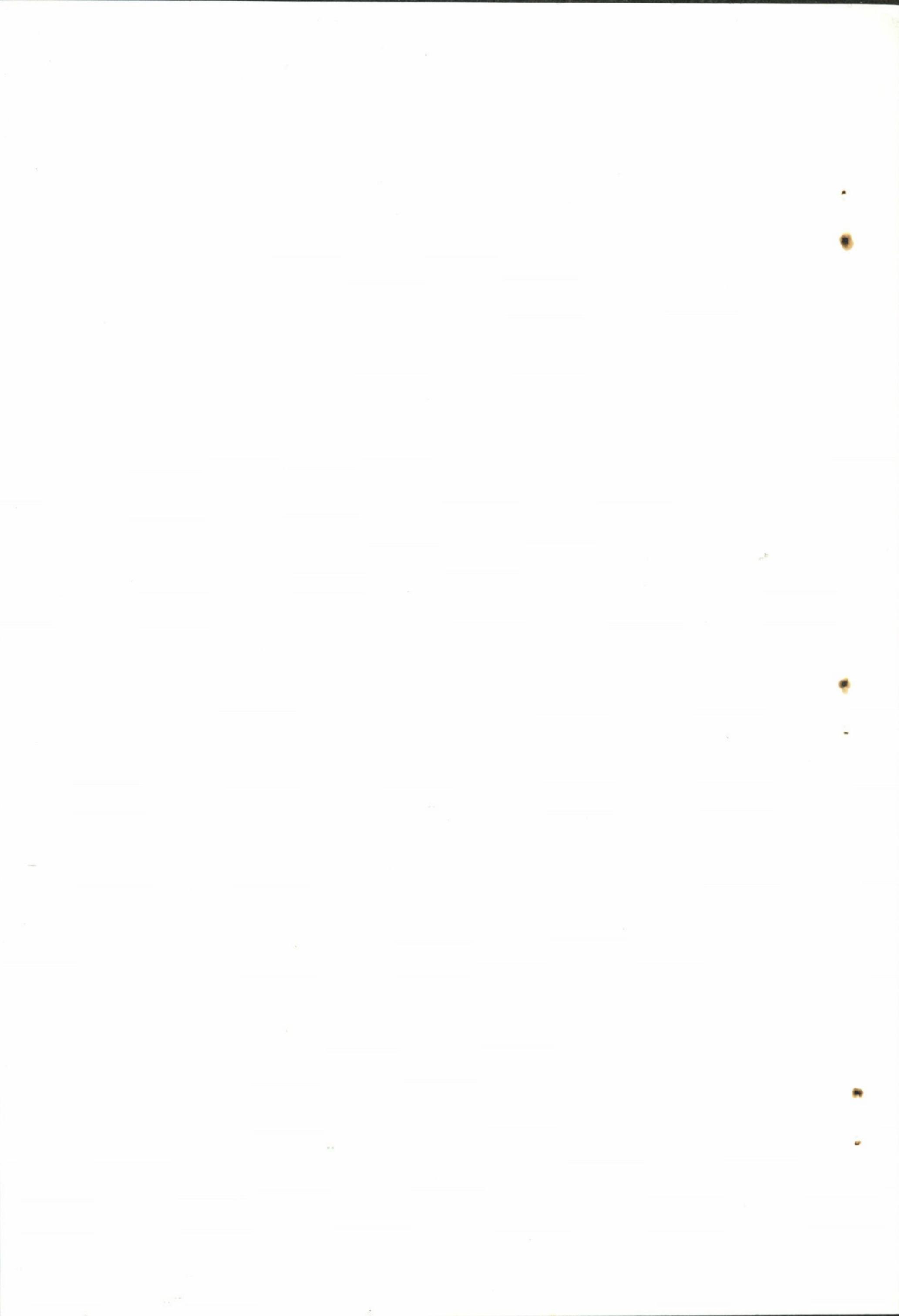
Los encofrados se medirán y abonarán por metros cuadrados y al precio que figura en el Cuadro de Precios para "m<sup>2</sup>. de encofrado" sea cual fuere su forma y tipo. En la medición se tendrá en cuenta únicamente las superficies que sea realmente necesario encofrar.

4.11.- Obras de Desagüe

El saneamiento de las edificaciones será por la red general que pasa por la Instalación. En los planos se indica la forma y materiales, no obstante se admite la instalación de algún tipo comercial de fosa séptica prefabricada.

Los conductores de desagües tendrán los diámetros indicados en los planos. Estos conductos serán tuberías de hormigón vibrado o comprimido con juntas para enchufes de copa.

Los tubos que se utilicen tendrán las características que se señalan en los planos, ajustados a Normas DIN. Deberán estar dispuestas para resistir las cargas de rotura a presión exterior en las condiciones que se señalan en el Pliego de Condiciones Generales de la vigente



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Instrucción para saneamiento de poblaciones del Ministerio de Obras Públicas. Los tubos no presentarán exudación a una presión interior de cinco atmósferas.

Las juntas de enchufe se recibirán con mortero de 400 kgs. de cemento Portland (P-250) como mínimo por metro cúbico de mezcla, envolviendo suficientemente la junta, especialmente en el encuentro con la solera de forma tal que los tramos de tubería colocados resulten estancos en la prueba de llenado con la carga correspondiente a las arquetas extremas de cada tramo, sin exudación aparente y sin pérdida apreciable en un período de 24 horas.

El relleno de las zanjas, una vez ejecutados los desagües, se verificará manteniéndose las mismas características de compactación que se exigen para la explanación.

No se admitirá el comienzo del terraplenado en un tramo de tubería sin haber practicado las correspondientes pruebas de la misma.

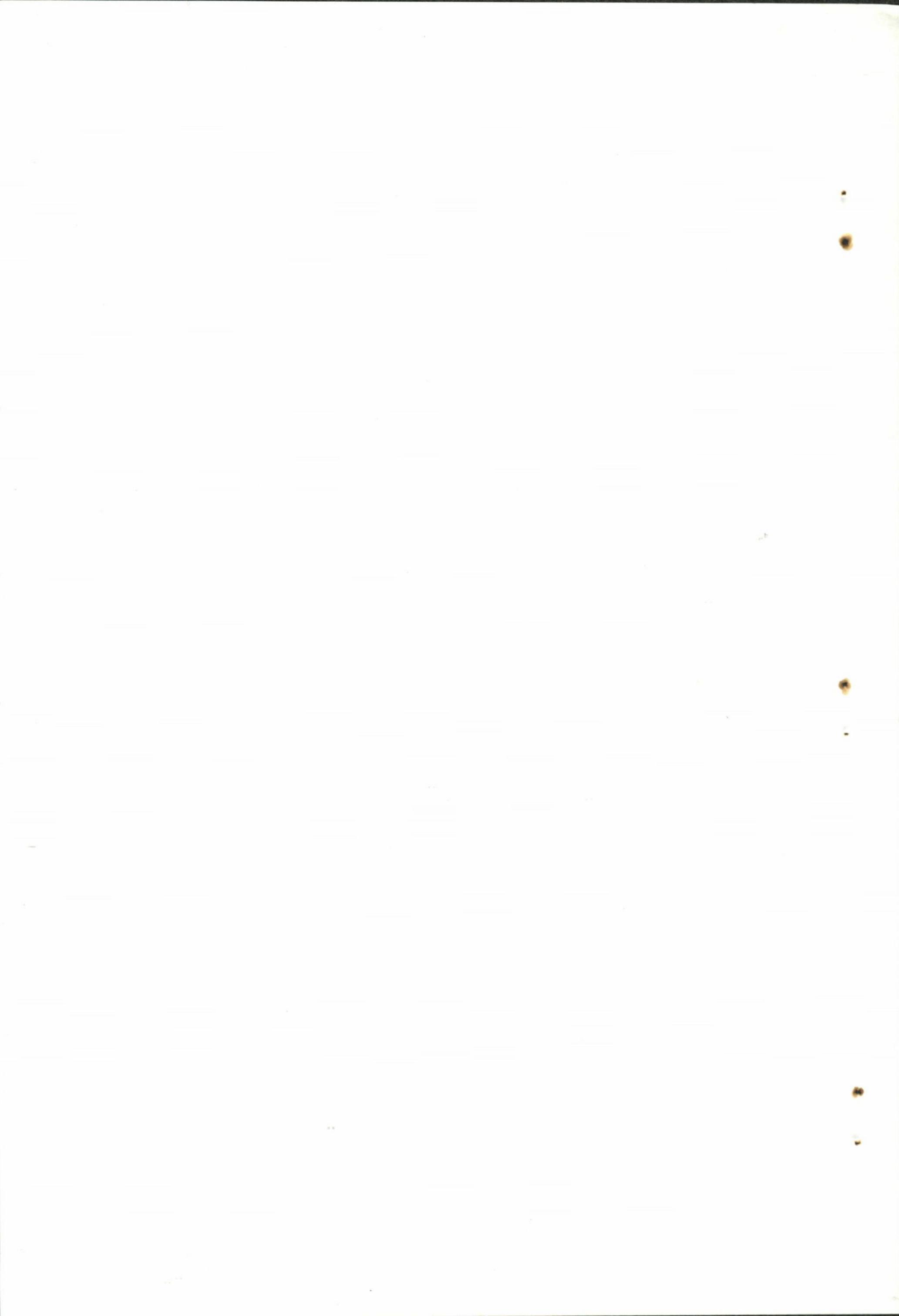
Los sumideros y arquetas serán de la forma y dimensiones indicadas en los planos.

Las excavaciones para las zanjas de desagüe se medirán y abonarán con las condiciones antes indicadas para la excavación.

Los conductos se medirán por metros lineales y se abonarán a los precios que figuran en el Cuadro de Precios para los distintos diámetros. Los precios incluyen todos los materiales necesarios y su empleo, la preparación de la superficie de apoyo, el relleno posterior de la zanja con materiales seleccionados procedentes de la excavación y la compactación.

Las camas de asiento de hormigón serán objeto de abono independiente.

Los sumideros se medirán por unidades al precio que figura en el Cuadro de Precios para "Ud. de sumidero co-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

locado".

Las arquetas se medirán y abonarán por las distintas unidades que las componen.

4.12.- Otras Unidades

Las unidades para las cuales no se han especificado las condiciones de medición y abono, se medirán y abonarán de acuerdo con las condiciones normales en este tipo de obras y con el espíritu que se deduce del Cuadro de Precios y de los distintos documentos del Proyecto.

ARTICULO 5º.- OBRAS NO ESPECIFICADAS

Las unidades de obra no incluidas expresamente en el presente Pliego, se ejecutarán de acuerdo con lo sancionado por la práctica como normas de buena construcción y siguiendo siempre las indicaciones que sobre el particular señale la Dirección de Obra.

ARTICULO 6º.- DIRECCION DE LAS OBRAS

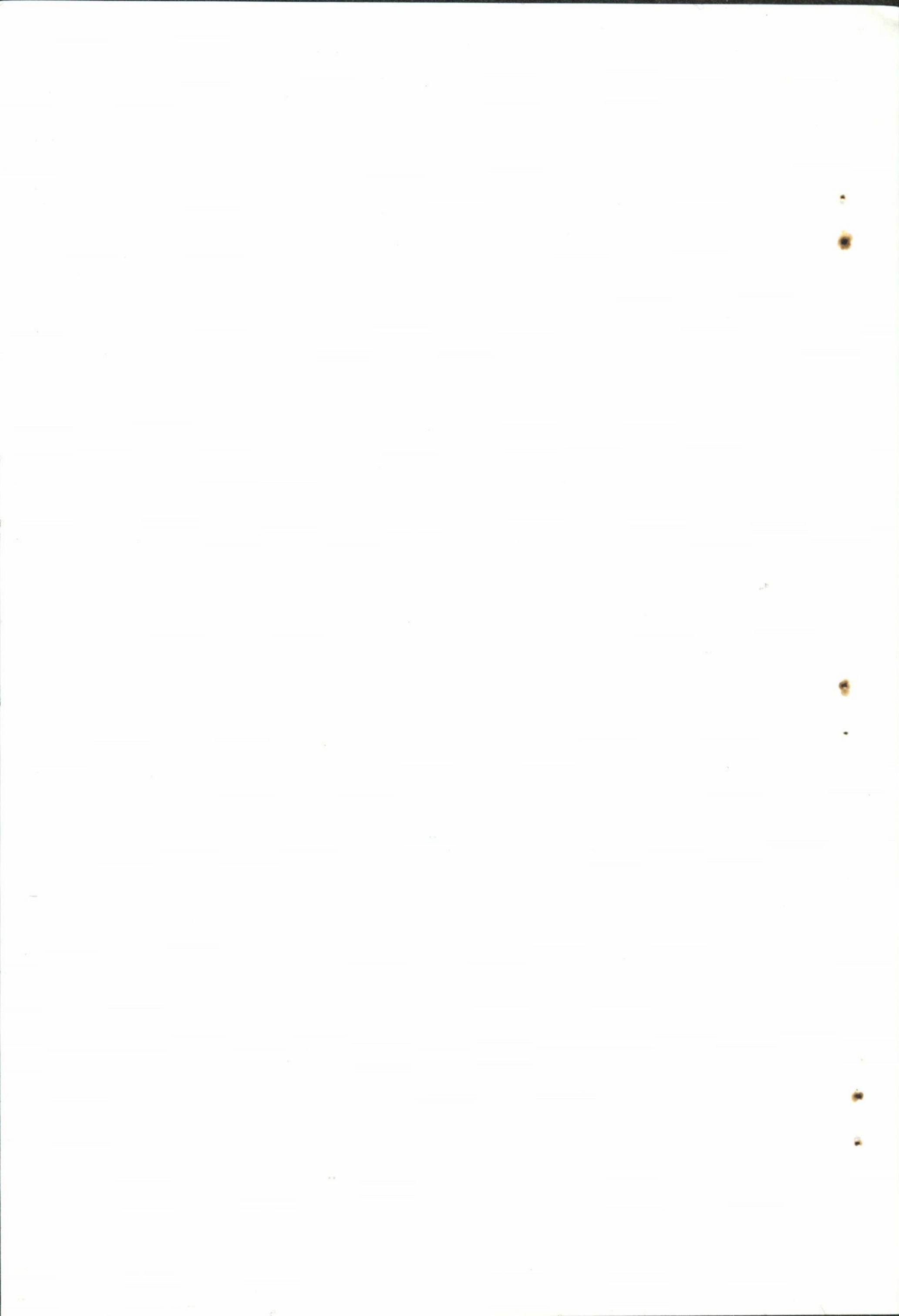
Las obras se realizarán bajo la dirección e inspección de CAMPSA.

ARTICULO 7º.- ENSAYOS

La Dirección de las obras, fijará la clase y número de los ensayos a realizar para controlar de acuerdo con el contenido del presente Pliego, la calidad de los materiales utilizados y la ejecución de las distintas unidades. Asimismo señalará el Laboratorio en que hayan de efectuarse aquellos.

El coste de los ensayos a realizar se entiende comprendido en el precio asignado para las distintas unidades de obra que constituyen el Proyecto.







ZONA DE LA CORUÑA

# CAPITULO 3.º

## PRESUPUESTO PARCIAL

N.º de Orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
<b>CAPITULO I - EXCAVACION.-</b>					
1	156,289	m3. de excavación en tierra y piedra gruesa ..	1.200	187.546	80
2	0,840	m3. de excavación en losa de hormigón de 250Kgs. R.C. ....	8.500	7.140	-
3	57,01	m3. de relleno de arena dulce .....	1.100	62.711	-
4	180,698	m3. de transporte a vertedero .....	550	99.383	90
TOTAL CAPITULO I .....				356.481	70
<b>CAPITULO II - INSTALACION DE SURTIDOR, TANQUE Y TUBERIAS.-</b>					
5	1	u. A.S. Waynw Walker mod. S - 74 .....	180.000	180.000	-
6	1	u. tanque cilíndrico de 25,000 lts. tipo CAMPSA	220.000	220.000	-
7	1	u. boca de carga de 4" tipo CAMPSA .....	7.500	7.500	-
8	1	u. válvula de pié de 2" .....	3.200	3.200	-
9	1	u. tapa registro de 0,70 x 0,70 de hierro fundido incluso marco .....	5.000	5.000	-
10	2,50	m.l. tubería de acero de 4" .....	2.100	5.250	-
11	11,50	m.l. tubería de acero galvanizado de 2" .....	1.700	19.550	-
12	14,50	m.l. tubería de acero galvanizada de 1½" .....	1.500	21.750	-
13	1	u.P.A. codos, tes tuercas de unión y pequeño material, incluso colocación .....	81.500	81,500	-
TOTAL CAPITULO II .....				534.750	-
<b>CAPITULO III - TRANSPORTE Y PROTECCION DEL TANQUE</b>					
14	1	u.P.A. de transporte del tanque de 25.000 lts. desde Factoría de La Coruña a Puerto del Son, - descenso del tanque al foso, asiento y nivelación	25.000	25.000	-
			.../...		



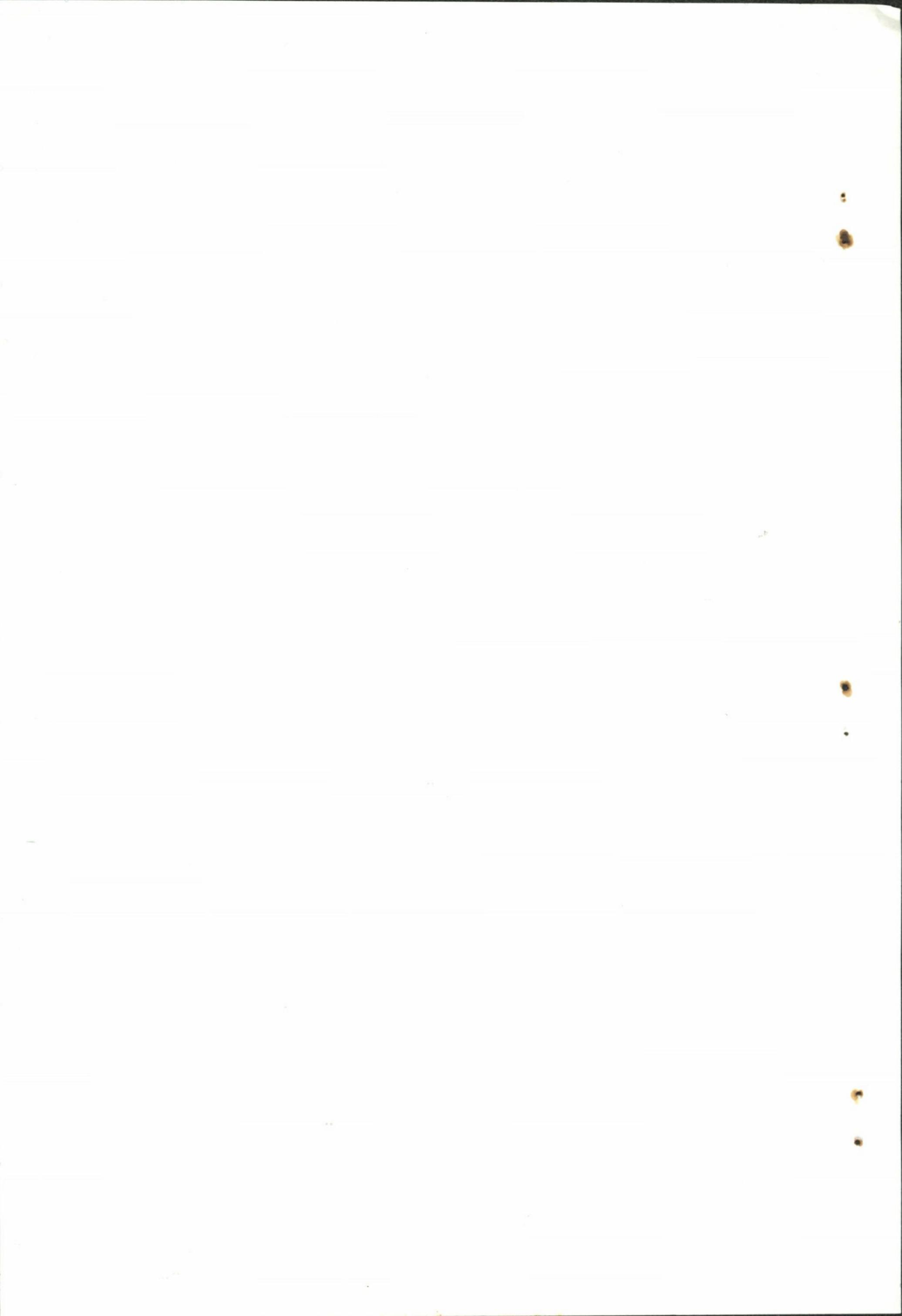


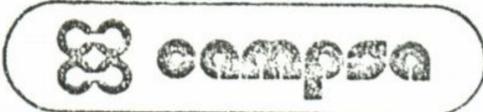
ZONA DE LA CORUÑA

# CAPITULO 3.º

## PRESUPUESTO PARCIAL

N.º de Orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		../. ..		25.000	-
15	117	m2. de velo de fibra de vidrio colocado a base de 2 capas aplicadas con asfalto caliente para protección del tanque .....	830	97.110	-
16	360	Kgs. de asfalto caliente aplicado con fibra de vidrio para protección del tanque .....	50	18.000	-
17	56,498	m3. de hormigón hidrófugo de H-250 de resistencia característica .....	7.000	395.486	-
18	175,86	m2. de encofrado y desencofrado .....	900	158.274	-
TOTAL CAPITULO III .....				693.870	-
=====					
<u>CAPITULO IV - PAVIMENTACION</u>					
19	10,296	m3. de zahorra compactada al 95% del Próctor modificado .....	1.400	14.414	40
20	0,840	m3. de hormigón de 250 kgs. de R.C. ....	8.200	6.888	-
21	0,864	m3. de macadem compactado, dejando el precinto en las mismas condiciones a como estaba antes de iniciadas las obras .....	1.200	8.236	80
TOTAL CAPITULO IV .....				29.539	20
=====					
<u>CAPITULO V - INSTALACION ELECTRICA</u>					
22	226	m.l. de cable P.V.C. 0,6/1 KV. Sintemax de 4x6	400	90.400	-
23	226	m.l. de tubo de 50 mms.Ø para canalización ....	120	27.120	-
24	1	u. de centralización en módulos de Poliester para contadores, bornas y costacircuitos de salida y panel de entrada con interruptor DUCO de 4 x 25, incluyendo contadores trifásicos de activa y reactiva y contador monofásico alumbrado	50.000	50.000	-
			../. ..		

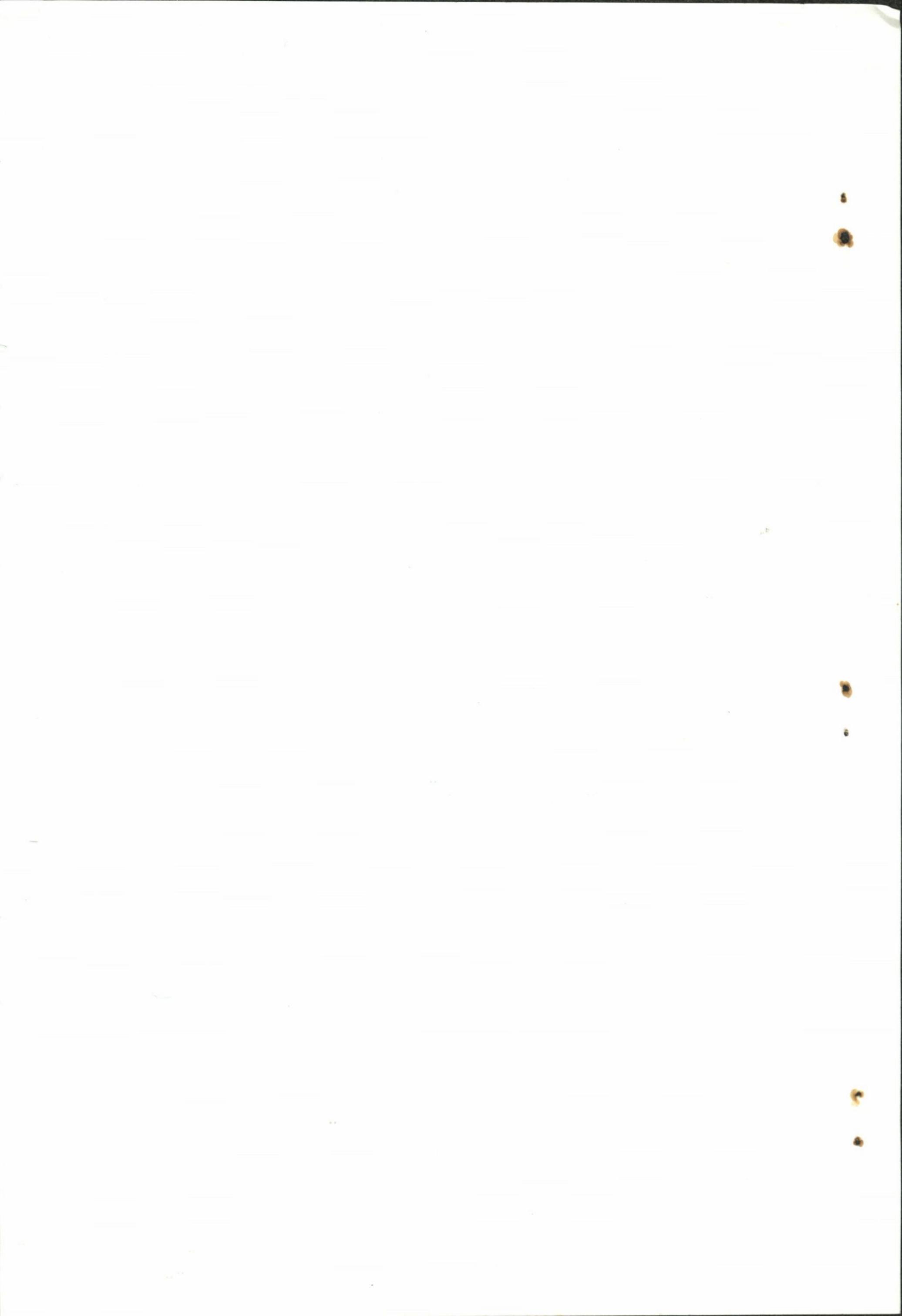




ZONA DE LA CORUÑA

# CAPITULO 3. PRESUPUESTO PARCIAL

N.º de Orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		../. ..		167.520	-
25	1	u. de cuadro de mandos en Poliester independiente para fuerza y alumbrado, con el aparellaje - que se detalla en el esquema .....	25.000	25.000	-
26	1	u. de línea de distribución al surtidor y bomba con cable bajo plomo de 4 x 2,5 mms.2. y tubo de aceró .....	14.500	14.500	-
TOTAL CAPITULO V .....				207.020	



# CAPITULO 3.º

## PRESUPUESTO GENERAL

N.º de Orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				PESETAS	CTS.
		CAPITULO I - EXCAVACION .....		356.481	70
		CAPITULO II - INSTALACION DE SURTIDOR, TANQUE Y TUBERIAS		534.750	—
		CAPITULO III - TRANSPORTE Y PROTECCION DEL TANQUE .....		693.870	—
		CAPITULO IV - PAVIMENTACION .....		29.539	20
		CAPITULO V - INSTALACION ELECTRICA .....		207.020	—
		TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL .....		1.821.660	—
		15% Costos Generales y Bonificación Industrial .....		273.699	—
		TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA .....		2.105.359	—
		4,5% Honorarios de dirección de obra s/presupuesto de ejecución por contrata .....		94.741	15
		1% de Control de Calidad s/presupuesto ejecución material		21.053	59
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO .....		2.221.153	74

La Coruña, Diciembre de 1.982

El Ingeniero de Caminos

*[Handwritten Signature]*

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS DE GALICIA  
SANTO DOMINGO DE CALZADA  
DELEGACION DE GALICIA

004365

VISADO

